



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 188

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 177

celebrada el martes 14 de septiembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

| | |
|--|----|
| Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados | 5 |
| Toma en consideración de Propositiones de Ley: | |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 248-1, de 14 de mayo de 2010. (Número de expediente 122/000223.) | 5 |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, para el impulso de la competitividad de la prestación de servicios por parte del sector de las agencias de viajes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 247-1, de 14 de mayo de 2010. (Número de expediente 122/000222.) | 13 |

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 363, de 26 de marzo de 2010. (Número de expediente 162/000621.)** 17
- **Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 333, de 9 de febrero de 2010. (Número de expediente 162/000562.)** 23

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas. (Número de expediente 173/000157.)** 27
- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011. (Número de expediente 173/000158.)** 33
- **Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del Tribunal Militar que condenó a muerte al molt honorable president Lluís Companys i Jover. (Número de expediente 173/000159.)** 37
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas. (Número de expediente 173/000160.)** 41

Declaración institucional 46

Toma en consideración de Proposiciones de Ley. (Votación.) 46

Proposiciones no de Ley. (Votación.) 47

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 47

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 5

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias 5

Toma en consideración de Proposiciones de Ley 5

*En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene la señora **Fernández de Capel Baños**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Salvador Armendáriz**, la señora **Díez González**, el señor **Perestelo Rodríguez** y la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de*

Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y las señoras Pigem i Palmés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Arnaiz García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, para el impulso de la competitividad de la prestación de servicios por parte del sector de las agencias de viajes 13

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene la señora Riera i Reñé, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Perestelo Rodríguez y la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y las señoras Salom Coll y Colldeforns i Sol, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

Proposiciones no de Ley 17

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo 17

En defensa de la proposición de no de ley interviene el señor Macias i Arau, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Ayala Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Beloki Guerra, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Vallès Vives, del Grupo Parlamentario Socialista.

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Macias i Arau.

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico 23

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Olabarría Muñoz, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras Marañón Basarte, del Grupo Parlamentario Socialista y Álvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto y los señores Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Olabarría Muñoz.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 27

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas 27

En defensa de la moción interviene el señor Jané i Guasch, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Matarí Sáez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y la señora Gastón Menal, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto y Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de

| | |
|---|---|
| <i>Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i> | Fernández Díaz , del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. |
| <i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Jané i Guasch.</i> | <i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Tardà i Coma.</i> |
| Página | Página |
| Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos) , sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011 33 | Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso , sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas 41 |
| <i>En defensa de la moción interviene la señora Barkos Berruezo, del Grupo Parlamentario Mixto.</i> | <i>En defensa de la moción interviene el señor Matos Mascareño, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i> |
| <i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Moreno Bonilla, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Fernández Iruela, del Grupo Parlamentario Socialista.</i> | <i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Fernández Davila y el señor Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto y la señora Fuentes Pacheco, del Grupo Parlamentario Socialista.</i> |
| <i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i> | <i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Beloki Guerra, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i> |
| <i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora Barkos Berruezo.</i> | Página |
| Página | Declaración institucional 46 |
| Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds , sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del tribunal militar que condenó a muerte al molt honorable president Lluís Companys i Jover 37 | <i>Por el señor secretario (Barrero López), se procede a dar lectura de una declaración institucional del Congreso de los Diputados en apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohamadi Ashtiani.</i> |
| <i>En defensa de la moción interviene el señor Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i> | Página |
| <i>En defensa de la enmienda presentada interviene el señor Fernández González, del Grupo Parlamentario Socialista.</i> | Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Votación.) 46 |
| <i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y</i> | <i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se rechaza por 150 votos a favor y 186 en contra.</i> |
| | <i>Sometida a votación la toma en consideración del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i</i> |

Unió), de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para el impulso de la competitividad de la prestación de servicios por parte del sector de las agencias de viajes, se rechaza por 157 votos a favor, 173 en contra y siete abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley. (Votación.) 47

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo, se aprueba por 189 votos a favor, 146 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico, se aprueba por 337 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 47

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas, con la incorporación de las enmiendas de los grupos Socialista y Vasco, se aprueba por 336 votos a favor.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos Berruero), sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 337 votos a favor.

Sometidos a votación separada los puntos 1 y 2 de la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del tribunal militar que condenó a muerte al molt honorable president Lluís Company Jover, ambos son rechazados.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas

más desfavorecidas, con la incorporación de las enmiendas 2 y 3 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al punto 3 del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 161 votos a favor, 169 en contra y siete abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Iniciamos la sesión.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento de los señores diputados proclamados electos por la Junta Electoral para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. En sustitución de don Gerardo Conde Roa, pregunto a doña María Ángeles Vázquez Mejuto si jura o promete acatar la Constitución.

La señora **VÁZQUEZ MEJUTO**: Sí, juro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Doña María Ángeles Vázquez Mejuto ha adquirido la condición plena de diputada. (**Aplausos.**)

Enhorabuena.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, CON EL OBJETO DE MANTENER LAS ESCALAS MASCULINA Y FEMENINA DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (Número de expediente 122/000223.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación al punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Para

defender la proposición en nombre de su grupo tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias que hoy nos ocupa, es una necesidad que tiene una base: que en un Estado de derecho ni la ley ni nadie puede modificar a posteriori las condiciones peculiares que les fueron exigidas a los ciudadanos en su acceso a un puesto de trabajo determinado en el ámbito de la Función pública. En esta Cámara se ha dicho que ni la Ley de Igualdad ni ninguna otra al margen de otras circunstancias puede refutar ni condicionar las condiciones que tuvieron lugar para este acceso, y así lo reconocía y eran las palabras del portavoz a la sazón del Partido Nacionalista Vasco en su intervención ante la Comisión de Interior a propósito de este asunto.

Con esta iniciativa se propone hacernos eco de las peticiones de 2.000 funcionarias que accedieron en determinadas condiciones y reclaman el derecho a seguir en estas mismas condiciones, si se les permite elegir. Ese es el problema, no se les permite elegir. Cataluña sí lo hizo: poder elegir si seguir ocupándose de las funciones con las que accedieron o integrarse en funciones que fueron en principio reservadas a hombres en la escala masculina. Este es el modelo que quieren seguir y no ser obligadas, como sucede en muchas prisiones españolas, a estar con internos en módulos de hombres. Algo tan sencillo como poder elegir si se adaptan a la modificación o si siguen en las condiciones en las que accedieron a su plaza dentro de la Función pública; algo elemental. Estas condiciones marcaron su puesto de trabajo; ellas accedían a un puesto de trabajo determinado. De ello se ha hablado ya en esta Cámara; debatimos en junio del año pasado una PNL, aprobada por unanimidad con una serie de modificaciones que luego no se han cumplido como se prometió. Se han modificado las normas que estas funcionarias tuvieron para su acceso, con lo que las que opten a los nuevos puestos ya saben a lo que acceden: a unos puestos diferentes a los que estas funcionarias tenían —son los llamados puestos unificados—, pero esas nuevas normas no pueden tener efectos retroactivos. Esto es el abecé de la ley y así lo recoge la Constitución, y así lo ha entendido la Audiencia Nacional en dos sentencias. En la sentencia 181672, de 7 de junio de 2006, se dice que la reserva viene motivada por las funciones que a estos puestos de trabajo atribuye la Ley General Penitenciaria. Más adelante se dice que donde hay actividades de cacheo, de registro, de control de actividades se justifica sobradamente que las personas encargadas de realizar estas tareas pertenezcan a una u otra escala, y añade la sala que ello es motivo objetivo, razonable y suficiente como para entender que no cons-

tituye discriminación alguna. La otra sentencia, que fue a favor de un recurso de Comisiones Obreras contra la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias, establecía que la adscripción a tareas de vigilancia de internos sin separación de sexos supone un atentado a la intimidad, también de reclusos y reclusas, y una vulneración del estatuto funcional, y se fundamenta todo ello en los artículos 13, 16, 72.2, 99.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Al desoír estas justas recomendaciones y estas reclamaciones de tantas funcionarias se olvidan también del artículo 9.3 de la Constitución en relación con la irretroactividad de las disposiciones no favorables o restrictivas de derechos individuales y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. No tienen en cuenta lo que reconoce el artículo 23 de la Constitución en cuanto a acceder en condiciones de igualdad a las funciones, ni el artículo 103.3 en relación con los principios de mérito y capacidad, en cuanto al respeto a la ley en el acceso a la Función pública. Vulneran también una serie de leyes diferentes que regulan muchos de estos aspectos, entre ellas la Ley 9/1987, de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas, y las leyes posteriores que modificaron dicha ley.

Parece que el Grupo Socialista ha hecho una oferta de forma oficiosa a algunos grupos en la que se compromete a garantizar los derechos de las funcionarias de la extinta escala básica femenina a que sigan trabajando en departamentos de mujeres, salvo dos circunstancias extraordinarias, a saber, el cierre de dicho departamento al que estuvieran adscritas o el cierre de la prisión. En ese momento estas funcionarias perderían su condición y sus derechos, y esto constituye —permítaseme la expresión— un cierto secuestro y un destierro de facto durante su vida laboral porque si concursaran a otra plaza perderían su carácter ya que tendría que ser a una plaza unificada, es decir ya no sería una escala básica femenina, pues las unificadas son las únicas plazas que se ofertan. En estas reclamaciones no hay ni mantenimiento de las situaciones favorables ni privilegios, sino simple exigencia de cumplimiento de la ley; algo tan básico como que desde esta Cámara se exija el cumplimiento de la ley. En el balance de plazas que el ministerio esgrime en algunos de sus escritos, si uno sabe sumar y restar ve cómo día a día, con la pretendida unificación que perseguía favorecerlas, va desapareciendo el número de funcionarias y va aumentando el número de hombres en las llamadas plazas unificadas. Este es el favor que se está haciendo con esa norma a las mujeres. Cualquier tipo de concurso al que accedan son plazas de las llamadas unificadas, con lo cual este colectivo de 2.000 funcionarias tiene una merma flagrante en sus derechos, y en una democracia razonable esto es insólito. El propio informe del Defensor del Pueblo señalaba que sus recomendaciones no habían sido aceptadas en los aspectos concretos a los que en ellas se hacía referencia.

En resumen, por no dar el brazo a torcer se avasalla, se discrimina y se margina a un colectivo de mujeres que en su momento se incorporaron a la Función pública y que ahora, en aras de una igualdad, solamente les supone pérdida de derechos, les cierra el acceso a otros puestos, les obliga a trabajar en algo a lo que nunca accedieron cuando opositaron a estos puestos y les supone —no quería hacer hincapié en estos detalles pero por desgracia últimamente hemos vivido situaciones muy desagradables y todos los que tenemos prisiones cercanas sabemos que esos hechos existen— incluso situaciones de peligro en su trabajo. Esto no es igualdad, esto es fastidiarle sus puestos de trabajo, dejar imposibilitado el ascenso en su carrera profesional a 2.000 funcionarias. ¿Esto es salvarlas de la discriminación? Espero que el Poder Judicial proteja sus derechos cuando desde el Legislativo, por posiciones que no se entienden de compromisos —que sí entendemos— presupuestarios o posiciones ideológicas predeterminadas y confusas para dar imagen de un supuesto feminismo, se marginan los derechos de muchas mujeres. Por ello, todavía tengo fe en que algunos puedan reflexionar y pido el apoyo de los diferentes grupos de la Cámara para este colectivo de mujeres a las que, en aras de una pretendida igualdad, se les está marginando en algo tan fundamental como el derecho al trabajo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández de Capel.

Para fijar posición, en primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra don Carlos Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente subo a la tribuna para agradecer la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y, asimismo, agradecer su sensibilidad con este problema y con este colectivo de funcionarias.

Señorías, aunque podemos reconocer los avances de la aplicación de la Ley de Igualdad, eso no implica que tengamos que renunciar a criticar y, en su caso, a estudiar soluciones para algunos casos como este, en el que la aplicación automática, generalizada y ciega de la ley puede provocar más problemas de los que la ley pretende eliminar. Desde nuestro punto de vista, lo que se pide es sensato, que las funcionarias que ingresaron en el cuerpo de ayudantes a través de la escala femenina sigan desarrollando su trabajo en el interior de los centros penitenciarios en los módulos y departamentos donde esté la población reclusa femenina; función para la que obtuvieron su plaza y que, desde luego, no ha cambiado por aplicación de la ley. Más allá de pensar que la separación de funciones constituye una discriminación, nuestro partido cree que esto supone un plus de garantía, un plus de seguridad en el trabajo para las funcionarias y, asimismo, una garantía para eliminar riesgos sobreañadidos y evitar conflictos innecesarios como los que hemos conocido a través de algunos medios de comunicación

que así nos lo han denunciado. Por tanto, en nombre de mi partido votaré la toma en consideración. Pido a los grupos que no renunciemos ni neguemos el debate a esta propuesta.

Avanzaré que vamos a intentar buscar, si pasa el trámite, una fórmula para que la nueva regulación acoja el resultado de una reflexión sobre la voluntariedad a acogerse o no a esta separación de funciones. Y asimismo, en todo caso, se reconozca y garantice la promoción en la carrera administrativa de quienes puedan optar por prestar su trabajo en módulos de mujeres y no les perjudique su elección final. Por tanto, señor presidente, nuestro voto será favorable a la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, el debate que tenemos en la tarde de hoy es un ejemplo de hasta qué punto podríamos evitar esta proposición de ley si el Gobierno de la nación cumpliera las resoluciones del Parlamento nacional. Si el Gobierno de la nación hubiera cumplido la resolución del Parlamento de 2 de julio del año 2009, relativa a los derechos y deberes de las funcionarias de prisiones de la escala femenina que se aprobó por unanimidad, hoy el Grupo Popular no hubiera tenido la necesidad de traer aquí una proposición de ley para insistir sobre la misma cuestión. Me pueden decir ustedes —es posible que surja— que no hace falta cambiar una ley orgánica para resolver un problema que de hecho existe, pero, insisto, si el Gobierno de la nación cumpliera las resoluciones del Parlamento no nos veríamos hoy abocados a debatir y a apoyar, como va a ser mi caso, la toma en consideración de esta proposición de ley. Estamos hablando de garantizar la seguridad jurídica de estas trabajadoras, de tener con ellas un trato equitativo y además de exigir al Gobierno criterios claros en la atribución de los puestos de trabajo que desempeñan estas funcionarias, evitando la posible arbitrariedad en su aplicación en los centros, garantizando a la vez, como les decía, la universalidad en la aplicación de las medidas.

Quiero insistir, para contextualizarlo, en que a mi juicio la unificación de escalas en sí misma no tiene por qué ser negativa de hecho, y de hecho no lo es. Realmente, la unificación de escalas no es un hecho negativo, es su aplicación lo que puede tener consecuencias discriminatorias y negativas. Lo que es negativo o puede serlo, insisto, es la falta de claridad y de criterios definidos por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a la hora de llevarlas a cabo. Por eso, se trataba ya hace más de un año, y se trata hoy, de garantizar la seguridad de las trabajadoras a la hora de aplicar la unificación de escalas, normativa que en sí misma no tiene por qué ser negativa —permítanme que les insista

en ello—, y además garantizar y reforzar el diálogo con sus representantes, con los sindicatos, a la hora de aplicar estas medidas, así como promover la formación de las trabajadoras ante esta nueva situación. Además de esto podría añadir un dato a título de ejemplo: hagan ustedes lo que ha hecho el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, lo que hizo hace bastante tiempo. Si hubieran hecho eso, como les recomendamos la primera vez —que no ha sido la única— en que este tema fue objeto de debate, hoy no estaríamos hablando de esto, porque lo que hoy les pedimos, lo que les hemos pedido en más de una ocasión es que, sin necesidad de cambiar la ley orgánica, el Gobierno de la nación con los instrumentos que tiene evite esta situación de discriminación, de desigualdad y de injusticia, en definitiva; y que no espere a que se sustancie ante los tribunales, a que el Defensor del Pueblo siga insistiendo en que se está produciendo una situación injusta de hecho y de derecho. Insisto, lamento mucho que estemos hoy debatiendo otra vez esta misma cuestión, a la vez que le agradezco al Partido Popular que la haya vuelto a traer al Pleno porque la situación no se había resuelto. Terminó diciéndoles que es un ejemplo más de hasta qué punto se podrían evitar determinados debates y sobre todo resolver situaciones injustas si el Gobierno de la nación cumpliera con su obligación, o sea, llevar a cabo y a efecto las resoluciones de este Parlamento.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo parlamentario, don José Luis Perestelo tiene la palabra.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré brevemente para fijar la posición de Coalición Canaria en relación con la proposición de ley presentada hoy por el Partido Popular. Es evidente, y se desprende de la última intervención, que esta ley no sería necesaria si el Gobierno aplicara algo que demandan las afectadas y los afectados, en definitiva, los trabajadores y trabajadoras de prisiones; nos están demandando que lo que plantea hoy el Partido Popular es una realidad objetiva que se está viendo cada día y que por tanto tiene que ser modificada. Ciertamente es que el Gobierno tiene instrumentos para modificar la situación actual e incluso para garantizar el derecho a funcionarios o funcionarias que accedieron al cuerpo mediante una determinada oposición, mediante unas determinadas condiciones. Ciertamente es que existe esta ley, pero también es cierto que hay sentencias como una que podría leerles del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con un puesto de trabajo en un dispositivo de emergencia para mujeres agredidas y también la reclamación de un hombre, de un trabajador. Dicha sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo venía a determinar que ese puesto específico, por sus características tenía que

ser desempeñado por una mujer y por tanto no había lugar a esa reclamación, y la sentencia ampara a la institución a la hora de contratar a una mujer para ese servicio específico. Como digo, el Gobierno ha tenido y sigue teniendo tiempo suficiente para modificar esas circunstancias y hacer posible que esta realidad se resuelva cuanto antes, pues es un problema que están sufriendo numerosas trabajadoras y trabajadores de prisiones. Nosotros, por tanto, vamos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa. Sabemos que el Gobierno tiene ese instrumento para poderlo resolver, vía circular u otra fórmula que pueda tener Instituciones Penitenciarias, pero mientras se produce esa decisión del Gobierno, como dijimos la otra vez que se trató la proposición no de ley, vamos a dar nuestro apoyo hoy también a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Compartimos con usted, señora Fernández, y con el Grupo Parlamentario Popular la necesidad de resolver los problemas que existen en este momento en el ámbito de las trabajadoras de Instituciones Penitenciarias, pero no podemos compartir que la forma de solucionar los problemas sea la modificación de la ley, es decir que se dé un paso atrás a la hora de conseguir la igualdad de géneros, la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo, en las condiciones laborales y, en definitiva, la igualdad de derechos. Por tanto, señorías, mi grupo, el BNG, va a votar en contra de esta propuesta que nos trae el Grupo Parlamentario Popular porque somos conscientes de que una vez que está en vigor la escala unificada no se han resuelto —o no se han resuelto suficientemente— los problemas de la aplicación práctica de la distribución de efectivos de los distintos sexos en función de las necesidades reales de los centros penitenciarios. Incluso entendemos que el Real Decreto 1836/2008, que desde nuestro punto de vista pretende resolver aquellas cuestiones que se reflejan en la sentencia de la Audiencia Nacional del año 2006, no ha solucionado suficientemente este problema. Pero consideramos —y así lo demandamos al Gobierno— que esta solución tiene que venir por vía reglamentaria o bien por las distintas instrucciones que eviten los problemas que actualmente existen. Volvemos a decir que desde nuestro punto de vista nunca se puede pretender la solución de los mismos dando un paso atrás en una conquista que tanto trabajo nos ha costado a las mujeres conseguir con esta Ley de Igualdad y por tanto con la igualdad de las trabajadoras de Instituciones Penitenciarias.

También entendemos que para dar cumplimiento a estas labores seguramente será necesario —y digo segu-

ramente porque en el futuro aparecerán nuevos, distintos problemas de los actuales— que la Administración lo resuelva en la propia oferta de empleo público que se convoque en aquellas cuestiones relacionadas con los puestos de trabajo que se van a cubrir, etcétera. Pero repito, señorías, que no es de recibo decir que podemos resolver estos problemas modificando la Ley de Igualdad, por una razón, señora Fernández. Usted decía que esta ley iba en contra del derecho al trabajo de las mujeres de Instituciones Penitenciarias y nosotros creemos que hasta el momento lo que está demostrado es que lo que se recoge en la ley y en relación con este asunto en concreto ha sido positivo, porque por las informaciones que tenemos y que no hace muchos meses ha dado la directora general en esta casa, se ha incrementado el número de mujeres trabajadoras en Instituciones Penitenciarias. Por tanto, vemos muy positivo lo que se recoge en la ley y vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta es por nuestra parte, si no estoy equivocado, la cuarta ocasión en que debatimos el tema, y ya desde el primer día en que se suscitó este debate dejamos sentada nuestra posición: en primer lugar, defensa a ultranza de la Ley de Igualdad y, en segundo lugar, defensa a ultranza de los derechos de los trabajadores, en este caso el derecho de las funcionarias. Dicho esto, hemos mantenido la misma posición desde el primer momento y así se lo reclamamos en su día también a la señora Gallizo en una comparecencia ante la Comisión de Interior y a la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, en este caso en la Comisión de Igualdad de este Parlamento, porque entendemos que la trascendencia de esta ley significa ser conscientes de que la enjundia de los avances que contiene la misma requiere también capacidad para ir metabolizando todos los lastres del pasado —entrecomillado—, y estos lastres significan los desfases entre lo viejo y lo nuevo. Lo que no puede ser es que los procesos legislativos, aun cuando son procesos de progreso, signifiquen pérdida de derechos para los trabajadores. Y no me extiendo porque nuestro posicionamiento es tan claro —además de que es un tema recurrente— que no merece más retórica. Nosotros estábamos dispuestos a votar a favor de la proposición de ley del Partido Popular. Es más, incluso menospreciando —si quieren se puede entrecomillar también— algunas críticas absolutamente desafortunadas por parte de alguien a quien prefiero no citar, considerando que las trabajadoras funcionarias perseguían el mantenimiento de situaciones de privilegio. Estos argumentos no valen, son argumentos arcaicos y absolutamente reaccionarios. El día que se discutió la proposición de ley, también

por parte de algún sindicato se nos quiso decir —de hecho no se atrevían a explicitarlo claramente— que quienes defendían a estas funcionarias eran sindicatos derechistas. Son argumentaciones estúpidas pero que pretenden crear caldos de cultivo. Pues bien, nuestra posición es clara: defensa de los derechos de los trabajadores y defensa a ultranza de la Ley de Igualdad. Ciertamente esto es complejo puesto que hay que encajar los engranajes. Estábamos dispuestos a votar a favor de la proposición de ley, aun cuando no estamos de acuerdo totalmente, ni mucho menos, en el contenido. Pero esto no importa. Recuerdo una proposición de ley relativa a pensiones defendida por el compañero Campuzano en la que, si me permiten que lo diga, la diputada socialista, amiga y compañera, Isabel López i Chamosa, salió aquí y dijo: No estamos en absoluto de acuerdo con el contenido de la proposición de ley, pero vamos a votar a favor puesto que en el trámite parlamentario ya intentaremos corregir aquello que no nos convenga. De manera que seamos claros y honrados, no importa dar luz verde a una proposición de ley puesto que luego se puede ir modificando. Ciertamente nosotros, caso de que se diera luz verde a esta proposición de ley, enmendaríamos el contenido de esta iniciativa del Partido Popular, puesto que entendemos que peligrarían —demasiada brocha gorda en la redacción de la proposición de ley— algunos logros de la Ley de Igualdad. Pero precisamente porque nos hemos mantenido firmes presionando y teniendo en cuenta que además se había pedido que esta proposición de ley no saliera adelante —creo que además esto sería perjudicial para los intereses de los trabajadores, de las funcionarias—, manteniendo la presión, hoy hemos recibido del Gobierno una redacción que yo espero que cuando suba a la tribuna la diputada socialista diga si va a misa. Voy a leer el documento que hoy a última hora hemos arrancado al Gobierno, y en caso de que se ratificara, incluso pediría a la diputada del Partido Popular que retirara de votación la proposición de ley puesto que ya tendremos tiempo de hacerlo —lo tendrán ustedes, que tienen mucha munición desde el punto de vista reglamentario— por si acaso el Gobierno no cumpliera. Dice así —y termino, señor presidente— el documento del Gobierno: Ninguna funcionaria que desempeñe puestos de vigilancia de interior perteneciente a la extinta escala femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias podrá ser removida del servicio de vigilancia que desempeña con población reclusa femenina salvo que circunstancias extraordinarias así lo exijan. Por circunstancias extraordinarias podrá entenderse la clausura temporal o definitiva de un centro penitenciario o de un departamento en el que viniera prestando su servicio. Este compromiso quedará garantizado en todos los centros penitenciarios mediante una instrucción de la secretaría general que indicará de forma homogénea el procedimiento a seguir en las diversas situaciones. Si esto va a misa y en forma de instrucción inmediata, podríamos esperar unas semanas, unos meses, porque

siempre estaremos a tiempo de decirle al Gobierno que miente en el caso de que no cumpliera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Joseba Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Señor presidente, señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Vasco para dar nuestras razones y fijar nuestra posición en torno a la proposición de ley que, con el fin de modificar la actual Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, nos presenta el Grupo Popular con el objeto de volver a recuperar un modelo de distribución laboral en el ámbito de las instituciones penitenciarias que a raíz de la aplicación de la citada Ley de Igualdad fue abolida, las famosas escalas masculina y femenina. La aprobación de la Ley de Igualdad del Estado español supuso un gran paso, sin duda alguna, un paso que a nuestro entender llegaba con retraso comparada con otros Estados y otros países como el vasco, que dos años antes, en 2005, ya la aprobó, siendo pioneros y dando ejemplo veraz de la capacidad que tenía aquel Gobierno vasco, liderado por su lehendakari, que desarrollaba proyectos de importancia, algo que desgraciadamente hoy no puedo decir. Pero ese es otro tema.

Sin duda alguna, se dice que la necesidad social de algunas leyes está por encima de los problemas particulares que pueda generar en algunos sectores, y quizá este es el meollo de la cuestión en el tema que hoy nos ocupa, porque no cabe duda de que hay una situación que ha generado polémica laboral. Analizando la literalidad —llamémoslo así— del texto del Partido Popular se ve que se ofrece solo la visión negativa de lo que supone la aplicación de una ley como la de Igualdad, porque eleva un problema de algunas personas en concreto, ni tan siquiera de todo el sector de las funcionarias, a categoría de causa de modificación legal. A nuestro entender, la solución que propone esta proposición es excesiva y tampoco atiende a la realidad social en su totalidad. No podemos dar por hecho porque sí que la aplicación de la Ley de Igualdad en el ámbito concerniente a la unificación de escalas de funcionarios de prisiones genera problemas de por sí, problemas todos ellos más bien ideológicos que otra cosa, porque la posible tensión existente y los riesgos que esas labores conllevan, de ser así, creo que no son exclusivamente imputables al género masculino o femenino, son sobre todo consustanciales a la propia labor de atención y vigilancia de la población reclusa. Doña Mercedes Gallizo, la secretaria general de Instituciones Penitenciarias —y no tengo en principio motivos para no creerla—, decía: Desde la entrada en vigor de la Ley de Igualdad hace tres años se han comunicado únicamente ocho incidentes que pueden tener que ver con la presencia de mujeres en módulos masculinos, de presos hacia trabajadoras penitenciarias —sería dis-

cutible si ha sido por su condición de mujeres o no—, de los que solo dos hacen referencia a labores de vigilancia, puesto que los otros seis afectan a otros cuerpos de funcionarios, ATS, psicólogos, etcétera, en los que nunca ha habido diferencias de escalas. Estas eran palabras de doña Mercedes Gallizo. Por tanto, la posible conflictividad que señala el Partido Popular en la proposición de ley es por lo menos cuestionable, ¿o es que los puestos en el Ejército, la Policía, la Ertzaintza, etcétera, contemplan escalas diferenciadas? ¿Están acaso exentas de los mismos posibles riesgos que aquí se subrayan?

Por otra parte, creo que es importante señalar que no podemos volver atrás en algo que otros Estados de nuestro entorno y otros países, como Cataluña, por ejemplo, llevan aplicando desde hace tiempo: Francia desde el año 2000, Inglaterra desde el año 2001 y Bélgica, Suecia, Dinamarca, etcétera, desde hace más de diez años. Por tanto, creo que la experiencia compartida es suficientemente contrastada para que no se tenga que replantear esta cuestión. ¿O es que las funcionarias de vigilancia penitenciaria españolas tienen más riesgo que las francesas o las belgas? Si hiciéramos caso de esta proposición, automáticamente muchísimas mujeres quedarían en inferioridad de condiciones para acceder a un puesto de trabajo, porque, y esto es realidad palpable, si las mujeres solo pudieran acceder a puestos de funcionarias de cárceles únicamente con población reclusa femenina habría muchísimas menos mujeres trabajando en esos puestos ya que la población reclusa femenina es bastante inferior a la masculina. Hoy en día se ha pasado de un 20 por ciento de funcionarias mujeres a un 39 por ciento y en el ámbito de la vigilancia se ha pasado de un 15 por ciento a un 20 por ciento. Se ha mejorado sustancialmente lo que precisamente la Ley de Igualdad buscaba: hacer que en todos los espacios públicos los hombres y las mujeres estén equilibradamente representados sin discriminación a causa de género. Todo ello no es óbice para que aquellas mujeres que accedieron en su día a ese puesto en las condiciones que se establecían no puedan o deban permanecer en ese puesto sin que se les cambien las condiciones. Eso, con lo que estoy de acuerdo y mi grupo está de acuerdo, no hace falta hacerlo cambiando la ley. El Gobierno tiene capacidad y posibilidad de hacerlo sin que cambie la ley ni la infrinjamos. Mi partido estará de acuerdo, y me he enterado aquí de que existe una proposición del Gobierno para que eso sea llevado a cabo, algo con lo que estoy de acuerdo y que mi partido apoyará. Pero mi partido no va a apoyar la toma en consideración porque, por las causas que antes he mencionado, no consideramos que para que esto se consiga haya que modificar la Ley de Igualdad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra doña Mercè Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde *Convergència i Unió* compartimos con el grupo proponente el objetivo de esta proposición de ley, que a nuestro juicio no es otro que el de dar una solución satisfactoria a las funcionarias de prisiones que se han visto afectadas negativamente por la aplicación de la Ley de Igualdad en tanto en cuanto la misma supuso la integración de las antiguas escalas femenina y masculina vigentes todavía en parte del territorio hasta la entrada en vigor de la mencionada Ley de Igualdad. Pero, compartiendo la necesidad de dar una solución a estas situaciones transitorias, nos cuesta pensar y aceptar que la solución tenga que ser la que hoy nos propone el Grupo Popular, que no es nada menos que la modificación de la Ley de Igualdad en el sentido de que en lo que se refiere al cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias se vuelva para todo el mundo a la situación anterior a la prevista en la Ley de Igualdad, porque el texto literal de lo que se nos propone es mantener las escalas masculina y femenina.

Quiero reiterar una vez más que desde *Convergència i Unió* valoramos positivamente la unificación de escalas y puestos de trabajo. Es una situación normalizada no solo en la mayoría de países europeos sino también en España en los otros puestos de trabajo en Instituciones Penitenciarias —jefes de servicio, jefes de centro, área mixta— y otros cuerpos como médicos, enfermería, trabajadores sociales, etcétera. A fecha de la aprobación de la Ley de Igualdad únicamente quedaban escalas diferenciadas en el cuerpo de vigilantes, y a nuestro juicio lo discriminatorio era precisamente que las mujeres no pudieran acceder a donde estaban el grueso de los puestos de trabajo y las posibilidades de promoción. Por ello, en Cataluña, tan pronto asumimos las competencias en prisiones, hace más de veinte años, procedimos a unificar las escalas. Les expliqué ya en la otra ocasión que tuvimos de debatir en el Pleno esta situación que la experiencia en Cataluña ha sido muy bien valorada y muy apreciada por las propias mujeres, que de esta manera han podido promocionarse laboral y económicamente. No se han producido tampoco en Cataluña las situaciones problemáticas y preocupantes que se siguen describiendo en el cuerpo de la iniciativa y que se refieren a situaciones cotidianas de las prisiones a las cuales se dice que las mujeres no van a poder hacer frente. No se han producido en Cataluña, y veinte años de experiencia creemos que son más que suficientes para tener un mapa adecuado de la realidad. Por ello, cuando la Ley de Igualdad —que *Convergència i Unió* apoyó— previó la unificación de escalas pensamos que era una medida positiva para que se extendiera esta medida ya implantada desde hacía tiempo en Cataluña.

Ahora bien, que consideremos que la integración de escalas sea una buena medida globalmente considerada no supone, a nuestro juicio, que no debamos —no solo que no podamos, sino que no debemos— atender los planteamientos que se nos hacen en orden a situaciones

transitorias relativas a que las funcionarias que hubieran accedido a esa condición en procesos selectivos de plazas separadas, que tuvieron que superar incluso una nota de corte muy superior a la de los hombres para poder trabajar solo con reclusas, y que además quieren continuar en dicha situación, no tengan derecho a hacerlo así. Creemos, por tanto, que les asiste la razón y que hay que dársela concretándolo y articulándolo por escrito de manera que todos los centros deban respetarlo y no tengan que ser ellas las que individualmente tengan que defender esta situación a la que creemos que tienen derecho. Es lo que nos dicen que actualmente sucede y también nos dicen que existen criterios dispares en los distintos centros. Así lo hicimos en Cataluña y se ha mencionado aquí. Tras un proceso de diálogo fluido, llegamos a un acuerdo por el cual a las funcionarias que ya habían accedido a las escalas de mujeres se les mantenía —si así lo querían— su puesto de trabajo para estar únicamente con reclusas. No quiero ignorar también que en este tema hay un cierto cansancio en el sentido de que transcurridos cuatro años desde la aplicación de la Ley de Igualdad no se ha encontrado una solución pacificadora de esta situación ni tampoco se ha resuelto después del mandato de la Cámara al Gobierno —concretado precisamente en torno a una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*)— que se hizo en junio del año 2009. Entonces mi grupo pensó que la vía del diálogo con el Gobierno era la adecuada y que en el diálogo entre Gobierno y las afectadas se iba a encontrar la solución. Lo pensamos todos, pero vemos que hasta ahora esto no ha sido así. En este sentido, y sin estar de acuerdo —como ya he manifestado— en que la solución del problema tenga que pasar por la modificación de la ley, sí creemos y queremos reconocer que la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular quizá puede servir para desencallar la situación y para forzar una solución del problema. Por ello, con motivo de tener que verse la iniciativa, la portavoz que les habla se puso en contacto con la secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias y desde la secretaría ayer mismo por la tarde se nos hizo llegar una propuesta que tiene el siguiente texto: Ninguna funcionaria que desempeñe puesto de vigilancia de interior perteneciente a la extinta escala femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias podrá ser removida del servicio de vigilancia que desempeña con población reclusa femenina salvo que circunstancias extraordinarias así lo exijan. Y sigue diciendo: Por circunstancias extraordinarias podrá entenderse la clausura temporal o definitiva de un centro penitenciario o un departamento en el que viniera prestando su servicio. Finalmente añade que este compromiso quedaría garantizado en todos los centros penitenciarios mediante una instrucción de la secretaría general que indicará de forma homogénea el procedimiento a seguir en todos los centros y en las diversas situaciones. Entendemos que esta es una propuesta firme, y en este sentido solicitamos a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que nos lo ratifique; que es una propuesta

que se puede llevar a cabo con la máxima brevedad posible y que puede resolver esta penosa situación que llevamos demasiado tiempo arrastrando. Yo creo que la señora Fernández de Capel es conocedora de esta propuesta que se nos hace (**La señora Fernández de Capel Baños hace signos negativos.**), y la verdad es que una vez conocida la misma nos ha sorprendido que siga manteniendo la iniciativa. La señora Fernández de Capel me hace señas diciendo que no la conocía, y si es así le diré que creo que puede ser una propuesta firme y rápida para resolver la situación, y me sumo a las palabras del señor Tradà en cuanto a dejar de someter a votación la proposición de ley con el compromiso de que si esto no se hace a la máxima brevedad posible, articulemos los grupos —el mío el primero— una iniciativa legal para que de una vez por todas, si no se hace a través del Gobierno, forcemos desde la Cámara la solución a esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pigem.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Arnaiz García.

La señora **ARNAIZ GARCÍA:** Gracias, señor presidente.

Tratamos esta tarde la toma en consideración de una proposición de ley cuyo contenido ha sido debatido en numerosas ocasiones en esta Cámara, bien en Pleno o bien en Comisión. Se trata por tanto de un tema recurrente, y en nombre de mi grupo adelanto que votaremos en contra de la proposición. La razón de nuestra oposición estriba en la barbaridad que supondría modificar la Ley de Igualdad para mantener de nuevo las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. ¿Qué sucedería entonces con las mujeres que han aprobado de forma masiva desde la aprobación de la Ley de Igualdad una plaza en Instituciones Penitenciarias, que habría que desnombrarlas como funcionarias? Tal disparate, aunque nos tenga acostumbrados a muchos el Grupo Parlamentario Popular —y de haber estado gobernando serían capaces de hacerlo, como lo han hecho en la Junta de Castilla y León desnombrando a funcionarios veterinarios—, sencillamente no lo compartimos. ¿Qué sucedería también con las funcionarias que gracias a la Ley de Igualdad han mejorado su carrera profesional concursando a puestos que antes les eran vetados? ¿Las iban a restituir al puesto de origen? Como les decía, señorías, el contenido de esta proposición de ley es un despropósito en toda regla.

El Grupo Parlamentario Socialista se opone frontalmente a volver a la retrógrada situación de la normativa anterior, que afectaría negativamente a las posibilidades de acceso a la Función pública de las mujeres, ya que el número de internas es menor que el de internos. Hoy nuevamente nos ratificamos con la decisión que en su día incorporó la Ley de Igualdad al establecer el prin-

cipio de prohibición de discriminación por sexo en el empleo público. Esta ley corrigió la anomalía que suponía tener como único reducto en el ámbito de las administraciones públicas dos escalas, femenina y masculina, para el acceso al cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Se trataba de una discriminación manifiesta que en numerosas ocasiones el Defensor del Pueblo y el Consejo de Estado habían conminado a resolver. Voy a leer la recomendación del Defensor del Pueblo, porque discrepo de la afirmación de la señora Fernández. Decía en la recomendación el Defensor del Pueblo que entiende que el mantenimiento de dicha diferenciación por razón de sexo podría no resultar congruente con normas de rango constitucional que proscriben el injustificado tratamiento legal diferenciado por razón de sexo. Dice asimismo que las funciones atribuidas a los funcionarios de los cuerpos de ayudantes de Instituciones Penitenciarias pueden ser indistintamente desempeñadas por hombres o mujeres, y que el mantenimiento de la actual situación de hecho perjudica a aquellas ciudadanas que ven reducidas sus posibilidades de acceso a la Función pública penitenciaria a causa de una menor cantidad de plazas ofertadas a la escala femenina respecto a la masculina. Los beneficios, por tanto, de la unificación de las escalas ha servido para que un gran número de mujeres haya accedido en condiciones de igualdad a un puesto de ayudante en esta institución, casi 1.400 desde su aprobación, lo que ha incrementado sustancialmente el porcentaje en el área de vigilancia, pasando de un 16 por ciento en el año 2004 a un 20 por ciento en el año 2010. También ha posibilitado al colectivo de funcionarias promocionarse a cualquier puesto de cualquier centro penitenciario sin merma ni traba alguna de sus derechos y dignidad personal y profesional. La Ley de Igualdad ha garantizado que nada ni nadie les impida cambiar o acceder en igualdad de condiciones que los hombres a aquellos puestos a los que concursan cuando tengan interés en ello, pero, señora Fernández de Capel, no se pueden hacer trampas en el solitario e invocar los beneficios del anterior sistema y los beneficios del sistema actual; eso no puede ser. Las mejoras, por tanto, son evidentes y el avance ha sido importantísimo. Además se han establecido criterios para la aplicación de la integración a través del Real Decreto 1836, de 28 de diciembre de 2008, en el que se recogen una serie de cautelas para garantizar el derecho a la dignidad o intimidad de la población reclusa y la seguridad en los establecimientos. A ninguna mujer, por tanto, se la obliga a cambiar de puesto si este no es su deseo.

Desde la aplicación de la Ley de Igualdad en Instituciones Penitenciarias han sido contados los incidentes y las protestas han sido mínimas, como lo ha puesto de manifiesto la secretaría general en un informe relativo al balance de la aplicación de la ley en esta Administración. Pero, aun con todo ello, la secretaría general, siendo sensible a alguna desavenencia puntual, espera solucionarla a través de una instrucción interna en el

sentido leído por la portavoz del grupo de *Convergència i Unió*, señora Pigem. Tengan, señor Tardà y señora Pigem, mi palabra de que el compromiso de la secretaria general se hará realidad pronto. Se trata, por tanto, de dar una solución enfocada y una respuesta adecuada a mínimos desajustes puntuales que se están produciendo en algún centro penitenciario y que el Grupo Popular ha aprovechado como un pequeño resquicio para torpedear la Ley de Igualdad. No lo van a conseguir. Trataban de matar moscas a cañonazos. Lo que ha pretendido con esta iniciativa el Grupo Popular ha sido abrir una vía de agua a la Ley de Igualdad, que no votaron, que recurrieron al Tribunal Constitucional y perdieron. No creen en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y se refugian en falsos prejuicios para mantener la discriminación de las mujeres. En definitiva, se les ha visto el plumero. Pero es que además certifican su hipocresía y también su cinismo. Les pregunto: ¿Realizaban antes de la integración funcionarios y funcionarias puestos de vigilancia V2 y de jefes de servicio y de centro para trabajar indistintamente con reclusos o reclusas? La respuesta no es otra que sí. Precisamente, la unificación tuvo en cuenta esta larga experiencia y, por tanto, se ha hecho con criterio y de forma meditada, teniendo en cuenta además la experiencia catalana. La presencia de funcionarios o funcionarias de vigilancia con sexo distinto al de los internos o internas a quienes vigilan constituye un valor añadido ya que permite interactuar con internos que suelen asumir valores muy tradicionales, pasando a ser la diferencia de sexo un referente añadido de convivencia y de respeto, lo que viene a sumar, en vez de restar, elementos de seguridad tanto para el resto de profesionales como para los propios internos. Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la convicción de que la unificación de escalas da una respuesta más acorde a los fines pretendidos y refleja la auténtica estructura de funcionamiento del mundo real en el que todos, también las personas presas, vivimos, un mundo en el que los hombres no viven separadamente de las mujeres. La unificación de escalas ya se hizo en otros ámbitos aparentemente con igual o superior dificultad, como las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si la finalidad de la institución penitenciaria es reeducar y reinserir, difícilmente se puede conseguir con elementos sesgados que no son reflejo del mundo libre y real al que se pretende retornar.

Termino, señorías, afirmando que el proceso de unificación que impulsó la Ley de Igualdad ha removido desigualdades objetivas que impedían la igualdad de derechos de las mujeres y que cercenaban sus expectativas de promoción y movilidad profesional. En definitiva, la realidad constata que está siendo un éxito, mal que le pese al Grupo Popular.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Arnaiz.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. (Número de expediente 122/000222.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para el impulso de la competitividad de la prestación de servicios por parte del sector de las agencias de viajes. Para su defensa tiene la palabra doña Inmaculada Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario presenta esta proposición de ley que persigue fundamentalmente tres objetivos: aplicar el principio de neutralidad fiscal a las operaciones objeto de esta proposición; reconducir una situación que entendemos de discriminación que padecen actualmente las agencias de viajes respecto a otros operadores, y restablecer condiciones de igualdad en la competencia entre operadores en el mercado afectado. Estos objetivos pueden conseguirse con el reconocimiento de la aplicación del tipo de IVA reducido a las operaciones realizadas por las agencias de viajes, sector que tiene un papel muy importante en el crecimiento económico en términos de actividad económica, de empresas, de volumen de negocios y sobre todo de ocupación. La proposición de ley pretende solucionar el hecho de que las agencias de viajes, a las que resulta de aplicación el régimen especial de agencias de viajes en el impuesto sobre el valor añadido, están obligadas a aplicar el tipo general de dicho impuesto sobre el conjunto de los distintos servicios que constituyen el viaje: hospedaje, transporte y, en su caso, otros servicios accesorios o complementarios. Esto determina, señorías, que las agencias que organizan y venden tales viajes se encuentren discriminadas negativamente en dicho impuesto. Ello es debido a que los citados servicios de hospedaje y transporte, que constituyen los elementos esenciales de los viajes que organizan, tributan al tipo reducido en los casos en que son prestados directamente a los viajeros por las empresas de hospedaje o las compañías de transporte, igual que ocurre también con otros servicios de carácter cultural, lúdico, recreativo, etcétera.

Señorías, esta situación resulta especialmente chocante desde la perspectiva de la directiva comunitaria. Los artículos 306 a 310 de la Directiva 2006/112, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, no determinan el tipo de gravamen que corresponde aplicar a los viajes que deben tributar por dicho régimen especial. Por

otra parte, los artículos 141 a 147 de la Ley del IVA tampoco contienen un pronunciamiento expreso sobre el tipo impositivo a aplicar. Por tanto, ni los artículos 306 a 310 de la Directiva 2006/112 ni los artículos 141 a 147 de la Ley del IVA contienen una norma específica que establezca cuál es el tipo de gravamen que procede aplicar en el IVA a los viajes que deben tributar por el régimen especial de agencias de viajes. Por ello, señorías, resultaría lógico que la determinación del tipo impositivo del IVA que procede aplicar a los viajes que deben tributar en el IVA por el régimen especial debe encontrarse en las normas generales previstas, tanto en la directiva, título VIII, y en su trasposición en los artículos 90 y 91 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido, que prevé la aplicación del tipo reducido. Ello es así por diversos motivos. En primer lugar, la jurisprudencia comunitaria ha interpretado que el régimen especial de agencias de viajes constituye una excepción al régimen general del IVA que solo debe aplicarse en la medida necesaria para lograr su objetivo, y que a las operaciones del régimen especial de agencias de viajes pueden serles aplicables normas previstas para el régimen general del impuesto. El objetivo del régimen especial, señorías, no es diferenciar la aplicación del tipo impositivo o configurar una operación de naturaleza propia, sino resolver los problemas prácticos que la aplicación de las reglas generales del IVA, como lugar de realización, base imponible, deducción, etcétera, significaría para estos operadores. Por ello, señorías, entendemos que según dicha interpretación nada obsta para que a las operaciones de las agencias de viajes les sea aplicable, dentro del marco del régimen general del impuesto, el tipo reducido. En segundo lugar, en relación con el ámbito interno, el artículo 91 de la Ley del IVA determina que se aplica el tipo impositivo reducido a la mayoría de servicios que constituyen la prestación que realizan las agencias de viajes, así como servicios accesorios o complementarios.

Señorías, la situación actual que afecta a las operaciones de las agencias de viajes impide competir en condiciones de igualdad con otros operadores en el mercado de producción y distribución de los servicios de hospedaje, transporte y otros servicios accesorios y complementarios. La aplicación del tipo general a los viajes en régimen especial de agencias de viajes no cumple el principio de neutralidad en la aplicación del impuesto, ya que la prestación de unos mismos servicios resulta discriminada fiscalmente según el canal de prestación, ya sea en forma directa, ya sea con intervención de las agencias de viajes.

Por todo ello, señorías, la aplicación del tipo reducido que propone la proposición de ley constituye una medida que, en primer lugar, entendemos que se corresponde con el principio de neutralidad del impuesto sobre el valor añadido; que es conforme a la normativa comunitaria, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea; que responde a la aplicación del mismo tipo impositivo sobre

un servicio con independencia de quien lo presta; y, por último, que contribuiría a favorecer la competitividad del sector de las agencias de viajes.

Para terminar, señorías, únicamente señalar tres aspectos adicionales: la necesidad de una reactivación económica sólida; la importancia de la competitividad de sectores estratégicos como el sector turístico, cuya contribución en términos de PIB y de ocupación es muy significativo y ha de ser fundamental en nuestro crecimiento; y, por último, la responsabilidad no solo de apoyar al sector y la actividad económica que representa, especialmente en coyunturas adversas como la actual, que se ha visualizado en el sector con caídas muy significativas de la demanda de los servicios, sino también la responsabilidad de reconducir situaciones que penalizan la competitividad, que generan situaciones de discriminación y que no responden al principio de neutralidad fiscal, que debe ser respetado en el establecimiento y la aplicación de los tipos de gravamen en el IVA, a fin de que prestaciones de servicios idénticas o similares que compiten entre sí tributen por el mismo tipo de gravamen. Todo ello —termino, presidente— no solo es una posición avalada por estudios rigurosos, sino que es una posición que responde a la actual legislación comunitaria y estatal.

Por todo lo expuesto, señorías, presentamos esta proposición de ley y esperamos que en esta primera fase los diferentes grupos parlamentarios sean sensibles a la problemática que se presenta y podamos avanzar en su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, brevemente desde el escaño para fijar la posición de Coalición Canaria, que es de apoyo a la iniciativa planteada por Convergència i Unió; iniciativa importante que tendremos tiempo de debatir en Comisión en el proceso de presentación de enmiendas y que hoy tiene un valor añadido en relación con Canarias. En estos momentos se está discutiendo en el marco de la Unión Europea una nueva directiva en relación con la aplicación del IVA en las agencias de viajes, incluso se habla, para los más pesimistas, de que es posible la obligatoriedad de implantar el IVA también en las agencias de viaje canarias, cuando como todo el mundo sabe Canarias está exenta por su régimen especial de la aplicación del IVA. Por eso decía que la tramitación de esta ley era un valor añadido, porque indudablemente prepara al Gobierno, nos prepara a todos, a la hora de presentar cualquier tipo de alegación a esta posible directiva comunitaria para evitar que un instrumento tan básico en el desarrollo turístico, esencial para la economía de España

y fundamental para la economía de Canarias, pueda verse mermado por esta nueva directiva comunitaria. Por eso Coalición Canaria va a aprovechar esta oportunidad para apoyar la iniciativa y para hacer un llamamiento al Gobierno, en tanto en cuanto estamos preocupados por lo que pueda decir esa nueva directiva comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Tiene la palabra la señora Fernández Davila, también del Grupo Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

En la medida en que la señora Riera ha explicado suficientemente las condiciones en las que se encuentra en estos momentos el régimen especial de las agencias de viajes, recogido en el título VIII, capítulo IV, de la Ley del impuesto sobre el valor añadido, vamos directamente a basar nuestra valoración en relación con la proposición de ley que hoy nos presenta Convergència i Unió y que acaba de defender la señora Riera.

La proposición de ley propone incluir las operaciones en las que resulta aplicable el régimen especial de las agencias de viajes en el tipo reducido del IVA del 8 por ciento, en lugar de hacerlo al tipo general del 18 por ciento, tal y como establece en la actualidad el artículo 146 de la Ley del IVA. A pesar de que en la proposición de ley se menciona una discriminación en el impuesto hacia las empresas de viaje, desde nuestro punto de vista esto no es totalmente cierto puesto que al tener otro régimen en el impuesto que determina unas bases imponibles diferentes no es posible una comparación exacta, incluso pudiendo ser beneficioso dicho régimen en determinados supuestos.

El régimen especial de las agencias de viajes ha sufrido varias modificaciones desde su creación para garantizar un carácter neutro en su aplicación. Además, señorías, no existe constancia de que esta sea una reivindicación en firme del propio sector, aunque nosotros también conocemos que por parte del mismo se ha reivindicado la cuestión que plantea esta proposición de ley. Por último, señorías, cabe señalar que de llevarse a cabo esta modificación tendría un impacto marginal en la recaudación de impuestos. En todo caso y dada la postura que nuestro grupo tiene en relación con la visión global del sistema tributario estatal, consideramos que lo que corresponde, dada la valoración general que hacemos de la cuestión del IVA, es votar en contra, lo que además es coherente con la posición del Bloque Nacionalista Galego en relación con este impuesto en todas las cuestiones similares a esta que hemos tratado en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra don Francesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Agradezco las explicaciones de la portavoz de Convergència i Unió, la señora Riera. Estamos ante la enésima iniciativa que se presenta en esta Cámara que pretende una rebaja de tipos impositivos del IVA para un sector concreto de la economía del Estado español. En este caso lo que nos plantea el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es una rebaja del tipo impositivo del IVA del régimen general al tipo reducido del 8 por ciento para las agencias de viajes.

Señorías, nuestro grupo parlamentario no ve claro que podamos dar apoyo a esta iniciativa de Convergència, no tanto por el fondo del asunto sino por su, a nuestro juicio, inviabilidad práctica y jurídica, aun respetando la interpretación excelente y positivista que ha hecho la portavoz de Convergència i Unió. Señorías, es conocido por todos que el IVA viene regulado por la Directiva europea 2006/112, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido. Dicha directiva europea, en su artículo 98.2 y en su anexo, prevé un listado de actividades a las que se les puede aplicar el tipo reducido, siendo dicha relación de *numerus clausus*, es decir un listado de máximos, a nuestro juicio. En este listado no se incluyen las prestaciones de servicios realizadas por las agencias de viajes y ello nos parece un grave impedimento porque la facultad de modificar este listado corresponde a la Unión Europea y no al Estado español. Por tanto, se hace difícil pensar que podemos regular directamente sobre las citadas prestaciones de servicios con una modificación de la Ley del IVA si antes no se modifica la directiva europea para que incluya la prestación de servicios realizada por las agencias de viajes entre aquellas actividades a las que se les aplica el tipo reducido del impuesto. Quizá lo más adecuado sería apremiar al Estado español para que haga las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que se modifique la directiva sobre el IVA. Evidentemente, este no es el objeto de la proposición de ley. Por ello, sin entrar en otras consideraciones y reconociendo el planteamiento abierto y posibilista que ha hecho la portavoz de Convergència i Unió, seguimos albergando dudas para apoyar esta iniciativa. Insisto, no lo vemos nada claro.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, intervengo desde el escaño para fijar la posición de mi grupo.

La iniciativa que trae a esta Cámara el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* en forma de proposición de ley plantea modificar la legislación del IVA, tal y como ha planteado su portavoz, de manera que se pueda establecer un tipo reducido del mismo a las agencias de viajes. Por las características del negocio, las agencias de viajes tienen, efectivamente, un régimen especial para la aplicación del IVA. Como se señala en la exposición de motivos, el Tribunal de Justicia Europeo considera que el sistema constituye una excepción al régimen general que debe aplicarse en la medida necesaria para lograr su objetivo, que es el de resolver los problemas de aplicación del IVA general dadas las características propias del sector. El tipo de IVA aplicable puede ser, por tanto, el actual o el más reducido, según se establezca. Entendemos que el tipo de IVA puede constituir un elemento de competitividad en las agencias de viaje, cuyo negocio está muy afectado por la entrada de Internet en el corazón de su actividad. Sin embargo, plantear una reducción del tipo de IVA a este subsector económico nos parece excesivamente puntual y abre un camino de agravios comparativos en otros sectores y de propuestas de resolución del IVA para otros sectores económicos para los que también puede ser interesante plantear una reducción y que también puede afectar a la competitividad de estos otros sectores. Creemos que no es el momento adecuado para plantear importantes rebajas puntuales. Quizá tenga más sentido realizar una reflexión más sosegada sobre el impacto del IVA en los diferentes sectores económicos para, posteriormente, realizar una propuesta de modificaciones tributarias de carácter más general. Sin embargo, no nos vamos a oponer a que dicha iniciativa se pueda tramitar como proyecto de ley, puesto que comprendemos la problemática del sector, que además nos preocupa. Si prospera podremos incluir enmiendas que consideramos necesarias. Por tanto, nuestro grupo parlamentario se va a abstener en la votación de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Popular tiene la palabra doña María Salom.

La señora **SALOM COLL**: Señor presidente, señoras y señores diputados, esta iniciativa que plantea CiU afecta al sector turístico español. Quiero recordar hoy aquí que el sector turístico es la segunda industria de nuestro país, que representa más de un 10 por ciento del PIB, y no recibe por parte del Gobierno socialista español la atención que se merece. El turismo a día de hoy es la hermana pobre del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El Grupo Parlamentario Popular defiende que el sector servicios, que el turismo, sea una prioridad de Estado que impregne todas las actuaciones de los distintos ministerios. El sector turístico está experimentando hoy una pérdida de competitividad en general y una

pérdida sistemática de rentabilidad en particular. En general llegan menos turistas —aunque últimamente hayan venido más pero a un menor precio—, se quedan menos tiempo y encima gastan menos dinero. A todo ello hay que añadir que el Gobierno no ha hecho bien sus deberes en esta materia a lo largo de esta legislatura y media. Han subido los impuestos que afectan al sector turístico; han suprimido la Secretaría de Estado de Turismo, relegándola a una categoría inferior; y después de seis años de Gobierno del señor Zapatero la marca España ha perdido imagen, confianza y credibilidad a nivel internacional. Además, los planes de reconversión de determinadas zonas maduras de España, que son urgentes, se están retrasando de manera continuada. La playa de Palma es una buena muestra de ello. Por tanto, la línea política turística en términos generales es francamente mejorable.

Dentro del sector turístico español las agencias de viajes tienen, como es normal, un papel importante. Se trata, en general, de empresas pequeñas, de pequeñas pymes, habiendo existido en un momento determinado en España más de 6.000 pequeñas empresas, 6.000 pequeños negocios dedicados a las agencias de viajes que han dado empleo a más de 44.000 personas en nuestro país, muchas de ellas mujeres. En los últimos años, la crisis económica también ha afectado a este sector y han desaparecido más de 2.000 agencias de viajes y miles de puestos de trabajo se han perdido. En estos últimos meses sigue disminuyendo el número de agencias operativas y se prevé que en los próximos meses el tema no solo no mejore, sino que más bien empeore.

Hoy estamos ante una iniciativa de CiU que el Partido Popular comparte absolutamente. Las agencias de viajes, con la actual normativa sobre el IVA, están sufriendo una injusticia impositiva, tienen una desventaja competitiva importante. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular, el 20 de noviembre del pasado año, planteó dos enmiendas en Comisión para corregir este error y ayudar a las agencias de viajes para hacerlas más competitivas. Estas enmiendas las planteamos en el proyecto de ley por la que se trasponían determinadas directivas en el ámbito de la imposición indirecta. Las enmiendas que planteó el Grupo Parlamentario Popular el año pasado son exactamente iguales a la iniciativa que hoy ha planteado en el Pleno *Convergència i Unió*. Por tanto, como es evidente, tendrá nuestro absoluto apoyo para su toma en consideración. Solo quiero decir que esperamos que la toma en consideración de esta iniciativa aquí, en el Pleno, tenga más éxito que el fracaso que tuvimos en la Comisión, donde no se aprobaron estas enmiendas. Exigimos esa aplicación de un tipo de IVA reducido a las operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial de las agencias de viajes porque, de no hacerlo, supondría una discriminación para las agencias respecto de los otros operadores. A idénticos servicios prestados se aplican tipos diferentes de IVA, y eso merma la competitividad de las agencias de viajes. Creemos que es un error que necesitamos corregir desde el Pleno del Con-

greso de los Diputados. Por tanto, compartimos la necesidad de ayudar a las agencias para que puedan ser más competitivas en un momento complicado para la economía y para el sector.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salom.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Monserrat Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Gracias, presidente.

La señora Salom tiene razón, no es esta una propuesta nueva; la presentaron como enmienda y fue rechazada por una amplia mayoría tanto aquí como en el Senado. Hoy la vuelve a presentar *Convergència i Unió* por razones que esperaba que fueran fundadas, pero lamento haber comprobado que no es así. Explicaré otra vez nuestras razones para oponernos a su toma en consideración.

Convergència i Unió ha hecho una intervención aparentemente técnica y documentada, pero falla en lo fundamental. El IVA es un impuesto armonizado de la Unión Europea, señorías, y en ningún lugar de la directiva europea se permite que el tipo reducido del IVA se aplique a los servicios que presta una agencia de viajes. Díganme sobre la base de qué apartado del anexo 3 lo podría hacer España sin que al día siguiente la Comisión no nos llamara al orden por incumplimiento claro de la normativa. Me temo, señorías —y no puedo escaparme del comentario—, que *Convergència i Unió* últimamente le ha cogido gusto a hacer propuestas que se salen del marco normativo **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** y curiosamente el PP les acompaña. La segunda razón que alegan ustedes es la mejora de la competitividad. Señoría, estoy segura de que nos pondríamos de acuerdo en que no se trata de bajar precios a costa de simplemente pagar menos impuestos. La competitividad, tanto la interior —necesaria— como la exterior, significa ofrecer productos quizá distintos o mejor hechos y de mejor calidad que otras empresas y en eso el sector turístico español, la señora Salom estará de acuerdo conmigo, está de enhorabuena. Nuestra materia prima es excelente: el clima, el paisaje, el patrimonio cultural, cualquier cosa. Y en esta materia prima tiene su mejor ventaja comparativa, luego, señorías, trabajémosla, llenémosla de valor añadido y será fuente de riqueza y prosperidad. A esa tarea, la única de verdad necesaria, responden todas las medidas del Gobierno. Les recuerdo, señorías, el amplio conjunto de medidas que se aprobó el 24 de julio de 2009, con un plan integrado que afectaba a doce ministerios, señora Salom. Si esto no es un plan integrado puesto que afecta a todos los ministerios, como usted ha pedido, me pregunto qué será. Justamente en Palma de Mallorca, en el Consejo de Ministros de 23 de julio, se constataba que

la totalidad de los compromisos adquiridos estaban o bien terminados o bien en fase de ejecución.

Señorías, las agencias de viajes saben que la Comisión Europea es consciente de dos cosas. Una, que el régimen especial del IVA no ha funcionado todo lo bien que se quería —el Gobierno español también es consciente de ello—, y dos, que el incesante uso de Internet —como ha señalado el señor Azpiazu— facilita la participación en este mercado de operadores, seguramente de terceros países, que distorsionan la competencia. Es el cambio tecnológico el que es positivo a medio plazo, el que nos obliga a adaptarnos no bajando impuestos sino cambiando la forma de hacer negocio, y esta es la verdadera batalla por la competitividad. Estas mismas agencias de viajes saben que el Gobierno de España les apoya en la resolución de los conflictos ligados a la aplicación del régimen general. Así pues, señorías, déjenme añadir una tercera razón para oponernos. Si, como acabo de explicar, están en marcha en este momento trabajos en la Unión Europea que elaboran propuestas para solucionar los problemas existentes, ¿creen ustedes que es una buena política para España salirse de estos trabajos y admitir a trámite una ley cuyo texto se aparta claramente de las líneas y propuestas que se están elaborando?

Señorías, no puedo dejar de preguntarme por qué *Convergència i Unió* y por qué el Grupo Parlamentario Popular, que ha dicho que lo va a apoyar, insisten en una propuesta que en el mejor de los casos no lleva a ninguna parte. Tanto uno como otro practican lo de echar las culpas al Gobierno, no sugieren ninguna medida razonable y, lo que es peor, engañan a aquellos a quienes pretenden satisfacer, en este caso a las agencias de viajes, porque saben que si su proposición de ley se aprobara en los términos en que la presentan nos situaríamos directamente fuera del marco normativo, la Comisión iniciaría de inmediato un procedimiento de infracción y además colocarían a España en una situación en la que sería aún más difícil llegar a una solución conjunta en el seno de la Unión Europea. Espero pues, señorías, que haya quedado bien claro que mi grupo tiene razones fundadas para oponerse a la toma en consideración de este proyecto de ley.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Colldeforns.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA FUTURA GESTIÓN DE LOS AEROPUERTOS CATALANES Y LOS PROBLEMAS PARA SU DESARROLLO. (Número de expediente 162/000621.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación al punto II del orden del día:

Proposiciones no de Ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo.

Para defender la proposición no de ley en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS IARAU**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo presenta una vez más una iniciativa relacionada con la gestión aeroportuaria y me gustaría que ustedes vieran no tanto una cuestión estrictamente competencial, que evidentemente lo es, tiene un contenido competencial, sino una cuestión de gestión eficiente de un recurso, el sistema aeroportuario catalán formado en estos momentos por cuatro aeropuertos titularidad del Estado y uno de la Generalitat, que están conformados por una serie de activos que son de todos. Son de todos porque básicamente se han construido a partir de instituciones públicas y por tanto tenemos el deber de que actúen y funcionen con la máxima eficacia.

Como ustedes conocen perfectamente, estas últimas semanas el aeropuerto de El Prat de Llobregat, el principal de estos aeropuertos, ha sido noticia en relación con dos aspectos; en primer lugar, una cuestión que felizmente ha tenido una resolución positiva —y quiero expresar mi satisfacción por ello—, que es la autorización finalmente a una compañía aérea para que pueda hacer un vuelo entre Asia y Sudamérica con escala en Barcelona. Este es un mercado importante en el que la península Ibérica está muy bien posicionada, especialmente el aeropuerto de Barcelona. Por tanto, la autorización de este vuelo es una gran noticia. Mi grupo, que se había interesado por este asunto, pone de manifiesto que esa autorización es importante. Sin embargo, esto, por desgracia, requiere de una actuación muy intensa por parte de los representantes políticos de las instituciones catalanas o simplemente por parte de los diputados de los grupos, que no debería ser habitual. En este sentido, nuestra proposición no de ley contiene un primer apartado en el que se pide que se continúe y se impulse la política de liberalización y apertura de los mercados aéreos con terceros países de forma que los nuevos flujos de tráfico, absolutamente todos, puedan escoger el aeropuerto de origen o de destino. Saben que hay aún algunos convenios internacionales en los que esto no está previsto y creemos que esta política liberalizadora es un deber que hay que hacer.

Otra noticia que ha afectado al aeropuerto de El Prat ha sido el masivo aterrizaje —o despegue, como ustedes quieran— de una importante compañía irlandesa de bajo coste. Esta noticia, que para otros aeropuertos es una buena noticia, para Barcelona es una noticia con claroscuros. Lógicamente, más vuelos siempre son un componente positivo, más ofertas siempre son un componente positivo, no hay que negarlo, pero cuando un aeropuerto como el de Barcelona tiene una presión y una especiali-

zación muy importante en vuelos que denominamos *low cost*, queda menos margen para los vuelos de conexión, para los vuelos intercontinentales, en definitiva para otro segmento de mercado que encaja más con las aspiraciones de la economía de Cataluña o con las aspiraciones, por ejemplo, de la economía de la propia ciudad de Barcelona. Barcelona necesita vuelos aptos para el negocio internacional; Barcelona y Cataluña necesitan tener un aeropuerto que permita a los directivos de cualquier compañía del mundo no tener que hacer escalas que son inconvenientes y que restan capacidad de competitividad a Barcelona y a Cataluña y, por tanto, a España. En este sentido, cuando un aeropuerto es ocupado de forma masiva por vuelos *low cost* se impide el establecimiento de redes de alimentación que hagan posibles estos vuelos intercontinentales. Por tanto, hace falta una óptica, una dinámica, una lógica de gestión propia a partir de estos intereses, que son los intereses de la ciudad de Barcelona, cierto, que son los intereses de la región metropolitana de Barcelona, cierto, que son los intereses de Cataluña, cierto, pero que son también los intereses de la economía española. Necesitamos que nuestra economía sea productiva, que genere más puestos de trabajo y, por tanto, necesitamos que estos directivos no acaben escogiendo Londres, Frankfurt o Milán en lugar de Barcelona, en lugar de Cataluña o de España. Esto nos preocupa y creemos que un buen antídoto es que en la gestión de este aeropuerto estén presentes de forma importante las instituciones locales, las instituciones catalanas, tal y como se ha aprobado en el propio Parlament de Catalunya por una gran mayoría, y tal y como, por cierto —creo que fue el 10 de marzo de este año—, aprobó la Cámara Alta, el Senado. Precisamente por ese motivo, señoras y señores diputados, nuestro grupo presenta exactamente la misma moción aprobada por el Senado. Nos parece que en este momento, donde hay todas estas amenazas sobre Barcelona, donde quizá hay también estas oportunidades, sería bueno que tal como hizo el Senado, el Congreso pudiera aprobar con una gran mayoría, quizá con la unanimidad de todos ustedes, esta proposición no de ley. De paso, a los otros aeropuertos de Cataluña, especialmente los de Reus y de Girona-Costa Brava, les hacemos también un favor, porque Girona y Reus sí necesitan las compañías *low cost*, sí necesitan que estas compañías no les abandonen y se vayan a Barcelona. Desde este punto de vista, la moción está pensada en clave de economía de Barcelona, la gran Barcelona, de Cataluña, también de Girona y de Tarragona, en definitiva, pensada para equilibrar, para potenciar y dar más vigor a la economía de todo el Estado español. Esta es la voluntad con la que hemos formulado esta proposición no de ley y voy a pedirles a todos ustedes, ya sé que en algunos aspectos o en algunos matices...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Macias, por favor, tiene que acabar.

El señor **MACIAS I ARAU**: Voy acabando, señora presidenta.

Como decía, a lo mejor todos ustedes no pueden compartir todos los matices de esta proposición no de ley pero creo que, tal como se hizo en el Senado, sería un buen acuerdo conseguir la aprobación unánime de esta proposición.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Macias.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de dos grupos. En primer lugar, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Señora presidenta, señorías.

La presente proposición no de ley del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* aborda una vez más un problema recurrente, las dificultades que tiene el aeropuerto de Barcelona-El Prat, para competir en igualdad de condiciones con otros aeropuertos homólogos europeos, especialmente con un aeropuerto a nivel estatal como es el aeropuerto de Madrid-Barajas. Es sabido que dos son las principales dificultades que impiden la existencia de un marco plenamente competitivo a nivel aeroportuario en el Estado español y que por cierto nada tienen que ver con la capacidad o con la potencialidad de una nueva infraestructura, de una nueva terminal para el aeropuerto de El Prat, que es una infraestructura adecuada, que es una buena infraestructura, que en su día saludamos cuando entró en funcionamiento y que permite gestionar al aeropuerto de El Prat del orden de 55 millones de pasajeros al año. Tampoco tiene nada que ver ese problema de falta de competitividad con el potencial económico y demográfico que tiene no solo Barcelona sino su entorno geográfico y en particular la euroregión económica del sur de Europa que preside y que seguramente es una de las más importantes a nivel europeo. Esta dificultad en definitiva tiene que ver básicamente con dos cuestiones: la primera es por una apuesta estratégica por parte de AENA a favor del aeropuerto de Madrid-Barajas como auténtico *hub* internacional del Estado español, en el que por cierto la antigua compañía de bandera Iberia tiene mucho que decir desde hace ya algún tiempo. Algunos ejemplos de esa apuesta estratégica, que no se quiere reconocer, son todavía hoy la subsistencia, como se planteaba por parte del señor Macias, de 23 convenios internacionales con terceros Estados en los que todavía el aeropuerto de Barajas aparece como el único destino internacional en que la única compañía operadora puede ser Iberia, lo cual por cierto fue motivo de una pregunta de este portavoz al presidente del Gobierno el pasado 24 de junio donde adquirió el compromiso de ir resolviendo esta cuestión,

pero hasta el día de hoy no ha sido posible. Otro ejemplo de esa apuesta estratégica de AENA son las dificultades que a diario encuentran algunas compañías aéreas que quieren fletar desde Barcelona algunos vuelos intercontinentales. El último ejemplo ilustrativo es, por ejemplo, Singapore Airlines, que ha estado casi un año para obtener del comité de rutas y por parte de AENA la autorización para abrir una línea entre Barcelona y Sao Paulo.

La segunda razón de esa falta de competitividad, también suficientemente conocida, es la carencia de una gestión autónoma del aeropuerto de El Prat. Todavía estamos esperando ese proyecto de ley que debería dotar de contenido a ese modelo de gestión autónomo, que no autonomista que decía el ministro Blanco hace unos meses en esta Cámara. Nos parece una arquitectura de un futuro modelo de gestión que va a perpetuar un modelo claramente radial, centralista y de kilómetro cero, un modelo todavía rígido y un modelo que está más pensado para dar entrada por arriba a una nueva sociedad estatal de capital privado para evitar los problemas de endeudamiento de AENA que para permitir una gestión plenamente autónoma y competitiva. No voy a insistir sobre ese particular porque nuestra posición es muy clara y muy conocida. Es un modelo pensado para que cambien algunas cosas, pero para que no cambie absolutamente nada, es un cambio a la gatopardiana.

Al hilo del planteamiento que el señor Macias hacía sobre el tema de las tasas, hemos presentado una única enmienda, entre otras cosas porque compartimos en esencia el espíritu y la letra de la proposición no de ley. Hemos presentado una enmienda que intenta ilustrar un poco el despropósito de este modelo de gestión no competitivo. Un ejemplo del despropósito de este modelo actual son las tasas aeroportuarias que no fomentan plenamente la competencia entre aeropuertos ni la competitividad entre aeropuertos secundarios, que ha permitido el desembarque, por ejemplo, recientemente de la compañía Ryanair en el aeropuerto de Barcelona. A diferencia de lo que ocurre en el resto de aeropuertos de la Unión Europea, los grandes aeropuertos tienen tasas mucho más elevadas que las de los aeropuertos secundarios y eso es lo que plantea nuestra enmienda abiertamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Ridao, por favor.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Acabo ya, señora presidenta.

Por este motivo aeropuertos como el de Barcelona son atractivos para compañías *low cost*, pero ello no supone prácticamente un incremento de pasajeros para Cataluña porque en definitiva habrá una redistribución del pasaje de otros aeropuertos menores como el de Costa Brava-Girona y el de Reus hacia Barcelona, lo cual evidentemente va a empobrecer también en buena parte el sistema aeroportuario catalán. Por tanto, la enmienda pretende

que se apliquen tasas más elevadas para los aeropuertos principales y mucho más baratas para los secundarios.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Ridaó, por favor.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Creo que eso sería un elemento que introduciría mayor competitividad en el sistema.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Ridaó.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, como cada septiembre, la castañera llega a Madrid vendiendo castañas y, como cada previa campaña electoral catalana, CIU llega al Congreso presentando una petición de ampliar las competencias aeroportuarias para Cataluña. Siempre se produce la misma situación y hoy el señor Macias nos vuelve a traer la petición de unas competencias mejores o especiales, excepcionales para El Prat.

Me ha extrañado que en su discurso, en su intervención, no solo haya hablado de El Prat, al que se refiere exclusivamente su PNL, sino que haya querido hablar del modelo aeroportuario catalán; no es cierto que la PNL se refiera al mismo. Y también me ha resultado curioso ver que planteaba el señor Macias el problema de que en la ciudad de Barcelona y en el aeropuerto de El Prat no quieren vuelos de bajo coste, solo quieren vuelos para señoritos. Por tanto, CIU pretende que los ciudadanos que no tienen las mismas capacidades para comprar billetes y que tienen que viajar en bajo coste o que prefieren viajar en bajo coste se vayan a otros aeropuertos porque el aeropuerto de Barcelona-El Prat es un aeropuerto de señoritos según CIU.

Señor Macias, como siempre, esta proposición no de ley es innecesaria, tendenciosa y también maliciosa porque trata de subordinar la autonomía del Congreso de los Diputados a una votación anterior del Senado, cuestión que nos parece absolutamente inaceptable. Por otra parte, señor Macias, su proposición no de ley trata de que El Prat tenga un tratamiento especial no solo sobre el resto de aeropuertos sino también sobre el resto de Cataluña, lo cual da que pensar sobre cuál es el verdadero interés de este tipo de proposiciones e iniciativas. Hay otros muchos aeropuertos en el Estado español que tienen una situación, unas perspectivas y unas necesidades parecidas a las del aeropuerto de El Prat, pero parece que esos no interesan a CiU.

El Partido Popular naturalmente dice que sí a la política de liberalización aeroportuaria, el Partido Popular está conforme con la apertura de los mercados, también estamos de acuerdo con la elección libre de aeropuertos

y —¡cómo no!— con que se aborde definitivamente y con carácter de urgencia la reforma del modelo, pero no tiene sentido ninguno adelantar excepciones para el aeropuerto de El Prat. Tanto CiU como el Grupo Parlamentario Popular y otros grupos parlamentarios ante la Comisión de Fomento del Congreso hemos manifestado nuestra voluntad de alcanzar un acuerdo en el modelo aeroportuario, pero no se puede pretender una rotura unilateral para El Prat de ese modelo que todos nos hemos comprometido a que salga adelante a través de esta vía perversa que no es otra que tratar de utilizar el altavoz de una proposición no de ley en el Congreso para escenificar si uno es más catalán que otro o si uno es más canario que otro. Además, no debemos perder esa tan cacareada y por todo el mundo argumentada perspectiva europea, que hace que tengamos que tener una idea global de cuál ha de ser el modelo.

Hemos presentado una enmienda que dice sí a ese modelo flexible que ustedes plantean. Por tanto, no tenemos ningún elemento de discusión con el primer apartado de su proposición no de ley. Sí con el segundo y le planteamos que debemos tener un modelo flexible y que sea sensible con las peculiaridades territoriales de todas y cada una de las comunidades autónomas y de todas y cada una de las ciudades que tienen situaciones o necesidades parecidas a las que pueda tener el aeropuerto de El Prat.

Señor Macias, no a este intento de juego que trata de adelantarse al modelo aeroportuario. Queremos hablar de un modelo para todos y que sirva al Estado español en su conjunto, no de adelantos y de rotura de ese mismo modelo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Ayala, por favor.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Estoy terminando, señora presidenta.

Señor Macias, en el mes de septiembre nos gusta la castañera y su producto, no que venga siempre CiU con la caña a ver qué pesca.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo brevemente para fijar la posición de Coalición Canaria en relación con la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió, por el señor Macias, en el Pleno de esta tarde. Efectivamente, no es la primera vez que hablamos de aeropuertos. Hemos debatido muchas veces sobre aeropuertos; alguna vez tuve oportunidad de intervenir en el Senado y también en el Congreso. Hemos hablado siempre desde la pers-

pectiva y el conocimiento que el señor Macias tiene de los aeropuertos y del trabajo permanente en la mejora del modelo de gestión aeroportuaria. Justo es reconocer ese esfuerzo que ha hecho siempre *Convergència i Unió*, y especialmente del diputado don Pere Macias, en relación con los aeropuertos; no solo pensando en los aeropuertos de Cataluña, sino que como canario tengo que reconocer el esfuerzo y las aportaciones que ha realizado en los correspondientes debates sobre los aeropuertos de Canarias y a su desarrollo. Crean, señorías, que el modelo conseguido en su día por *Convergència*, conseguido en su día con el Gobierno para los aeropuertos catalanes, sobre todo en lo que se refiere a la promoción exterior, ha sido de utilidad para plantearlo también desde Canarias. Entendemos que la Comunidad Autónoma de Canarias y las instituciones canarias tienen que participar en el desarrollo, en la publicidad, en la promoción de los aeropuertos canarios, porque eso favorece la actividad económica en Canarias y, sobre todo, porque sin vuelos no hay turistas, y el turismo es fundamental en Canarias. Toda esa política de bonificaciones de las tasas aeroportuarias como consecuencia de acuerdos que se han sustanciado en esta Cámara son siempre importantes. Por eso el primer punto de la proposición no de ley es de aplicación en toda la red de aeropuertos del Estado, es la liberalización, la apertura de mercados aéreos a terceros países, la promoción de los diferentes aeropuertos, la competitividad de los propios aeropuertos, es decir, no es un modelo exclusivo de un aeropuerto, ni siquiera de los aeropuertos de una comunidad, como parece desprenderse del debate.

Coalición Canaria va a dar apoyo una vez más a esta iniciativa. Creemos que es una buena iniciativa, así como que de la aprobación de la misma, y sobre todo de la ejecución del mandato de la parte dispositiva de esta iniciativa —esperemos que no quede como otras que se aprueban pero luego no se aplican—, indudablemente vamos a beneficiarnos todos y vamos a mejorar el sistema aeroportuario de todo el Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo evidentemente va a apoyar la proposición no de ley de *Convergència i Unió*. Tenía intención de decir que se iba a sumar a la unanimidad que al parecer ha existido en el Senado con este mismo texto pero, en fin, así son los destinos de la política y, por razones difíciles de entender, hoy no habrá la unanimidad que sí hubo.

Es evidente que estamos ante un debate en cierto sentido recurrente, más o menos, ya que ha sido planteado en diversas ocasiones. De hecho, de la lectura de los términos en que está redactada la proposición no de

ley podría alguien concluir que estamos ante una reivindicación catalana —y lo estamos—, pero si de esto dedujera alguien que estamos ante una problemática excesivamente catalana, a mi juicio erraría. Y mucho más, por cierto, si dedujera que no solo estamos ante una problemática exclusivamente catalana, sino egoístamente catalana; en tal caso erraría mucho más todavía. Esto es algo que nosotros hemos manifestado en ocasiones anteriores.

Estamos, en efecto, ante una problemática que tiene una aplicación incluso específica en Cataluña, y podría decirse que en el aeropuerto de El Prat, pero no deja de tenerlo también en el conjunto del sistema aeroportuario del Estado español. Se trata de una problemática que a juicio de mi grupo, si bien en la proposición no de ley se refiere a un tema específico, como es el de facilitar que las compañías aéreas puedan desarrollar nuevos flujos de tráfico internacional desde y hacia los aeropuertos españoles, como dice el primer punto de la proposición no de ley, es encuadrable y debe encuadrarse en lo que nosotros entendemos como una necesidad de impulsar —de una vez— una política que haga del sistema aeroportuario español un sistema realmente competitivo. Porque no lo es, evidentemente no lo es, lo diga quien lo diga. No lo es ni lo ha sido en su planificación aeroportuaria, que se ha hecho atendiendo más a criterios políticos que a criterios económicos y sociales sostenibles. Esto se ha reconocido desde el propio ministerio y por el propio ministro en fechas recientes. No lo es porque el sistema de gestión con el que venimos funcionando es un sistema de funcionamiento altamente deficiente. Ahí tenemos el ejemplo de los controladores aéreos como un botón de muestra de lo que ha ocurrido. No lo es porque la gestión que se ha hecho de este sistema ha sido arbitraria, eso que llaman política en el peor sentido de la palabra. Se ha hecho de una forma arbitraria.

La proposición no de ley que hoy nos presenta el grupo de *Convergència i Unió* evidentemente no viene a resolver todos estos problemas. No va a haber texto, ni proposición no de ley, ni proposición de ley que vaya a resolver todo esto, y el que crea que sí se engaña. Ni inventando el nuevo sistema aeroportuario estos problemas se van a resolver, porque son problemas mucho más complejos. Se trata, a juicio de mi grupo, y es la razón por la que apoyamos la proposición no de ley, de apuntar unas buenas direcciones, y la proposición no de ley de *Convergència i Unió* apunta en dos direcciones que nos parecen excelentes. Por un lado, impulso de la política liberalizadora. Ya está bien de entender que los aeropuertos españoles por el simple hecho de su existencia ya estarían justificados. Como alguien los ha creado, ahí están. Nadie discute y todos sabemos que el sistema aeroportuario en su globalidad no es sostenible. Hay que hacer que los aeropuertos compitan entre sí. Hay que impulsar la política liberalizadora a la que se refiere el punto 1 de la proposición no de ley y que mi grupo apoya. Por otro, es necesario reformar el sistema

de gestión aeroportuaria con el que venimos funcionando. Lo dice el punto 2, lo ha dicho el ministro, lo dice todo el mundo, y ya va siendo hora para el aeropuerto de El Prat, para todos los aeropuertos catalanes y para todos los aeropuertos del sistema aeroportuario. Eso es verdad, pero el hecho de que se avance en una determinada dirección y no se resuelva todo no justifica para que se cambie de voto a juicio de mi grupo. Es evidente que no se resuelve todo, pero caminar en dirección contraria resuelve menos. Es lo que opina mi grupo, por eso vamos a apoyar de forma decidida la proposición no de ley que hoy presenta *Convergència i Unió*. A ver si viene cuanto antes el nuevo sistema aeroportuario, no sea que estemos ante un final de legislatura en el que lo que va a venir va a ser la teoría pero no la práctica, que es lo que nos tememos cada día que pasa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Beloki.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Vallès.

El señor **VALLÈS VIVES**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy discutimos de nuevo en el Congreso una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) sobre el nuevo modelo de gestión aeroportuaria de nuestro país y, en especial, sobre todo aquello relativo al aeropuerto de Barcelona-El Prat. Ya se ha dicho antes que no es la primera vez que en esta Cámara se debate sobre esta cuestión, pero en esta ocasión lo hace con una singularidad que merece ser destacada. No deja de ser sorprendente, señor Macias, que ustedes presenten a la consideración de esta Cámara el mismo texto, la misma iniciativa, la misma redacción de una moción que ya fue aprobada en su literalidad por el Pleno del Senado hace tan solo seis meses, el día 10 de marzo de este mismo año para ser más exactos. Ni deja de ser sorprendente tampoco la oportunidad política de su grupo, señor Macias, de registrar en el Congreso la iniciativa que ahora estamos discutiendo justo un día después de que el Senado aprobara esa misma moción con un texto idéntico. Es decir, tan solo 24 horas después de su aprobación por el Senado, ustedes registran la iniciativa en el Congreso. No quiero dudar de su buena fe, señor Macias, ni de la de su grupo, pero convendrá usted conmigo en que esta forma de actuar implica por lo menos tener en muy poca consideración al Senado de España, y más viniendo de usted, si me lo permite, que fue portavoz de su grupo en el Senado en la anterior legislatura. No se lo tome a mal, pero creo que por aquel entonces a usted no le hubiese entusiasmado nada la idea de que sus iniciativas y negociaciones tuvieran que ser ratificadas por el Congreso de los Diputados para que adquirieran alguna relevancia política o mediática. Se lo digo sin acritud, señor Macias. Usted ya me entiende. Su iniciativa de hoy obedece nada más que a un mero

intento de taticismo político, un taticismo con una evidente carga preelectoral catalana, cuyo único objetivo consiste en intentar confundir a los ciudadanos, especialmente a los catalanes, sobre un tema tan sensible como la gestión aeroportuaria. Lo que ustedes pretenden es confundir una vez más a los ciudadanos sobre la verdadera voluntad del Gobierno de cumplir con Cataluña. Si su verdadera y única intención es que hoy el Congreso de los Diputados ratifique un acuerdo adoptado hace seis meses por el Senado, ya le avanzo que mi grupo va a votar favorablemente, sin más. No creo que la misión constitucional del Congreso deba ser la de ratificar acuerdos del Senado, y mucho menos cuando esta iniciativa fue fruto de un acuerdo transaccional unánime por parte de todos los grupos. Pero, en fin, usted sabrá cómo administra sus tiempos y sus iniciativas.

Señorías, el Gobierno ha decidido por iniciativa propia impulsar un cambio de modelo aeroportuario. Lo hace sin estar obligado por ningún mandato legal ni constitucional ni estatutario. Y lo hace no porque lo pida el Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), lo hace porque entiende que una gestión autónoma de nuestros aeropuertos va a garantizar una mayor eficacia, una mayor competitividad y un mayor dinamismo económico en un sector que es estratégico para el crecimiento de nuestro país. Lo hace por convicción y respetando los compromisos parlamentarios que sobre este asunto se han adoptado aquí en el Congreso, en el Senado y en el Parlament de Catalunya. Lo hace porque entiende que la reforma del modelo aeroportuario significa una reforma estructural de nuestra economía.

Señorías, el Gobierno va a garantizar por primera vez en este país que en esas decisiones participen las administraciones y los agentes económicos y sociales en el ámbito territorial; de forma principal y determinante la Generalitat de Catalunya, pero también los ayuntamientos y las cámaras de Comercio. Es un modelo que garantizará la plena incorporación de representantes de estas instituciones en los consejos de administración de la nueva sociedad gestora y tendrán una especial relevancia en aquellos asuntos estratégicos que requieran una mayoría cualificada y tengan que ver con la gestión diaria del aeropuerto. Se trata de buscar mayorías de consenso que repercutan en la eficacia y la competitividad del aeropuerto, en decisiones claramente estratégicas para su desarrollo; decisiones y acciones como las que se están llevando a cabo por parte del comité de rutas de El Prat que, por ejemplo, ha conseguido aumentar en un 75 por ciento el número de rutas en cuatro años, y que el propio aeropuerto de Barcelona lleve diez meses consecutivos creciendo en número de pasajeros con un aumento del 5,4 por ciento en este último mes de agosto. Las cosas se están haciendo bien y se van a hacer aún mejor. El Prat está creciendo y lo va a seguir haciendo en el futuro.

Señorías, el Gobierno va a presentar un nuevo modelo que va a significar el mayor avance en términos de descentralización que jamás se haya planteado. Ello le va a

llevar a dotar de mayor competitividad y eficacia al modelo y a su gestión. Va a ser bueno para El Prat, va a ser bueno para Cataluña y va a ser bueno para el conjunto del modelo aeroportuario de nuestro país. Invito al señor Macias y al resto de grupos parlamentarios de esta Cámara a valorar el modelo que el ministro va a presentar en este hemiciclo...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Vallès.

El señor **VALLÈS VIVES**: Les invito a participar decididamente con ánimo constructivo a su definición durante el debate parlamentario.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Vallès.

Señor Macias, su turno de aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado a su proposición no de ley.

El señor **MACIAS I ARAU**: Señora presidenta, mi grupo solicita que se someta a votación el texto inicial de la proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Es decir, no acepta ninguna enmienda.

El señor **MACIAS I ARAU**: No aceptamos ninguna enmienda y sometemos el texto inicial de Convergència i Unió.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Macias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA REGULACIÓN LEGAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO. (Número de expediente 162/000562.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico. Para defender la proposición no de ley en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, el grupo parlamentario que represento presenta esta proposición no de ley con la intención —esperemos que no quimérica o utópica— de conseguir la regulación legal del servicio doméstico. ¿Por qué esta enunciación o denominación tan sencilla? Porque este es un colectivo de profesionales no regulado legalmente, regulado ilegalmente. Es un colectivo marginal, un colectivo precario que forma parte, en un porcentaje importante, de lo que se denomina economía sumergida y que requiere medidas

de protección específicas, cuando menos que se ajusten a la legalidad ordinaria prevista en el sector laboral del ordenamiento jurídico. Señora presidenta, yo sé que el futuro de este sector laboral del derecho del trabajo es un futuro precario. Las normas desreguladoras son crecientes y el derecho del trabajo terminará desapareciendo, pero vamos a hacer un esfuerzo, siquiera postero, por salvaguardar la situación de los colectivos más desfavorecidos y más marginales. En este caso estamos hablando de un colectivo constituido fundamentalmente por mujeres en situación laboral desregulada, en una situación laboral marginal, en una situación laboral ajena a los requerimientos que constituyen el orden público laboral, las normas de derecho laboral de carácter de derecho necesario absoluto.

Hay una serie de cifras que ponen de relieve esta situación que estoy denunciando, que no es en absoluto apocalíptica o catastrofista. El número total de personas que constituyen este sector profesional se aproxima a las 750.000, según informes o encuestas de población activa del INE, del Instituto Nacional de Estadística, de las cuales 680.300 son mujeres y 60.000 son hombres. Si estamos hablando de un colectivo que se aproxima a los 750.000, de alta en cualquiera de los sistemas, bien sea el general o bien sea el especial, de trabajo doméstico en la Seguridad Social, nos encontramos de forma continua solo con 204.000. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**) Estamos hablando de un colectivo de 750.000 y están dadas de alta en el sistema de Seguridad Social que les corresponda solo 204.000. La filiación a la Seguridad Social es un acto obligatorio; es un acto que cuando se produce una relación, una vinculación de naturaleza laboral a través de un contrato de trabajo, escrito o no escrito, es de carácter obligatorio, no es una materia disponible. Desde esa perspectiva esta es la primera vulneración que queremos criticar, esta es la primera disfunción que queremos denunciar.

En cuanto a otras condiciones de trabajo, señora presidenta, nos encontramos con situaciones similares al desgarrar, a la vulneración atroz de los requerimientos del derecho del trabajo de carácter de derecho necesario, de orden público laboral. En relación con las trabajadoras de este colectivo, el 71 por ciento en este momento son trabajadoras inmigrantes, son trabajadoras extranjeras, y de estas el 52 por ciento están en situación irregular. Esta irregularidad que podría corregirse por la circunstancia de poseer trabajo mediante la aplicación de los requerimientos de la Ley de Extranjería no se hace; no se hace porque esta situación de marginalidad, de irregularidad, de no posesión de documentos o de papeles, posibilita estas circunstancias o esta situación de economía sumergida, de marginación de las relaciones laborales y de explotación laboral en el sentido más etimológico y estricto del término.

En cuanto a otra relación de trabajo, otra relación laboral, la jornada, nos encontramos con que del total de las contratadas el 83 por ciento, nada menos que el 83 por ciento, está soportando jornadas laborales

superiores a la máxima legal que es 40 horas de trabajo a la semana. Esta es una situación que vulnera también una norma de derecho necesario absoluto, que vulnera los requerimientos más elementales de nuestro ordenamiento laboral. Desde esta perspectiva debe ser objeto de corrección, porque es una obligación de los poderes públicos y de la autoridad laboral y de la inspección de trabajo corregir situaciones que vulneran de forma tan flagrante, tan atroz, relaciones laborales que tienen esta naturaleza de orden público laboral o de derecho necesario absoluto.

En relación con otra condición de trabajo, el salario, el 17 por ciento de las 750.000 personas que pertenecen a ese sector de actividad, el 17 por ciento, cobra el salario mínimo interprofesional en virtud de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística. Un 46 por ciento percibía una cantidad solo ligeramente superior al salario mínimo interprofesional y el 37 por ciento, nada menos que un 37 por ciento, no alcanzaba a cobrar el salario mínimo interprofesional. Cobrar o percibir como remuneración el salario mínimo interprofesional es una obligación, es una obligación laboral, forma parte del sector, de la parte que se denomina orden público laboral o derecho necesario absoluto del derecho del trabajo. Son elocuentes estas cifras que le estoy comentando consistentes en afirmar que el 80 por ciento del total de las personas que configuran este sector de actividad son extranjeras y que de ese 80 por ciento el 57 por ciento son extranjeros en situación irregular. Convivimos con una situación de impasibilidad, de tolerancia, de mirar hacia otro lado de las autoridades competentes para evitar el incumplimiento flagrante de la legislación laboral verdaderamente patológico. La reforma laboral que hemos aprobado recientemente, la reforma del mercado de trabajo, establecía alguna cautela en relación con este sector de actividad, particularmente una, que es la imposibilidad de que estas personas pudieran percibir a través de lo que se denomina salario en especie —no salario monetario o salario económicamente circunscrito a cantidades concretas— más del 30 por ciento. Hasta la aprobación de esa reforma se computaba como salario en especie, sobre todo para las internas, la utilización de la vivienda habitual, el acceso a comestibles y otras actividades de esta naturaleza. Esto es manifiestamente insuficiente y solo corrige la situación del 9 por ciento del total del colectivo. Hay una perversión que nosotros queremos particularizar —con esto acabo, señor presidente— porque nos gustaría corregir. La mayoría de las trabajadoras —todas las internas del servicio doméstico— no trabajan ocho horas al día; tienen jornadas laborales de doce y catorce horas al día, pero a partir de la hora octava nos encontramos con lo que técnicamente se denominan periodos de descanso o periodos de permanencia. Esto es un subterfugio legal y un fraude porque estos periodos pretendidamente de descanso o de permanencia son periodos de actividad ordinarios, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Desde esa perspectiva nos encontramos con que a estas personas se les está expropiando parte de su retribución.

Señor presidente —con esto acabo—, son tantas las disfunciones que afectan a un sector del ordenamiento jurídico, como la propia aplicación del derecho positivo ordinario de los requerimientos del Estatuto de los Trabajadores, incluso degradado tras la última reforma laboral, que pedimos y encarecemos a toda la Cámara que tome en consideración estas reflexiones, que son las de ese colectivo y que nos las han transmitido a nosotros y a todos los grupos de esta Cámara, para corregir una patología social, una situación de economía sumergida, no solo creada por los empresarios sino también tolerada por las autoridades públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña María Arritokieta Marañón.

La señora **MARAÑÓN BASARTE**: Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) nos presenta una proposición no de ley para su debate en la tarde de hoy, relativa a la regulación legal del servicio doméstico; regulación que, como ha señalado el señor Olabarría, afecta a un sector muy importante de la población, hombres pero sobre todo mujeres que en la mayoría de las ocasiones no han tenido otra opción que la de trabajar en nuestros hogares, bien por la falta de cualificación o bien porque a día de hoy muchas mujeres y hombres inmigrantes es ahí donde pueden conseguir un sueldo para salir adelante, y con situaciones además bastante complicadas. No es la primera vez que se presenta una iniciativa de este tipo tanto en el Congreso como en el Senado con sus diferentes matices. Muchas de ellas se han aprobado y poquito a poquito creo que algo se ha avanzado, aunque queda mucho por hacer. Por poner un ejemplo —de esto algo ha hablado ya el señor Olabarría—, la semana pasada hemos aprobado la Ley de Reforma Laboral en la que aparece recogida y reconocida la obligación de recibir ese salario mínimo interprofesional, aparte de las posibles prestaciones en especie que pudieran tener. Además el Pacto de Toledo hace recomendaciones al respecto y —lo que creo que es más importante— hoy por hoy el Gobierno está empezando a hablar del futuro de este colectivo con los agentes sociales.

Estamos por aprobar la proposición no de ley que ustedes han presentado. Saben que hemos presentado una enmienda al respecto por los matices que vemos en la PNL; matices, por ejemplo, en la situación de las familias empleadoras, porque tenemos que tener en cuenta que no podemos comparar ni equiparar a familias

empleadoras con empresas; y en un gran porcentaje son las propias familias las que van a contratar. ¿Qué costes están dispuestos a asumir estas familias en cuanto a cotizaciones, por ejemplo? ¿No podría suponer una merma de lo que usted decía, de la integración, dar legalidad a esos contratos de trabajo? Queda otra pregunta rápida. En caso de accidente antes de concretarse el contrato, como sucede en las empresas, ¿qué sucede con estas familias? Además de pagar la multa como una empresa ¿tienen que costear el discurrir de las posibles secuelas? Basándonos en este tipo de cuestiones es por lo que presentamos nuestra enmienda y porque estamos en la visión de dar los pasos necesarios para integrar a este colectivo en un régimen especial dentro del marco general de la Seguridad Social, promoviendo la convergencia tanto en prestaciones como en cotizaciones. Por último, como ya he dicho, tenemos toda la intención de aprobar la PNL pero me gustaría acabar reconociendo la labor de este colectivo, que casi siempre es tan callada y permite que otros sectores de la sociedad como nosotros, los que estamos hoy aquí, podamos desarrollar nuestros trabajos fuera de casa; sin ellos sería probablemente imposible que en muchos casos, sobre todo las mujeres, estuviéramos fuera del hogar. Para terminar hago un llamamiento a los empleadores, que en muchos casos son familias. Hay cosas que podemos hacer y aprobar los políticos pero hay otras, como en este caso, que las tienen que hacer las familias. Es un llamamiento a la ética a la hora de contratar. Nosotros trabajamos fuera de casa y queremos nuestros derechos y que nos traten con dignidad. Ellos piden exactamente lo mismo. Eso es difícil de controlar y de inspeccionar porque es muy difícil mandar inspecciones a los hogares; a las empresas es más sencillo.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marañón.

Por el Grupo Popular tiene la palabra doña Carmen Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: El Grupo Parlamentario Popular ha ofrecido una enmienda a la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Vasco recogiendo en espíritu lo mismo que dice su proposición no de ley, pero reordenando y puntualizando el origen de algunas de las cuestiones que plantea el Grupo Nacionalista Vasco. Como todas SS.SS. saben, la regulación de las empleadas de hogar viene de un decreto de 1985, verdaderamente caduco para la situación actual. Ya en el año 2003, el Pacto de Toledo hizo una serie de recomendaciones, en las que, como siempre se hace, estaban todos los grupos, para empezar a trabajar en la integración del régimen especial de las empleadas del hogar en el régimen general de la Seguridad Social. Posteriormente, el acuerdo social que se adoptó de reforma de Seguridad Social, que se firmó el 13 de julio del año 2006, también trajo causa sobre este asunto, si bien

lo dejaba simplemente al albur de elaborar un estudio que permitiera avanzar en esa futura integración y en precisar cuáles serían las modificaciones que habría que hacer. No se nos oculta, señorías, que este es un tema complicado, que el Gobierno ha incumplido desde el punto de vista gubernamental, porque ya antes de acabar la anterior legislatura —según he podido ver en los «Diarios de Sesiones» al repasar los antecedentes de todas estas cuestiones, puesto que yo no estaba en esta Cámara— el Gobierno se había comprometido y dijo en alguna ocasión que no se quedaría sin regular este asunto antes de que acabara la legislatura en el año 2008. Acabó la legislatura y nos encontramos igual que en el año 2003, cuando lo aprobó el Pacto de Toledo y con la misma normativa del año 1985 en cuanto a la regulación de las relaciones laborales a través de dicho real decreto.

Señorías, entendemos que es procedente la PNL que presenta el Grupo Nacionalista Vasco; que es procedente asumir lo que dijo el Pacto de Toledo, lo que se dijo en el acuerdo de reforma de la Seguridad Social. Por tanto, hay que conocer ese informe de la Seguridad Social que ya se pedía en ese acuerdo del año 2006; que de una vez se haga ese informe para ver de qué manera podemos integrar un régimen en otro, que es algo, insisto, que no se puede hacer de la noche a la mañana y sin estudiar debidamente. No podemos hacer una elevación enorme de cotizaciones. Sin embargo hay que regular las incapacidades laborales transitorias que se produzcan, que ahora no surten efecto hasta el vigésimo noveno día en que se puedan producir, igual que en el régimen general; que se pueda ir al desempleo y pueda haber una relación contractual clara, transparente y normalizada —que hoy en día en muy pocos casos ocurre— con la firma de un contrato y otra serie de cosas en las que hay que estudiar cómo y de qué manera hay que hacerlo, insisto. Hay que regular también, por ejemplo, el tiempo parcial, las horas que comprende y otra serie de cuestiones. Hay que hacerlo, pero ya es tiempo de que realmente nos sentemos a estudiarlo y no sigamos diciendo que lo vamos a hacer y al final se incumpla tanto esta integración como la de los agricultores, que siguen teniendo un régimen especial, no integrándose todos en el régimen general, como se había acordado.

Señorías, estamos hablando de que hay casi 300.000 empleadas de hogar afiliadas legalmente al régimen de empleadas de hogar, mientras que el INE, en la encuesta de población activa, nos dice que hay casi 800.000 personas dedicadas a las tareas del hogar, lo cual quiere decir que estamos viendo claramente cómo hay una economía sumergida que en nada beneficia a nadie y que deberemos tener en cuenta para poder ordenarla. La Asociación de trabajadoras de hogar dice que hay casi un millón, y lo que es absolutamente claro es que el 95 por ciento de estas personas, sea en el número que sea, son mujeres. Por tanto, es un sector al que sin duda tendremos que prestar atención e intentar que tengan una vida laboral adecuada a los tiempos. Es lo que recogíamos en el punto 3 de nuestra enmienda, que era

adaptar esta relación laboral de empleadas de hogar a la nueva realidad social, regulándose derechos y obligaciones del empleador y del empleado, porque ambos tienen derechos y obligaciones. No sabemos la posición del grupo proponente en relación con nuestra enmienda, pero en cualquier caso nos parece que el tema merece la pena y lo aprobaremos. Nos gustaría que se pudiera recoger, como es lógico, la enmienda que ha preparado el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez-Arenas.

Por el Grupo Mixto, para fijar posición tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

En esta ocasión, gracias a la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Vasco, el señor Olabarría, podemos de nuevo discutir una cuestión que ha sido motivo de debate en anteriores ocasiones como por ejemplo las señaladas por las diferentes señorías que me han precedido en el uso de la palabra. Por parte de nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, ya en la legislatura pasada e incluso en la anterior presentamos tanto proposiciones de ley para la integración en el régimen general de la Seguridad Social de este colectivo de trabajadores y trabajadoras como proposiciones no de ley instando al Gobierno a actuar en esa dirección. Diferentes debates —somos conocedores de que distintos grupos han presentado iniciativas como la nuestra— han permitido que en el año 2003, como se ha señalado, y en esos acuerdos de renovación del Pacto de Toledo, se planteara el tema de la incorporación en el régimen general de aquellos otros regímenes especiales. Lo cierto es que en este asunto se ha avanzado en regímenes como el agrícola, el de trabajadores del mar, etcétera. En cambio, la asignatura de la incorporación al régimen general de las trabajadoras y trabajadores domésticos, de los empleados de hogar, sigue pendiente; sigue pendiente aunque en efecto en 2006, en la reforma de la Seguridad Social, se trató esta cuestión y quedó en resolverse.

No solo es evidente sino que somos conscientes de que el tema es complejo, y lo es porque todos los grupos políticos estamos de acuerdo en dos cuestiones: una, que es necesario la incorporación del régimen especial de empleadas de hogar en el régimen general y, otra, que esa incorporación, que supone la mejora de las prestaciones y derechos de protección a este colectivo de trabajadoras y trabajadores, no signifique al mismo tiempo una carga mayor en relación con la cotización. Ese ha sido uno de los mayores escollos para tenerlo resuelto en este momento.

De todas maneras, y aun reconociendo que es una cosa compleja y que tiene que resolverse con esta matización que nosotros comentamos ahora —yo recuerdo alguna

explicación de la vicepresidenta primera dada en esta dirección en esta Cámara—; independientemente de que eso sea así y de que el Gobierno lo haya manifestado en alguna ocasión, ha pasado el tiempo suficiente para que a estas alturas desde el Gobierno se tuviera resuelto este problema, la incorporación al régimen general del régimen especial de las empleadas de hogar. Por eso vamos a apoyar la propuesta del señor Olabarría del mismo modo que vamos a apoyar las otras propuestas que forman parte de esta proposición no de ley. Entendemos que esta actividad laboral —porque no podemos restarle importancia al valor del trabajo doméstico sea llevado a cabo por quien sea, por las propias personas que viven en esa casa o por otras que son contratadas para hacerlo— es evidente que es un trabajo total y absolutamente necesario, por tanto de un valor económico que no se puede negar y que hay que valorar debidamente. De ahí que nos parezca también muy importante en la proposición no de ley que nos presenta el señor Olabarría que se haga un trabajo para aflorar esa economía sumergida que existe en el sector del empleo doméstico, no solamente porque eso significaría una mejor contratación y por tanto también la prestación y la protección social correspondiente a las personas que trabajan en esta actividad, sino un compromiso y un reconocimiento de que los derechos laborales, sociales y económicos de este colectivo de trabajadores y trabajadoras deben tener el mismo rango de reconocimiento que cualquier otra actividad. Por eso nos parece muy positiva toda la propuesta que hoy nos ha hecho el Grupo Vasco, que ha defendido el señor Olabarría, y por supuesto, como no podía ser de otra manera, desde el Bloque Nacionalista Galego la apoyamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra don Françesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Para no repetir argumentos, simplemente anunciamos que damos todo nuestro apoyo a la propuesta del Grupo Vasco.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer la iniciativa del señor Olabarría, del Grupo Vasco. Es esta una proposición no de ley que pretende impulsar la regulación del servicio doméstico;

su contenido es impecable, por ello previsiblemente va a encontrar el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Releía los debates que hubo en junio de 2005 a raíz de una proposición de ley, que en ese caso defendió la señora Fernández del Bloque Nacionalista Galego, que pretendía precisamente modificar la regulación en materia de Seguridad Social de la situación de las personas que trabajan en el servicio doméstico. Los términos del debate que se planteaban en 2005 en relación con las cuestiones que denunciaba el señor Olabarriá son prácticamente los mismos: un sector poco regulado, en el que existe una evidente situación de injusticia respecto a aquellas personas que trabajan en el mismo, básicamente feminizado, que ha visto cómo en los últimos años básicamente iba conformándose con personas de origen extranjero y además sin cubrir las crecientes necesidades de muchas familias de acceder a ese tipo de servicios.

En aquellos momentos, esa iniciativa del Bloque Nacionalista Galego fue rechazada —tuvo el apoyo del Grupo Vasco y del Grupo de Convergència i Unió— y entonces se perdió una buena oportunidad. Aquella iniciativa y la que hoy defiende el señor Olabarriá vuelven a poner de manifiesto la ausencia de una buena regulación y de una buena política pública en este campo. Quizá han cambiado un par de cuestiones sobre esta materia en los últimos tiempos. Una de ellas, que ha sido citada por la portavoz del Grupo Popular, fue el acuerdo social de julio de 2006. Ahí los agentes sociales y el Gobierno alcanzaron a nuestro entender un buen acuerdo que, si SS.SS. me permiten, voy a leer de manera muy rápida. Afirmaba: Los agentes sociales y el Gobierno se comprometían a proceder al estudio de la regulación de la relación laboral de carácter especial de empleados del hogar, a fin de proponer en su caso su adecuación a la realidad actual y también con el objetivo de convergencia de prestaciones con el régimen general. Especialmente en las coberturas de contingencias profesionales y de la fecha de inicio del percibo de la prestación de incapacidad temporal se analizará el establecimiento de medidas de aplicación paulatina que permitan la convergencia de tipos de cotización entre ambos regímenes, en el horizonte de que el régimen especial de empleados del hogar confluya en el régimen general cuando la identidad de tipos de cotización sea plena. Al mismo tiempo, en ese acuerdo se mandataba al establecimiento de bonificaciones y cursos de formación que permitan la incorporación al régimen general del trabajo de cuidados realizados en el hogar. Eso fue en julio de 2006, pero en septiembre de 2010, y más allá de las modificaciones —no menores— que se han introducido en la reciente reforma laboral, en esta materia de actualización del régimen de la Seguridad Social para las personas que trabajan en el servicio doméstico y en materia de la regulación de la relación especial de trabajo de las mismas o en la creación de incentivos que faciliten el acceso de las clases medias, de las familias normales, a unos servicios sin duda alguna cada vez más necesarios, el Gobierno no ha producido ningún tipo de avance. Eso,

señorías, nos lleva no solo a felicitar al señor Olabarriá por su iniciativa y a votarla favorablemente, sino a reclamar del Gobierno que sea capaz de construir esa política pública que hoy no tenemos de ninguna de las maneras en este ámbito, convencidos de que junto con las cuestiones vinculadas a la protección social existen también las cuestiones vinculadas a las posibilidades de generación de empleo y de empleo de calidad en los servicios de atención a las familias y a las personas. Decíamos en los debates del año 2005 que algunas iniciativas que se estaban produciendo en municipios de Cataluña, en algunas comunidades autónomas u hoy en algunos países de nuestro entorno indican que una buena política de apoyo a la contratación de estos trabajadores acompañada de una buena política de protección social es un enorme nicho de creación de empleo. Apostemos por esta política y demos cumplimiento al mandato que el señor Olabarriá nos propone hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Señor Olabarriá, ¿tiene la bondad de manifestar a la Presidencia si acepta alguna de las enmiendas que se han presentado para su votación?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Aunque parezca paradójico, las dos enmiendas están muy bien concebidas, pero siendo no compatibles entre sí y por evitar dilaciones indebidas, mi grupo se ve en la tesitura de no poder aceptar ninguna de las dos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL Y SU INCIDENCIA EN LA CAPACIDAD DE LOS ENTES LOCALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS. (Número de expediente 173/000157.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas. Para su defensa tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no estamos satisfechos. No estamos satisfechos, señorías, con la política del Gobierno en materia

de financiación local; es una política errática y es una política que abandona a los municipios, abandona a los entes locales ante un cúmulo de efectos que ya denunciamos durante la interpelación que nos llevan, señor presidente, señorías, a encender todas las alarmas posibles. La situación de financiación de los entes locales es grave. El problema de suficiencia financiera de los ayuntamientos es gravísimo y debemos actuar y se actúa a golpe de moción, se actúa a golpe de aprobar textos en esta Cámara que después el Gobierno incumple. Esta misma Cámara, este mismo Pleno aprobó ya por unanimidad, también con el voto del Grupo Socialista, que se presentaría antes del 30 de junio un proyecto de ley de reforma de la Ley de Financiación Local. ¿Dónde está ese proyecto de ley? No se ha presentado. Por tanto, señorías, ¿de qué nos sirve poner plazos?

Hoy *Convergència i Unió* en su moción vuelve a plantear ante esta Cámara lo que debe ser una solución estructural, no meramente coyuntural. Es necesario afrontar la financiación local de manera estructural con una nueva ley, tal y como hemos votado ya todos en esta Cámara y en el Senado, tal y como se han pronunciado ya la mayoría de corporaciones locales aprobando mociones en sus plenos, tal y como se ha manifestado ya en multitud de ocasiones la Federación Española de Municipios y Provincias, la *Associació Catalana de Municipis* o tantas y tantas asociaciones que muestran su inquietud ante un fenómeno, el creciente déficit de las arcas municipales, que viene provocado además por lo que ha sido una contención en la PIE, que ha disminuido, por lo que ha sido un saldo negativo de ejercicios anteriores, que más que entrar un superávit como había pasado, hay un déficit y se plantea ahora una devolución incierta y, por tanto, la situación es grave, porque además los municipios deben prestar servicios impropios, nuevas competencias, en una situación de crisis económica más, en un contexto de crisis del sector inmobiliario en el que también son menores los ingresos de nuestras corporaciones locales. Por tanto, la situación es grave.

¿Qué pedimos en nuestra moción? Primer punto: nueva ley de haciendas locales, reforma estructural que dé esa capacidad financiera a nuestras corporaciones locales, que les dé suficiencia, que de alguna manera asuma también la deuda correspondiente a los servicios impropios de estas corporaciones locales. Por tanto, primer punto: esa reforma estructural. Por otro lado, también proponemos de manera más inmediata medidas. Esa política errática del Gobierno ha venido acompañada —lo presenciamos el pasado miércoles— de una constante rectificación; ahora se rectifica el artículo 14 del decreto-ley, que ya fue rectificado por una corrección de errores al día siguiente de ser publicado y que ahora se va a rectificar antes de que entre en vigor definitivamente el 1 de enero. Pues bien, ¿nosotros qué pedimos? Pedimos que esa rectificación no se quede corta, pedimos una rectificación que de alguna manera abandone ese trato indiscriminado a todos por igual que prohíbe ese endeudamiento y pedimos —y hoy mismo la Federación

Española de Municipios y Provincias, la FEMP, lo ha destacado en una resolución y consta literalmente en nuestra moción— que se atienda y se haga posible la financiación de esas inversiones plurianuales o cofinanciadas, así como las de reposición. Por tanto, son importantes esas plurianualidades que deben atenderse y esa necesidad de poder compatibilizar también las ayudas que llegan de otros poderes públicos. Es importante también facilitar la situación creada por la deuda que es en la mayoría de los municipios negativa, una situación de liquidación negativa del ejercicio 2008. Lo ideal sería que la nueva ley de haciendas locales diera oxígeno a los ayuntamientos y replanteara esa devolución, porque devolver algo que viene provocado por una situación no esperada no siempre es la mejor de las soluciones. Por tanto, vamos a aceptar la enmienda que nos propone el Grupo Socialista, que hemos transaccionado con la propia portavoz, la diputada doña Marta Gastón, en el sentido de intentar que la nueva ley de haciendas locales tantas veces prometida, finalmente asuma también algún mecanismo para esas liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Es importante, al igual que es importante el compromiso que hoy se asume de aumentar la PIE. La PIE debe aumentarse y la nueva ley de haciendas locales debe comportar una mejor participación de los municipios en los ingresos del Estado.

Termino ya, señor presidente, señorías, con medidas concretas que hoy vamos a aprobar y esperemos que sea por unanimidad. Que después se cumpla o no va a depender del Gobierno, pero el Congreso de los Diputados hoy tiene la obligación de dar un mensaje en positivo y, si puede ser, que sea unánime, que unánimemente hoy digamos al Gobierno que la disposición de la Ley de morosidad que obliga al Gobierno a crear una línea de crédito preferente vía ICO para que los ayuntamientos puedan pagar a los autónomos y pymes que no puede atenderlos, que hay deudas contraídas y que debe poderse atender esa situación de financiación que está en la ley, debe cumplirse, y yo me congratulo de que hoy pueda haber un acuerdo en este sentido. Es importante cumplir las leyes y más cuando se dirigen a que puedan cobrar las pymes y autónomos que están pasando en este contexto de crisis económica una situación muy difícil. Nos congratulamos también de que incluso nuestra moción vaya más allá de lo que hoy la FEMP ha aprobado. Nosotros pedimos que ese fondo especial de financiación para los municipios de menos de 20.000 habitantes por lo menos tenga la cuantía como mínimo que se había establecido en la Ley de Presupuestos del año 2009, esos 60 millones de euros, que como mínimo siga esa cuantía. También me congratulo de que pueda existir un acuerdo al respecto, pero, más allá de los acuerdos, hay un mensaje final desde *Convergència i Unió*: situación grave, pocas buenas noticias podemos aportar, luces rojas de alerta que nos indican que debemos rectificar, aprobar ese proyecto de ley de haciendas locales y cumplir con lo que nos piden nuestros ayuntamientos. Por tanto, este es el mensaje urgente de *Convergència i Unió* y espero

que más que votar mociones finalmente lo que haga el Gobierno sea cumplirlas porque nuestras corporaciones locales no pueden esperar más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané.

En defensa de las enmiendas, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Matarí.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, un nuevo debate sobre financiación local —hoy tenemos dos— y cada vez la situación económica de nuestros ayuntamientos es más desesperada. Cada vez son más los ayuntamientos que no pueden pagar a los proveedores, son más los que tienen que elegir entre pagarles o pagar las nóminas de los trabajadores y cada vez serán más, si el Gobierno no toma las medidas adecuadas, los que no podrán hacer ni una cosa ni la otra. Esta es la realidad que el Gobierno quiere ignorar. La situación financiera de las corporaciones locales españolas ha sufrido un creciente deterioro en los últimos años, tanto por la pérdida de ingresos derivada de la crisis como por las equivocadas medidas adoptadas por el Gobierno y, sobre todo, por no abordar los problemas de fondo con un nuevo sistema de financiación. El Gobierno tiene mucha responsabilidad en esta situación, porque en más de seis años no ha sido capaz de solucionar ninguno de los problemas estructurales de la financiación local. Menos mal, señorías, que esta iba a ser la legislatura de los municipios; claro que también iba a ser la legislatura del pleno empleo y vamos camino de los 5 millones de parados. Los ayuntamientos también han sido engañados por el señor Rodríguez Zapatero, como los funcionarios, como los pensionistas y como los españoles en general. Porque a estas alturas, ¿hay alguien que no se sienta engañado por el señor Rodríguez Zapatero en España?

En financiación local la gestión del Gobierno se resume con tres palabras: incumplimientos, rectificaciones y engaños. Incumplimiento del presidente del Gobierno que prometió un nuevo sistema de financiación; incumplimientos reiterados, como decía el señor Jané, de las resoluciones de esta Cámara —algunas de ellas votadas por el Grupo Parlamentario Socialista— que han exigido hasta en cuatro ocasiones una nueva ley de financiación y una nueva ley de Gobierno local; incumplimientos legales como, por ejemplo, no poner en marcha la línea ICO prevista en la Ley de morosidad para que los ayuntamientos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas antes del 30 de abril con empresas y autónomos. La vicepresidenta segunda dijo aquí el pasado miércoles con toda la tranquilidad del mundo que el Gobierno no piensa cumplir la ley, y cada día de retraso se traduce en mayores intereses de demora para los ayuntamientos y la imposibilidad de seguir aguantando para muchas empresas que se ven obligadas

a cerrar. La línea de crédito del ICO debería estar en funcionamiento desde el pasado 10 de agosto y el Gobierno incurre en una grave responsabilidad y tiene que adoptar las medidas necesarias para hacerla efectiva inmediatamente. Por cierto, ¿sabe alguien qué opina de todo esto el señor Chaves que, en lugar de ocuparse de sus competencias, de los municipios, está muy entretenido en insultar a la oposición y al parecer en procurarse un nuevo ministerio? Señorías, incumplimientos de todo tipo y también rectificaciones; tres en tres meses a propósito del endeudamiento. Como colofón, engaño y propaganda, la especialidad del Gobierno. El último intento ha sido hacernos creer ahora que en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se producirá un incremento de la financiación local del 9 por ciento, cuando en realidad se reducirá un 20 por ciento, 3.800 millones de euros.

Señorías, frente a la urgencia de una reforma estructural profunda que clarifique definitivamente las competencias y la financiación municipal, el Gobierno ha ofrecido medidas parciales, equivocadas y sin consenso, ha ofrecido rectificaciones y bandazos, engaños e incumplimientos que han provocado el desconcierto y la inseguridad jurídica en las corporaciones locales. Las corporaciones locales necesitan ya un nuevo sistema de financiación que les permita asegurar los servicios públicos, los servicios sociales que tienen la obligación de prestar a los ciudadanos. Esta urgencia se recoge, efectivamente, en la introducción de la moción de CiU con la que estamos básicamente de acuerdo y que, lógicamente, vamos a apoyar. Además de reiterar esta necesidad, la gravedad del momento exige, como ya habíamos advertido, que el Gobierno adopte medidas coyunturales que mantengan a flote a muchos ayuntamientos; medidas como las que se proponen en la moción y que vamos a apoyar, entre otras cosas porque muchas de ellas han sido propuestas por el Partido Popular. Añadimos en nuestra enmienda algunas concreciones que creemos que serían necesarias para evitar una nueva discriminación.

Señorías, el Gobierno no puede seguir ignorando por más tiempo un problema que desde el principio no ha querido o no ha sabido diagnosticar correctamente. No habrá solución sin un nuevo modelo de financiación que garantice la suficiencia financiera que la Constitución reconoce a los ayuntamientos. Mientras llega ese modelo se hace imprescindible la urgente adopción de medidas transitorias que hagan posible en un contexto de austeridad y de responsabilidad en el gasto público que los ayuntamientos puedan desempeñar sus competencias —las propias y las impropias—, prestar los servicios —y ahora más que nunca—, pagar a los proveedores, pagar a los empleados y pagar todas las deudas. Son medidas como las que vamos a apoyar esta tarde, como las que han sido acordadas y aprobadas esta mañana en la comisión ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias y como las que presentará nuestro grupo en los próximos días.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matarí.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Señor presidente, señoras y señores diputados, intervengo en nombre de mi grupo para fijar posición en relación con las dos mociones que se van a debatir, esta y la siguiente, por lo que le pido al señor presidente un poco más de consideración en el caso de que me pase de tiempo, que seguramente no será así.

Las consecuencias de la crisis económica están alcanzando de lleno a las administraciones públicas. Las bruscas caídas de la recaudación tributaria afectan a todos los niveles institucionales, desde la Administración Central del Estado hasta al último ayuntamiento. Además, muchos municipios han visto cómo sus ingresos, derivados de la actividad inmobiliaria, de la construcción, se han reducido drásticamente, y además, lo que es más importante, es que no van a volver. En este contexto muchos ayuntamientos ven imposible cumplir con sus compromisos de pago, lo que afecta en gran medida a pymes y autónomos, que no pueden cobrar por los trabajos o por los servicios prestados. La Administración Central del Estado, principal institución recaudatoria y repartidora de los impuestos, ha de ser sensible a esta nueva realidad que reflejan los municipios, unos con más intensidad que otros. Fruto de ello, la semana pasada la propia vicepresidenta del Gobierno, doña Elena Salgado, relajó un tanto las restricciones existentes para que los municipios que no estén excesivamente endeudados puedan pedir préstamos para financiar los proyectos de inversión, evitando en todo caso que el repunte del déficit público de las administraciones públicas, tal y como se establece en el compromiso adoptado en el seno de la Unión Europea, se dispare y no sea controlable. En este contexto, en el de la necesaria autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para que los ayuntamientos se puedan endeudar, quisiera realizar una reflexión en relación con la situación diferencial de los municipios vascos y de las diputaciones forales de los territorios históricos. Para ello hemos presentado una enmienda por la que se añade un nuevo párrafo al punto primero de la moción presentada por Convergència i Unió, por la que se señala que lo anterior ha de entenderse, en el caso de la Comunidad Autónoma vasca, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de Concierto Económico, que fija en las diputaciones forales de los territorios históricos la tutela financiera de los ayuntamientos de sus respectivos ámbitos. Igual reserva cabe establecer a tenor de la legislación en vigor respecto de la Comunidad Foral de Navarra. Creemos que esta enmienda es importante. Tenemos que recordar que la normativa de estabilidad presupuestaria vigente, siendo de aplicación en el País Vasco, debe instrumentarse según lo establecido en el Concierto Económico. Tanto el texto refundido de la Ley General de Estabilidad

Presupuestaria y su desarrollo reglamentario como la ley orgánica complementaria contienen sendas disposiciones que declaran expresamente que su aplicación al País Vasco se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Concierto Económico. El Concierto Económico señala en su artículo 48.3 que las relaciones financieras entre el Estado y el País Vasco se regirán por el principio de coordinación y colaboración con el Estado en materia de estabilidad presupuestaria, atribuyendo el artículo 62 a la Comisión Mixta de Concierto precisamente la función de acordar los compromisos en colaboración y coordinación para la materia de estabilidad presupuestaria. De ello se deriva claramente que la normativa estatal no es directamente aplicable a los entes locales del País Vasco salvo que se acuerde expresamente en el seno de la Comisión Mixta de Concierto. Por otro lado, dado que la tutela financiera de los municipios vascos está en manos de las diputaciones forales, se ha de entender que la atribución de la Comisión Mixta de Concierto para acordar con la Administración estatal los objetivos de déficit relativos al País Vasco incluye no solo al Gobierno vasco sino también a las diputaciones forales y a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Por lo tanto, mientras no se pacte en el seno de la Comisión Mixta de Concierto la senda de déficit del conjunto de las instituciones vascas, y esto incluye el Gobierno, diputaciones forales y ayuntamientos, estaremos en una situación —a nuestro juicio— de ilegalidad o al menos de indefinición que nuestro grupo parlamentario cree que es urgente solventar. De ahí nuestra enmienda, que recoge una sentida preocupación, que quiero dejar aquí patente, de nuestras diputaciones forales y de la Asociación de Municipios Vascos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Marta Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la sensibilidad ante la situación actual de los ayuntamientos es una sensibilidad común, como comprenderán ustedes, también por supuesto del Grupo Parlamentario Socialista, hacia la situación de las entidades locales, así como también hacia el resto del conjunto de las administraciones, las cuales igualmente se han visto golpeadas por los efectos de la crisis. Debemos, no obstante, ser capaces de combinar esta sensibilidad con la toma de conciencia de nuestra realidad económica. La crisis ha implicado menores recursos a todas las administraciones, empezando por la Administración General del Estado y así, por efecto cascada, esto implica una menor capacidad para transferir recursos a su vez al resto de administraciones. Saben de sobra que ante el objetivo de reducción de déficit público el esfuerzo —lo decimos una vez más— debe ser conjunto. No hablamos

en exclusiva de la Administración General del Estado, sino de que la tarea de este esfuerzo corresponde al conjunto de administraciones. Saben, además, que ese es el cometido transversal que recoge el Real Decreto-ley 8/2010, de medidas para la reducción del déficit y que ahora, gracias a una mejora en la confianza en nuestra solvencia y capacidad de pago de nuestra deuda ante las decisiones tomadas en materia económica, se ha podido flexibilizar en cuanto a las posibilidades de endeudamiento para nuestras entidades locales. Aplaudimos esta noticia, aplaudimos igualmente que como consecuencia de decisiones en materia impositiva se cuente actualmente con un margen para poder aumentar en un 9 por ciento las entregas a cuenta para el conjunto de las entidades locales porque, señor Jané, señor Matarí, sabrán ustedes que los recursos no vienen precisamente del aire. Tampoco debemos olvidar que la suficiencia financiera de las entidades locales no depende en exclusiva de su participación en los ingresos del Estado sino también de las decisiones que autónomamente adopten en cuanto a la aplicación de sus propios tributos, en cuanto a sus propias decisiones presupuestarias y de endeudamiento, tanto pasadas como presentes, en las expectativas de ingresos que se pudieran haber tenido y que se han visto truncadas por esta crisis y, por último, tampoco olvidemos que su suficiencia financiera también depende de la participación en los tributos de las comunidades autónomas.

Apoyamos, señor Jané, el contenido de la moción, salvo, como usted bien sabe, los puntos 2 a) y 2 b). No vemos que pueda arreglarse el tema en su conjunto pidiendo mayores porcentajes actualmente en las aportaciones que les llegan a los municipios desde el Estado, ni tampoco pidiendo la moratoria en los reintegros que les deben ser practicados tras la liquidación del año 2008. Consistiría, sin más, en vestir un santo para desvestir a otro. Usted, señor Jané, remite estas peticiones a los Presupuestos Generales del Estado. Pues le decimos también que, en todo caso, ya llegará el momento de debatir estos presupuestos. Permítame que le diga, al hilo de su redactado, señor Jané, que el apoyo a los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año no es un apoyo al Gobierno, consiste actualmente en mucho más, será un impulso para que nuestra economía camine hacia la recuperación efectiva. Por tanto, no deja de sorprendernos que ustedes, señoras y señores de Convergència i Unió, se jacten por activa y por pasiva de que no van a dar apoyo a los próximos Presupuestos Generales del Estado antes ni siquiera de conocer su contenido y nos estén presentando ya de antemano, a través de esta moción, peticiones de calado para dichos presupuestos. ¿En qué quedamos, señoras y señores de Convergència i Unió? Algo falla en su discurso y esperamos que nos lo aclaren.

Respecto a su petición de moratoria, que de nuevo traen a esta Cámara, no olvide, señor Jané, que lo que hicimos en los pasados presupuestos fue, concretamente en el artículo 91, extender para las entidades locales lo

que para las comunidades autónomas se acordó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y digo de nuevo, porque ya lo solicitaron ustedes en sus propuestas de resolución del pasado debate del estado de la Nación en el mes de julio. No lo vimos lógico y tampoco entonces lo vio lógico el Grupo Parlamentario Popular, y en esta línea le recordaré, señor Matarí, que ustedes mismos presentaron una enmienda a dicha propuesta de resolución de Convergència i Unió. Esperábamos sinceramente que esta vez imperara la coherencia y que su posición no variara en apenas mes y medio, pero no, vemos en su enmienda que, una vez más, nada de coherencia. A la vista de su enmienda quisiéramos preguntarles dónde queda además esa petición recurrente de control del déficit y del endeudamiento en las administraciones y dónde queda esa petición de implantar techos de gasto. Señoras y señores del PP, no saben ni lo que quieren y así poco ayudan, y tampoco a los ayuntamientos. Ni se ayuda sin saber lo que se quiere, ni con el populismo, como vimos la pasada semana en la sesión de control. Hablaba el señor Matarí del señor Chaves, yo le puedo poner como ejemplo la pasada semana en sesión de control cómo una diputada y alcaldesa del Grupo Parlamentario Popular pretendía —y no sabemos cómo— arreglar la situación de los ayuntamientos a través de populismo y de insultos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda porque entendemos que queriendo todos buscar soluciones lo mejor es unirnos. A ello instamos al grupo proponente —el señor Jané ya ha manifestado que la va a aceptar—, e igualmente instamos al resto de grupos de esta Cámara. Este sí supone el mejor gesto en este periodo transitorio hasta que llegue la nueva financiación local o, mejor dicho, hasta que superemos la crisis, que es la causante de estas dificultades en el conjunto de las administraciones en general y de las municipales en particular. No se equivoquen.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gastón.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, comentaba en el escaño con la compañera doña Uxue Barkos que no sabía lo que iba a hacer en esta iniciativa, si votar sí, no o tal vez, porque la verdad es que nos reiteramos en estas iniciativas. Antes, alguien acusaba a Convergència i Unió de hacer precampaña electoral por una iniciativa sobre aeropuertos. Antes de esa iniciativa, en la toma en consideración de una proposición sobre la carrera y la diferenciación entre los funcionarios de prisiones, se hablaba de acuerdos parlamentarios anteriores. ¿Cuántos acuerdos hemos tomado en esta Cámara y en el Senado en relación con la financiación de las corporaciones locales? ¿Qué puede pensar un alcalde, un concejal, un ciudadano que está escuchando los debates de

esta Cámara y que en repetidas ocasiones hablamos de temas que, como bien dice la parte expositiva de la moción que estamos debatiendo, son problemas estructurales y no coyunturales? Permanentemente en esta Cámara nos empeñamos en dar soluciones coyunturales a un problema que es estructural. Señorías, nosotros nos quedaríamos con la parte expositiva de la moción que hoy se debate combinada con la iniciativa que presenta hoy Nafarroa Bai en relación con que podamos instar al Gobierno a pactar ya la Ley de Bases de Régimen Local en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, tal y como plantea la moción que se va a debatir a continuación de Nafarroa Bai. Ese es el problema. Ese es el debate del que en este momento está pendiente la ciudadanía. ¿Qué deben hacer los ayuntamientos? ¿Cuáles son las competencias de los ayuntamientos, de los cabildos en Canarias, de las comunidades autónomas, del Estado? Porque en función de esas competencias, en función de ese marco competencial, tendremos que establecer la distribución de los recursos, que no corresponden al Gobierno ni a la ministra de Economía y Hacienda ni al presidente del Gobierno, son recursos de los ciudadanos y deben ser repartidos en función del marco competencial. En los últimos años los ayuntamientos han hecho un esfuerzo notable, porque los ayuntamientos no ven problemas abstractos sino los problemas puntuales de los ciudadanos que tienen que resolver. Es por eso por lo que se produce la situación actual de falta de financiación.

En todo caso, como indudablemente compartimos el criterio que se pretende con la iniciativa que hoy se debate, tanto esta como la que se va a discutir a continuación de Nafarroa Bai, Coalición Canaria va a apoyar esta iniciativa, conscientes de que son medidas coyunturales y de que lo que verdaderamente hace falta aquí es una reforma estructural, una reforma en la propia Ley de Bases de Régimen Local.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra don Francesc Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señor presidente.

Tenemos dos iniciativas que en parte coinciden y, por tanto, mi intervención va a ser una pero referida a las dos, anunciando ya nuestro apoyo tanto a la de Convergència i Unió como a la presentada por Nafarroa Bai.

Se ha dicho antes, y no estará de más reiterarlo: todos, todos, hemos hablado de este tema; no sé si afortunadamente —como recordaba el señor Perestelo—, yo creo que incluso demasiado, sobre todo teniendo en cuenta lo poco que se ha acabado actuando. Es cierto que las señales de alarma respecto a las finanzas del mundo local casi permiten hablar de catástrofe, de situación delicada, como se quiera ver, pero en cualquier caso de una manera políticamente transversal. Hay ayuntamientos de todos los colores políticos y, por tanto,

creo que hay coincidencia en el diagnóstico: en función de determinadas situaciones se pone más énfasis en un tema o en otro. Hemos leído de reconocidos representantes de asociaciones municipalistas avisos de la posibilidad de suspensión de pagos en diciembre de este año de un 30 por ciento de los ayuntamientos del Estado. Se habla de morosidad de doscientos setenta días o más respecto a las constructoras; problemas en el pago de las nóminas; en algunos casos —y lo constato al menos en mi circunscripción— pérdidas de empleo más o menos encubiertas en los ayuntamientos; se teme —en algunos casos se ha hecho ya— un aumento de impuestos como solución coyuntural, una inevitable reducción de los gastos sociales y en el fondo del panorama también el problema de la deuda. Evidentemente la deuda del mundo local es elevada, aunque también es cierto que una cuarta parte, por razones que no conviene ahora analizar, se la lleva Madrid. De todas formas la deuda del mundo local es solamente el 5 por ciento del total de las administraciones públicas, pero genera preocupación el real decreto, modificado y rectificado o rectificado y modificado, y pese a eso, no da satisfacción a las necesidades de los municipios. Por tanto, nos parece oportuna la solicitud que hace Nafarroa Bai de que haya un acuerdo con las asociaciones y que esas cifras se puedan volver a plantear.

Lamentablemente —y esto creo que lo sabemos todos los que estamos en el mundo municipal— el sostén del sistema acaba siendo, para no acabar de caerse, una especie de muleta que es el IBI, que representa el 17 por ciento del total de los impuestos municipales, que a veces da juego, sobre todo cuando se puede recurrir a las actualizaciones catastrales. En aquellos ayuntamientos que deban someterse a planes de saneamiento controlados la tentación de subir desmesuradamente el IBI la pueden tener demasiado cerca, lamentablemente. Incluso —y para no seguir dibujando un cuadro excesivamente sombrío— algún alcalde de una importante ciudad ha hablado de rebelarse y no pagar los ingresos recibidos a cuenta hasta una nueva ley de financiación. Por tanto, coincidiremos en que las dificultades son muchas en este momento. Todos hemos hablado —he recordado lógicamente alguna intervención de mi grupo—, hace dos años ya hablábamos de lo mismo que se ha hablado hoy: incrementar la PIE, incrementar la participación de los municipios en los impuestos indirectos del Estado, el IVA e hidrocarburos, soluciones para los municipios de menos de 20.000 habitantes, crear un fondo para compensar las suplencias, las competencias impropias —creo que ya se ha dicho y, si no, lo cuantificamos una vez más—, que suelen ser una tercera parte del gasto corriente de los ayuntamientos. Las causas, todo el mundo lo ha dicho, son estructurales. Evidentemente coincidiremos, pero creo que la portavoz socialista tiene razón cuando ha aludido de una forma delicada a determinadas decisiones que no dependían del Gobierno del Estado sino sencillamente de cada municipio. Hay alguna razón coyuntural cuando se ha vivido por encima

de las propias posibilidades, y hay que reconocerlo, algunos más que otros, pero la tentación de destinar los ingresos extra de la burbuja inmobiliaria a gasto corriente ha sido la tumba de algunas finanzas locales, y eso también debe reconocerse. Las cifras son elocuentes: en el año 2007 el 54 por ciento de los ingresos del mundo local provenían de algo relacionado con la construcción; en poco menos de cuatro años esta cantidad se ha reducido a la mitad. Por tanto, ¿que hacen falta medidas estructurales? Estamos de acuerdo. ¿Que se han tomado medidas positivas que han permitido respirar un poco? También. Los dos planes de empleo del Gobierno han servido, aunque luego se ha rectificado y se ha anunciado un tercer plan que finalmente no existirá. El aumento del 9 por ciento de la PIE para 2011 es una medida positiva, pero falta la gran medida, la reforma de la Ley de financiación local, emparejada con la Ley de los gobiernos locales, que clarifique las competencias y por tanto la responsabilidad en la prestación de servicios.

Apoyaremos ambas iniciativas, y esperamos que este sea el último día en el que todos hablamos pero en el que el resultado final sea el que ahora hemos notado: casi nada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Canet.

Señor Jané, si es tan amable, ¿acepta S.S. para la votación alguna de las enmiendas presentadas?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

Valoramos positivamente todas las enmiendas presentadas pero someteríamos a votación nuestra moción con la incorporación de las dos enmiendas parciales, la que ha presentado el Grupo Socialista y la del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y no la del Grupo Popular porque es de sustitución global.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané.

Así se presentará a la votación.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SRA. BARKOS), SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE LA REDUCCIÓN DE DÉFICIT QUE SE DERIVARÁ DE LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA CONOCER LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN TORNO A LAS CONSECUENCIAS QUE LA MEDIDA SUPONDRÁ PARA LA GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN 2011. (Número de expediente 173/000158.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Barkos, sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción del déficit que se deri-

vará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011. Tiene la palabra doña Uxue Barkos para su defensa.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidente.

Señorías, hablamos hoy de financiación local pero quede claro que el objeto de esta moción era, como lo fue el de la interpelación, analizar el efecto que sobre ello tiene una herramienta muy concreta. Hablo del Real Decreto-ley 8/2010. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Es esta una moción consecuencia de interpelación a la vicepresidenta segunda que ya en la sesión del pasado miércoles —por cierto, con orden distinto de intervenciones al que hoy observamos— reconocía a esta diputada que quizá la premura en la redacción de alguno de los artículos de aquel real decreto explicaba todo lo acontecido en torno a la financiación de los ayuntamientos en 2011 y también en el presente ejercicio, y sobre todo lo acontecido en relación con el capítulo 6 y más concretamente en torno al artículo 14 de dicho capítulo.

Contrastada la coincidencia de criterios de manera generalizada en esta Cámara, quedaba clara —y así se establecía en el debate que Nafarroa Bai pretendía entablar con la vicepresidenta segunda del Gobierno— la necesidad de modificar la prohibición a todos los ayuntamientos, cuando menos de una manera lineal, de una forma tabla rasa, de contratar créditos para inversión en 2011. Llegados, por lo tanto, a la convicción de que esto debe ser modificado, solo queda establecer las condiciones en las que debe producirse. Aquellos que tengan un techo de deuda del 75 por ciento, nos propuso en esta misma tribuna la vicepresidenta segunda. No parece razonable; son muchas las voces autorizadas que responden este porcentaje concreto, de no llegar a un acuerdo con los principales interesados. Injusto —señalan algunos— porque no se consideran las deudas que puedan tener las sociedades públicas o privadas constituidas por los consistorios y por lo tanto no estaríamos ante un límite real. No es la cifra absoluta la que va a darnos la mejor de las pautas para permitir el endeudamiento en términos de perseguir el déficit global. Por el contrario, la propuesta que nosotros hacemos es que el Gobierno trabaje con la FEMP y acuerde el tramo que hace viable el endeudamiento; que acuerde con la FEMP un terreno que hoy mismo la Federación Española de Municipios y Provincias ha puesto encima de la mesa a disposición de los diputados de la Cámara.

Los puntos 1 y 2 de la propuesta que ha remitido hoy a esta Cámara la comisión ejecutiva de la federación suponen adecuar el porcentaje de endeudamiento local de manera que ninguna entidad saneada y con capacidad para atender a la amortización de dichos créditos quede excluida de estas medidas, así como que con carácter excepcional para el año 2011 pueda ser aplicado a gastos

corrientes, prioritariamente a gastos sociales y de educación. Este es un último punto que en principio no se había planteado y que sin embargo parece interesante atender. En su punto segundo: considerar igualmente dentro del marco de flexibilidad en la aplicación del real decreto-ley los proyectos plurianuales o cofinanciados con otras instituciones públicas. Por lo tanto, queda bien marcado y espero del representante del Grupo Parlamentario Socialista el compromiso de entender que apuestas como la que hoy realiza —no por mayoría, sino por unanimidad— la Federación Española de Municipios y Provincias puedan ser atendidas y acordarse en estos términos cómo se va a modificar el real decreto-ley en lo que respecta a endeudamiento de los ayuntamientos. Estamos de acuerdo en este punto y en el segundo, la propuesta que nos hacía la vicepresidenta de llevar a cabo la modificación de este real decreto por la vía del proyecto de presupuestos de 2011. Por cierto, recuerdo que en su intervención en esta misma tribuna la vicepresidenta afirmó la intención de traer esta medida en el proyecto de presupuestos, en su presentación en la Cámara, por tanto no estamos hablando de compromisos que no podamos ver realizados con prontitud.

La moción de Nafarroa Bai hace referencia en un último punto, el punto tres, a la propuesta de revisar con los ayuntamientos de manera global el capítulo 6. En su enmienda de sustitución —y adición— de este punto concreto el Grupo Parlamentario Socialista nos propone sustituir capítulo 6 por artículo 14. Estamos de acuerdo, es el artículo 14 el que viene a soliviantar la relación con los ayuntamientos, con las entidades locales. De hecho, los puntos 3 y 4 de la propuesta que nos ha remitido la comisión ejecutiva de la federación especifican claramente la necesidad de acordar una posible modificación del artículo 14 en su conjunto, sobre todo el punto 3, porque el 2 es el que ha dado origen a la moción de Nafarroa Bai.

El Grupo Popular nos ha propuesto también una enmienda de sustitución supongo que redactada, repito, antes de conocer el acuerdo que hoy proporcionaba la federación, por lo que tenía un cierto sentido, más allá de que hubiera sido deseable buscar el consenso en términos de adición y no de sustitución. En cualquier caso, ya es conocida la posición de la Federación Española de Municipios y Provincias que es, repito, por unanimidad no por mayoría —también los ayuntamientos del Partido Popular están de acuerdo en lo que hoy se propone—, por lo que ambos, el acuerdo de la federación y la moción que hoy presenta Nafarroa Bai, son herramientas más que suficientes para instar al Gobierno —es el objeto de la moción— a que reconsidere su actitud con respecto al artículo 14 del real decreto-ley.

Me queda por subrayar, como no puede ser de otra manera, que el real decreto en su conjunto y el artículo 14 en particular son de aplicación en el conjunto del territorio del Estado a excepción de los territorios forales —Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Álava—, como bien conocemos por la aprobación, previa a la redacción de

esta moción, y con el voto, entre otros, en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, del Partido Socialista de Navarra y de UPN, de una ley de medidas anticrisis en las que ya se recordaba la no aplicación de este real decreto en los territorios forales. Por lo tanto, hecha la cautela en estos términos de debate y de intervención parlamentaria, como digo, señora presidenta, aceptaremos la enmienda que nos propone el Grupo Socialista y no aceptaremos, a expensas de escuchar la intervención del Grupo Popular, la del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Barkos.

Para defender las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Moreno Bonilla.

El señor **MORENO BONILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nos encontramos otra vez hablando de financiación local. No sé ni cuántas veces van a lo largo de este periodo de sesiones que acabamos de iniciar, del anterior y del anterior a lo largo de esta legislatura. La verdad es que la única conclusión que hasta ahora hemos sacado de todos estos grandes, intensos e inteligentes debates ha sido que el Gobierno socialista es incapaz de solventar el grave problema que tiene el conjunto de los ayuntamientos; lejos de arreglarlo, nos encontramos en una situación en la cual los problemas de los ayuntamientos han empeorado. Hoy nadie duda de que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero no tiene ningún proyecto, ningún modelo para la financiación de los gobiernos locales. La última improvisación del Gobierno ha sido la puesta en marcha del Real Decreto-ley 8/2010, y lo hizo como suele hacer las cosas este Gobierno, como tanto le gusta hacer las cosas a este Gobierno: ocultándolo y sin negociarlo absolutamente con nadie. No lo ha negociado con el principal partido de la oposición, que ganó las pasadas elecciones municipales y que tiene más de 3.000 alcaldes en toda España, pero es que tampoco ni siquiera lo habló con la Federación Española de Municipios y Provincias, la cual está liderada por un dirigente socialista como es el señor Castro. Ahora nos anuncia la vicepresidenta segunda la penúltima rectificación —y digo penúltima porque estoy convencido de que habrá nuevas rectificaciones— que a nuestro juicio es injusta, arbitraria e insuficiente.

La pregunta que se hace nuestro grupo y miles de concejales y alcaldes es por qué el Gobierno solo aplica esta medida al conjunto de los ayuntamientos, por qué no la aplica a la Administración General del Estado, cuya deuda representa más del 200 por ciento de sus ingresos corrientes, por qué si los ayuntamientos representan un 5 por ciento de la deuda total de las administraciones públicas y solo el 0,5 por ciento del déficit público se les aplica esta durísimas limitaciones. Se lo diré yo, señorías: el Gobierno lo único que pretende es

esconder la realidad, que no es otra que la deuda del Estado representa el 80 por ciento del endeudamiento de las administraciones públicas. Esta medida solo tendría sentido si se aplicase a todas las administraciones sin discriminar a ninguna. Este Gobierno solo pretende criminalizar a los ayuntamientos, convirtiéndolos en los paganos de los derroches del señor Zapatero. Quien impone esta medida es precisamente un Gobierno que derrocha por minuto más de 400.000 euros. Por tanto, señorías, las consecuencias que tiene la política del señor Rodríguez Zapatero es la quiebra de miles de ayuntamientos. ¿Qué nos dirá el presidente del Gobierno cuando se cierren definitivamente los servicios públicos que prestan los ayuntamientos? ¿A quién culpará de esa situación?

Señorías, el desatino permanente del señor Rodríguez Zapatero condena irremediabilmente a los gobiernos locales y, lo que es peor, condena a millones de ciudadanos a perder calidad de vida. Por ello, solicitamos al Gobierno que rectifique esa política, que modifique el artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, que prohíbe contratar créditos a los ayuntamientos. La moción de Nafarroa Bai que hoy debatimos insta al Gobierno, por lo que he oído hablar a su portavoz, a cumplir parte de los compromisos que se han aprobado a día de hoy por unanimidad en la comisión ejecutiva de la FEMP. Es cierto que nosotros habíamos trasladado una enmienda que iba en línea con la resolución de la Federación Española de Municipios y Provincias y con una moción aprobada también en el Senado el pasado 6 de julio. Vamos a ver cómo queda definitivamente esa moción, y si es posible alcanzar un acuerdo en línea con lo que ha pedido la Federación Española de Municipios y Provincias por consenso, el Grupo Popular también lo apoyará.

Es probable que el Grupo Socialista apoye esta moción porque a este grupo le da igual lo que se apruebe. Le da igual apoyar esta iniciativa, la de la semana pasada o la de dentro de dos semanas, cuando la volvamos a presentar, y le da igual porque no la van a cumplir. No cumplen, señorías, ni siquiera las leyes. Hasta en tres ocasiones se ha dicho a lo largo del día de hoy por otros portavoces, hasta en tres ocasiones se han apoyado iniciativas por parte de la mayoría de esta Cámara pidiendo que traiga una reforma de la Ley de Haciendas Locales y jamás se ha cumplido. Por tanto, exigimos al Gobierno responsabilidad a la hora de cumplir los mandatos de esta Cámara, que es fundamental. Señoría, se acaban las oportunidades. Son las últimas oportunidades para evitar que los ayuntamientos vayan a la quiebra y espero que esta moción...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Moreno, por favor, ha acabado su tiempo.

El señor **MORENO BONILLA**: Acabo, señora presidenta.

Espero que esta moción, y lo digo con absoluta sinceridad, sirva para algo más que para llenar las actas de este Congreso.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Moreno.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Fernández Iruela.

El señor **FERNÁNDEZ IRUELA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, es evidente que el debate que hoy estamos haciendo con estas dos mociones tiene un elemento común que es la financiación local, pero yo intentaré ceñirme a la moción del Grupo Parlamentario Mixto defendida por la diputada Uxue Barkos. También es evidente que los ayuntamientos no necesitan en estos momentos populismo barato ni demagogia barata como la que en estos momentos está haciendo el Grupo Parlamentario Popular en la intervención que ha tenido el señor Moreno. Porque no es verdad que el Gobierno socialista no haya hecho nada por los ayuntamientos. Es verdad que la situación de crisis afecta a todas las administraciones públicas y los ayuntamientos son una de ellas y por tanto las consecuencias no pueden estar aisladas de las administraciones locales. En cualquier caso, como en el debate que hemos tenido anteriormente se ha mezclado todo, yo intentaré ceñirme al objeto de la moción que es el Real decreto-ley 8/2010. La moción pretende encaminar el debate en relación al artículo 14 de ese real decreto y siempre bajo el consenso y el acuerdo con la Federación Española de Municipios. Por tanto, el comunicado que sale hoy de la ejecutiva por unanimidad hace referencia a que estas propuestas se incorporen o se trabaje para incorporarlas en el presupuesto de 2011.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista acepta los dos primeros puntos de la moción y en todo caso incorpora una enmienda al tercero porque entendemos que la moción habla del capítulo 6º y nosotros queremos centrarnos —por creer que es el objeto del debate— en el artículo 14, que es el que limita las posibilidades de endeudamiento de los ayuntamientos. Pero también es bueno que llegados aquí analicemos algunos aspectos de este Real Decreto-ley 8/2010, donde se adoptaron medidas extraordinarias para reducir el déficit. Hablamos por tanto, señorías, de medidas extraordinarias para dar respuesta a una situación extraordinaria de los mercados financieros. Hay que recordar que las diferentes medidas que se contemplaron en este real decreto se tomaron en un momento en el que existía una gran presión sobre la deuda del Estado, en la cual hay que incluir a las autonómicas y también a las locales, con unos diferenciales por encima de 200 puntos básicos en relación a la deuda alemana en junio y ahora estamos en 170 puntos básicos. Los mercados requerían en aquel momento medidas y sobre todo mensajes claros de compromiso para reducir

el déficit y controlar la deuda pública. Señorías, sin estas medidas las tensiones sobre la deuda pública habrían continuado y cada vez sería mucho más cara y más difícil su colocación, y una deuda más cara implica más déficit o destinar recursos para pagar intereses que hay que sacar de otras aplicaciones.

Señorías, transcurridos unos meses desde la aprobación de las medidas hemos visto cómo las presiones sobre nuestra deuda pública han bajado e incluso cómo entidades privadas han podido conseguir financiación por valor de 10.000 millones de euros. Por tanto es verdad que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista en todo este proceso de crisis han estado al lado de los ayuntamientos y no los han dejado de lado, y por eso hemos tomado diferentes medidas. Aquí se ha dicho que los ayuntamientos tienen un porcentaje muy reducido de deuda, que no llega al 5 por ciento, pero también es verdad que los dos últimos años se ha incrementado en un 18 por ciento y el ajuste por tanto requiere también un esfuerzo de las administraciones locales. En cualquier caso, es bueno resaltar algunas de las medidas que el Gobierno ha tomado en este proceso de crisis, como han sido la flexibilización de la normativa de estabilidad presupuestaria, la línea de avales ICO para garantizar el impago de facturas endosadas, la línea de apoyo financiero regulada en el Real Decreto-ley 5/2009 donde ya se han concertado operaciones por más de 2.300 millones de euros, los dos fondos estatales de inversión local por valor de 13.000 millones de euros, de los cuales 1.000 millones han podido ser para financiar gasto corriente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Podríamos seguir señalando más actuaciones pero lo que requiere en este momento la situación de crisis que vive nuestro país, y que también afecta a los ayuntamientos, es un debate sosegado, tranquilo y sobre todo buscando un amplio consenso con la Federación Española de Municipios y Provincias; y no requiere de debates demagógicos como aquí se están haciendo. Porque, señores del Partido Popular, la única gran reforma que hicieron en las haciendas locales fue eliminar el IAE, no hicieron nada más, y los gobiernos posteriores hemos tenido que estar compensando esas cantidades de forma sistemática.

Por tanto —voy acabando, señor presidente—, el Grupo Socialista entiende que con esta moción y la enmienda del Grupo Socialista, que he visto que la ponente acepta, damos un paso hacia que en el 2011 los ayuntamientos puedan tener un margen de endeudamiento, siempre y cuando seamos capaces de establecer ese límite entre el Gobierno y la Federación de Municipios. Pero también es verdad que no es un compromiso lejano, la propia vicepresidenta se comprometió a que vendría en los presupuestos de 2011, y estos tienen que entrar en esta Cámara en este mes. Por tanto, no es un compromiso lejano y entendemos que es un compromiso firme buscar un amplio consenso entre el Gobierno y la Federación de Municipios para dar respuesta a las

necesidades que en estos momentos tienen nuestros ayuntamientos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández Iruela.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Gracias, señor presidente.

Señorías, damos nuestro apoyo a la moción que la diputada Uxue Barkos hoy nos plantea en nombre de Nafarroa Bai. Un voto afirmativo coherente también con la propia propuesta que nuestro grupo parlamentario ha presentado esta tarde en el Pleno de la Cámara, y un voto afirmativo, señorías, que nos deja un mal sabor de boca, porque hoy vamos a aprobar una vez más mociones dirigidas al grave problema de la financiación local, pero nos tememos que en la letra pequeña de su aplicación los ayuntamientos finalmente no encuentren las soluciones que desean y que pasan por esa reforma estructural. Por tanto, un voto afirmativo, pero con esa sensación agri dulce de que aquello que se vota finalmente no se cumple desde el Gobierno. Esta vez se pide la rectificación del decreto-ley y legislativamente se va a tener que abordar con otro decreto-ley o vía el propio proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Y veremos qué paradoja, veremos cómo antes de que entrara en vigor algo que se calificaba de urgente —fíjense lo poco urgente que era— vamos a rectificar ya su contenido y en la aplicación de esa rectificación, en el alcance final, es donde pueden acabar sangrando nuevamente las finanzas de las corporaciones locales. Por eso en nuestra moción insistíamos en lo de las plurianualidades, en lo de la cofinanciación, porque nos tememos que esa rectificación después pueda quedar más en un anuncio escaparate que realmente en una medida efectiva, dependiendo de cómo se articule finalmente. Por tanto, la solución no es únicamente flexibilizar el endeudamiento sino esa reforma estructural que esperamos que llegue en esta legislatura, tal y como había comprometido el Gobierno, y que dé a los ayuntamientos mayores recursos, mayor suficiencia y, sobre todo, una solución ante tantas nuevas competencias que deben asumir, gastos impropios, ante la evolución legislativa de estas propias Cámaras donde les damos nuevas obligaciones y en cambio les frenamos sus recursos.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jané.

Señora Barkos, ¿acepta S.S. para la votación alguna de las enmiendas defendidas?

La señora **BARKOS BERRUEZO:** Sí, presidente. Aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en el bien entendido de que es aceptada como propuesta de la Federación de Municipios y Provincias

la que hoy hemos recibido los grupos parlamentarios. Asiente el portavoz parlamentario socialista y, por tanto, así es. Y rechazamos, no por no considerarla apropiada pero sí por ser de sustitución, la del Partido Popular.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR QUE CONDENÓ A MUERTE AL MOLT HONORABLE PRESIDENT LLUÍS COMPANYS I JOVER. (Número de expediente 173/000159.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del tribunal militar que condenó a muerte al muy honorable presidente don Lluís Companys i Jover. Para su defensa, tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta legislatura fue en el mes de noviembre del año 2008 cuando nuestro grupo parlamentario presentó una proposición de ley de modificación de la Ley de la Memoria Histórica del año 2007, y resulta que grupos parlamentarios que no habían votado a favor de dicha ley del año 2007 al cabo de unos meses votaron a favor de nuestra proposición de ley, que pretendía modificar profundamente el texto legislativo. Concretamente, los compañeros de Grupo Vasco, Nafarroa Bai, los compañeros del Bloque Nacionalista Galego votaron a favor de esta proposición de ley e incluso Convergència i Unió, que había votado más o menos entusiastamente la ley, en este caso se abstuvo. Conclusión: si un texto legislativo reciente, nuevo, que solamente estaba en sus primeras fases de desarrollo, ya merecía el apoyo de grupos parlamentarios que lo habían votado afirmativamente para reformarlo, eso significa que los grupos parlamentarios o al menos muchos de los diputados y las diputadas habían escuchado el clamor de la sociedad civil, de las entidades memorialistas e incluso el eco desde entidades y colectivos de otros Estados que afirmaban que era una ley no homologable a las otras leyes que han hecho otras democracias para metabolizar sus pasados totalitarios, fascistas, dictatoriales, es decir, una ley que consagraba el modelo español de impunidad. Por mucho que se esfuercen, por mucho que crean que con el transcurso de los años esta reivindicación, esta demanda se va a difuminar, nosotros entendemos que no es así, es más, puede ser que pasen los años y ustedes sigan con sus renunciaciones y el Partido Popular con su nada hipócrita, ciertamente,

y sí sincera posición contraria a la reparación de las víctimas del fascismo —ellos siempre han sido coherentes—, pero lo cierto es que los descendientes de las víctimas pagan los platos rotos de la incoherencia de la izquierda española. Digo que es absurdo que pretendan poner terraplenes a esta demanda puesto que es una exigencia que va unida al progreso de los mismos valores democráticos que tienen como mascarón de proa la lucha sin cuartel contra las vulneraciones de los derechos humanos y porque ha quedado sentado internacionalmente que los crímenes contra la paz, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad no solamente no prescriben nunca sino que no pueden quedar impunes.

Por eso, nosotros, atendiendo al baño de las realidades, puesto que es realidad el empeño del Partido Socialista de no mover pieza, hicimos una solicitud llena de realismo y les dijimos: Si el fiscal general del Estado dice que por efectos de la Ley de la Memoria Histórica la ilegitimidad de los tribunales y la ilegitimidad de las sentencias ya conlleva de forma implícita la anulación de las mismas y además en su enmienda no lo niegan, ¿por qué razón se empeñan en no dar un paso hacia adelante, por mínimo que sea? ¿Y cuál es el paso hacia adelante que les pedimos? Pues que sea posible modificar el artículo 3.3 de la Ley de la Memoria Histórica, a fin y efecto de que esto que dice la fiscalía y que ustedes comparten quede fijado como que significa que estas sentencias quedan anuladas de pleno derecho, o sea, poner en la ley lo que ustedes comparten fruto de la posición de la fiscalía. Es decir, entendemos que nuestra posición pretende avanzar mínimamente, porque ya entendemos que ustedes, y quedó claro durante la tramitación de la ley, no querían saber nada del modelo alemán, por ejemplo, un modelo en que por ley queda fijado que quedan anuladas todas aquellas sentencias de carácter político falladas con posterioridad al año 1933. Ustedes se apartaron de lo que a nuestro entender es el modelo clásico, optaron por otro modelo mucho más lento, es más, un modelo que creo que costará muchos más sacrificios y muchas más tristezas a aquellas personas que se nos mueren sin haber visto reconocidos sus derechos e incluso sus descendientes, pero que tarde o temprano, por mucho que se empeñen, incluso serán sus hijos, los jóvenes de su partido, quienes en algún momento quizá maldecirán que no hayan sido suficientemente valientes. Esto es lo que le dijimos al presidente Zapatero: Usted tiene que estar orgulloso de sus orígenes, todos nosotros. Les pedimos también, en el punto número 2 —y termino señor presidente—, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la Ley Procesal Militar y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin y efecto de que todas aquellas personas que, haciendo uso de la Ley de la Memoria Histórica, y una vez tengan el certificado de reparación, tengan la vía abierta a fin y efecto de poder recurrir a la revisión de las sentencias. Finalmente pedimos que este Congreso de los Diputados fije de nuevo el compromiso firme de anular la sentencia del president Lluís Companys, porque

él es hoy por hoy el icono de todas las víctimas que hubo en el Estado español, ya que sabemos perfectamente que, por el efecto dominó, si conseguimos anular la sentencia del president Companys, inevitablemente habrá que anular todas las causas de tantos ciudadanos catalanes y españoles asesinados por la dictadura fascista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà.

Para la defensa de enmiendas tiene la palabra don Daniel Fernández por el Grupo Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

El núcleo de la moción que el señor Tardà ha defendido no está ocupado por la figura y la memoria del president Lluís Companys, del que conmemoraremos el próximo 15 de octubre el 70º aniversario de su fusilamiento en el castillo de Montjuïc, sino que el núcleo de la misma es la propuesta de reforma de la conocida como Ley de la Memoria Histórica. Evidentemente, plantear la moción de esta manera tiene su lógica, pero además responde, creo yo, a una dificultad objetiva. No es fácil, y no digo que sea imposible, plantear a este Gobierno y a la mayoría que le da apoyo mociones sobre el president de la Generalitat Lluís Companys, y les diré por qué. Porque en una sesión como la de hoy, el 28 de septiembre de 2004 esta mayoría fue la que hizo posible con sus votos iniciar la rehabilitación pública de la figura del president Companys en sede parlamentaria y porque, dando cumplimiento a dicho acuerdo, el 15 de octubre de aquel mismo año la vicepresidenta primera del Gobierno participó en el acto institucional de homenaje al president Companys que tuvo lugar en el castillo de Montjuïc. Fue un acto cargado de simbolismo y de sentimientos en el que la vicepresidenta afirmó: Con emoción asumo el papel de representar al Gobierno en un acto que queremos que abrace en su significado a todos los españoles y especialmente a todos los catalanes que sufrieron las consecuencias de una guerra civil que marcó con su terrible huella a varias generaciones. Porque han sido este Gobierno y este grupo parlamentario, a través del diálogo y el acuerdo con otros grupos de la Cámara, los que han hecho posible que hoy esté vigente la Ley 52/2007, conocida por todos como Ley de la Memoria Histórica. Es una ley que declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas y sanciones y cualesquiera formas de violencia personal por razones políticas o ideológicas sufridas durante la guerra civil y la dictadura y la ilegitimidad de los tribunales jurados y cualesquiera otras instituciones represivas, así como la de sus condenas y todas sus sanciones. Porque en aplicación de dicha ley la familia del president Companys ejerció el derecho a obtener una declaración de reparación y reconocimiento personal; una declaración que el actual ministro de Justicia le entregó a la familia en un acto de hondo significado que tuvo lugar en la Embajada de España en México. Y finalmente,

porque la Fiscalía General del Estado, en el caso del president de la Generalitat de Cataluña Lluís Companys, y basándose en lo que establece precisamente la Ley de la Memoria Histórica, ha declarado que la sentencias dictadas por el tribunal de responsabilidades políticas de Barcelona con fecha 13 de diciembre de 1939 y por el consejo de guerra de oficiales generales con fecha 14 de octubre de 1940 son inexistentes y nulas de pleno derecho, sin que subsista actualmente apariencia alguna de legalidad o validez de las mismas.

Señorías, la respuesta de Esquerra Republicana frente a esta sucesión de hechos y de realidades que tienen como único fin la recuperación y desagravio de la figura del president Companys es volver a plantear —hoy lo ha hecho el señor Tardà— la reforma de la Ley de la Memoria Histórica con la intención de hacer posible lo que nosotros consideramos que es un imposible jurídico. Ante ello, volvemos a plantear nuestra posición, la misma que defendimos en el debate de la ley. Como soy incapaz de mejorar las palabras del ministro Caamaño en esta tribuna, me permitirán que las reitere: En un sistema democrático no hay mayor sanción que la ilegitimidad. La nulidad es la privación de los efectos jurídicos de un acto o de una decisión, pero un acto ilegítimo es aquel que, además de ser nulo, confronta con los valores y principios generales que informan nuestro Estado de derecho y, en consecuencia, debe ser especialmente rechazado. En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista no va a votar a favor de que se prive de efectos jurídicos a aquello que el legislador, es decir, nosotros mismos, hemos declarado que carece de ellos. Señorías, acepto que haya quienes no sepan valorar o ignoren el camino recorrido en este terreno durante estos años —un camino en el que, por cierto, el señor Tardà ha tenido un papel relevante—, pero también ellos deberán aceptar que en nombre del grupo parlamentario mayoritario de la izquierda española, que incluye además la representación mayoritaria del catalanismo político, exprese nuestra satisfacción y —por qué no decirlo— nuestro orgullo por haber iniciado un camino que no tiene retorno: el de la recuperación y dignificación de todos aquellos que padecieron injusticias, se sacrificaron y en muchos casos dieron su vida para que nosotros hoy podamos vivir en democracia y respirar una atmósfera de libertad. El president Companys fue un protagonista de nuestra trágica guerra civil. Hoy lo es, con todos los honores, de su superación a través de la memoria y no del olvido. Conseguir que todos los demócratas españoles se sumen a esta tarea colectiva de construir nuestro futuro a partir de un pasado más completo y compartido es el mejor homenaje que podemos rendir al president Lluís Companys. Créanme, señorías, merece la pena.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández.

Para fijar posición por el Grupo Vasco tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La cuestión es ilegitimidad *versus* nulidad, una cuestión que ya se planteó en el momento de discutir la Ley de la Memoria Histórica; ilegitimidad que, en cierto modo, en algunos casos algunas personas prefieren al concepto de nulidad o anulación de la sentencia jurídica. Porque el señor Tardà se preguntaba al realizar la interpelación: ¿Y las víctimas, y los descendientes, cómo viven todo esto, con qué grado de frustración al no poder acceder a la nulidad? Pues depende. Hay personas que consideran que haber sido condenadas por el Gobierno franquista es una especie de medalla, una especie de honor que tienen a gala, y que esa condena esté ahí presente no les supone ningún problema. También entiendo que puede haber muchas personas que quieren no solo la ilegitimidad, no solo, por lo tanto, la eliminación o privación de efectos jurídicos que supondría la nulidad, sino también que se considere que esas sentencias han sido realizadas en contra de cualquier principio democrático y cualquier principio o base de un Estado de derecho.

El ministro de Justicia dice que ya está solucionado —lo comentó en la interpelación.—, y escuchando al señor Tardà yo diría que no se puede afirmar eso, que la cuestión no está cerrada. Lo que tampoco pueden hacer el Partido Socialista y el ministro de Justicia es sacar pecho respecto a lo que se haya podido hacer todavía, con todos sus defectos, porque decía el ministro que el vacío existente respecto a las víctimas del franquismo ha sido cubierto gracias a la iniciativa de un partido y de un gobierno socialista, mediante la Ley 52/2007. Desde luego, la iniciativa de un partido y de un Gobierno socialista, no; la iniciativa fue de mi grupo parlamentario, seguida de otra iniciativa de *Convergència* y de *Izquierda Unida* para que se pudiera hacer una ley, y hay que recordar al Gobierno socialista y al Partido Socialista que casi pasaron dos años desde el límite temporal que había puesto esta Cámara para que se presentara el proyecto de ley. Al final se aprobó, pero desde luego que el Partido Socialista no saque pecho en esto ni tampoco en relación con el desarrollo que ha hecho de la ley, porque insisto en que, como he dicho en otras ocasiones desde esta tribuna, ha sido un desarrollo muy timorato.

Es discutible, por tanto, si es suficiente la ilegitimidad o es necesaria la nulidad, pero si *Esquerra* quiere la nulidad, y considerando que el presidente *Comanys* fue un dirigente y miembro muy destacado de su partido, el presidente de la *Generalitat*, habrá que conceder que en este caso será necesaria la nulidad. Nosotros así lo pensamos, y en ese sentido *Esquerra* va a contar con nuestro apoyo en lo que solicita, pero también entendemos que no es necesario retocar la Ley de la Memoria Histórica para que esta nulidad pueda verse hecha realidad. Porque quiero recordar que en la ley existe una disposición adicional segunda, que además se estuvo discutiendo con mi grupo, para que no fuera una ley cerrada, una ley de punto final, sino que hubiera posibilidad de acudir a los tribunales. Y se dice: Las previsiones contenidas en la presente ley son compatibles con el ejercicio de las

acciones y el acceso a los procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos en las leyes o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España. Por tanto, la vía está abierta. Lo que se ha demostrado que no funciona es que luego a la hora de dar aplicación a otras leyes esto no puede llevarse adelante. Por lo tanto, el Gobierno haría muy bien en modificar leyes como la de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Procesal Militar, o incluso la Ley Orgánica del Poder Judicial, que apunta el Grupo de *Esquerra*, para que así, utilizando la propia Ley de la Memoria Histórica a través de su disposición adicional segunda, se pudiera dar satisfacción a estas personas que no ven colmadas sus aspiraciones. Creo que no es difícil, creo que podría ayudar a acercarnos más a todos en la defensa de los derechos de las víctimas de la dictadura franquista, porque además esto tampoco es un elemento muy costoso. Por lo tanto, viendo que no es suficiente para algunos, yo animaría al Partido Socialista a apoyar, si no la modificación de la Ley de la Memoria Histórica, sí en estas de aplicación por parte de los tribunales, una vía que posibilite la nulidad de estas sentencias. Creo que de esa manera acabaríamos definitivamente con la polémica. En consecuencia, mi grupo va a votar favorablemente la moción presentada por *Esquerra*.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) tiene la palabra don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley de la Memoria Histórica afrontó distintas dimensiones, pocas —frustraron a distintos colectivos memorialísticos—: la anulación de los símbolos franquistas aún presentes en los espacios públicos; la reparación económica de las víctimas y de sus familiares; afrontó algo que ya se desarrollaba en algunas partes de España y en algunas comunidades autónomas, como el tema de las fosas y del derecho a tener a los familiares enterrados con dignidad, y afrontó también la anulación de los juicios políticos y de las sentencias políticas dictadas por tribunales clara y netamente de cariz político y sin ningún tipo de garantía judicial. Este es el caso del único presidente de la *Generalitat*, del único cargo público representante de una institución que fue fusilado durante la guerra civil, el presidente *Lluís Comanys*, cuyo fusilamiento vamos a conmemorar el próximo 15 de octubre.

Para afrontar la anulación de los juicios políticos, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) presentó durante la tramitación de la ley una enmienda para declarar la ilegitimidad de los tribunales y también, con un punto de reiteración, porque hay una cláusula de cierre de la Constitución que ya lo contempla, planteó la derogación expresa de las leyes que creaban o ampa-

rabán tribunales de carácter político. Esta declaración de ilegitimidad que se incorporó en la ley no es una declaración retórica sino que es tributaria de la doctrina del teórico del derecho Kelsen y fue la base sobre la cual se afrontaron los juicios de Nuremberg. Por tanto, nosotros sí damos valor, y un gran valor, a la declaración de ilegitimidad y también damos valor al decreto del 8 de abril del año 2010 del fiscal general del Estado, por el cual, interpretando la legislación a la luz de la Ley de la Memoria Histórica, se declara nula de pleno derecho cualquier tipo de sentencia dictada por los tribunales políticos, no permitiendo, por tanto, reabrir el caso planteado por la sentencia dictada contra el presidente Lluís Companys con el recurso de revisión planteado por la Generalitat de Catalunya, porque el decreto del fiscal general del Estado, a la luz de la Ley de la Memoria Histórica, declara nula de pleno derecho esta sentencia y cualquier otro tipo de sentencia. Queda expulsada del sistema jurídico, como queda contemplado en estas catorce páginas del decreto del fiscal general del Estado. Pero en estas catorce páginas también se hace referencia a los certificados de nulidad y se estudian modelos comparados, como el de Alemania o el de Austria, cuyas fiscalías han emitido estos certificados de nulidad. Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en ningún caso la solución de la vía administrativa de una reparación del Consejo de Ministros es suficiente. Tenemos que buscar el certificado de nulidad emitido por parte no del Consejo de Ministros, como plantea la moción del Grupo de Esquerra Republicana, sino por parte del Poder Judicial, y esto, señorías, no ha sido posible con la actual Ley de la Memoria Histórica y con el decreto del fiscal general del Estado. Permítanme que me remita a un caso concreto. Hace pocas semanas, don Pere Fortuny, presidente de la Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat de Catalunya —su padre fue asesinado en Mollet—, se dirigió a los tribunales de Mollet del Vallès con el decreto del fiscal general del Estado y con la Ley de la Memoria Histórica para pedir el certificado de nulidad. No tuvo respuesta positiva por parte del juzgado de su localidad y no se había recibido ningún tipo de instrucción por parte de la Fiscalía General del Estado.

Por lo tanto, señorías —y con esto termino—, señor presidente, nosotros damos valor a la declaración de ilegitimidad, damos valor al decreto del fiscal general del Estado, pero subrayamos que los certificados de nulidad emitidos por parte del Poder Judicial son una nueva causa pendiente, una nueva laguna en este asunto. Por ello, señorías, les quiero anunciar que hoy mismo el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha registrado una proposición no de ley para que el fiscal general del Estado dé instrucciones para expedir, a instancias de parte, estos certificados de nulidad. Continuaremos trabajando en el mismo sentido, señor presidente, pero también en coherencia con aquello votado y pactado con la Ley de la Memoria Histórica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Jorge Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, el debate que nos convoca hoy aquí es un debate fundamentalmente entre ustedes, señores del Gobierno y que apoyan al Gobierno y el Grupo de Esquerra Republicana. Es un debate fundamentalmente entre los que promovieron la Ley de la Memoria Histórica. Es un debate entre los que llevan ocho años gobernando en Cataluña juntos y llevan unos cuantos años colaborando aquí en el Gobierno de España. Pero ahora es evidente que, ante la inminencia de unas elecciones autonómicas en Cataluña y ante la inminencia del 15 de octubre, necesitan marcar distancias; sobre todo por lo primero. Tampoco es un debate nuevo. Yo mismo tuve ocasión de intervenir en nombre de mi grupo, hace ahora exactamente seis años, el 28 de septiembre de 2004, con ocasión de una proposición de ley que presentó el Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña donde pedía exactamente lo mismo que pide hoy, la nulidad del procedimiento del consejo de guerra sumarísimo de oficiales generales que condenó a muerte al presidente de la Generalitat Lluís Companys.

No voy a entrar en un debate jurídico sobre si la declaración de ilegitimidad va más allá o incluye la declaración de nulidad, como defendió el ministro de Justicia el pasado miércoles con ocasión de la interpelación de la que trae causa esta moción. Para el Grupo Popular, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo ya se han posicionado con mucha claridad acerca de la imposibilidad legal de atender las pretensiones de Esquerra Republicana sobre la anulación de ese consejo de guerra. Pero no estamos ante un debate exclusivamente jurídico ni mucho menos. Ya hemos dicho en reiteradas ocasiones que la mejor Ley de la Memoria Histórica fue la Constitución de 1978, eso sí, interpretada, aplicada y desarrollada con el espíritu de concordia, de reconciliación y de consenso que permitió su elaboración y su aprobación. Todo lo contrario al espíritu con el que viene esta iniciativa.

Señorías, estos hechos dramáticos que ocurrieron hace ahora setenta años no conectan en absoluto con las preocupaciones de la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles en este momento. Sus preocupaciones, que son las nuestras, las del Grupo Popular, van por otro lado y son preocupaciones también dramáticas para los que las padecen: la obtención de un empleo; el acceso a una vivienda digna en condiciones adecuadas; la garantía de disponer de una pensión que asegure tranquilamente su futuro. Repito, esas son las preocupaciones de la inmensa mayoría de nuestra sociedad actual. Por el contrario, parece que las preocupaciones de algunos están más cerca de lo ocurrido hace setenta años que de lo que ahora pide la sociedad española. De la complejidad y el dramatismo de los hechos históricos que estamos tra-

tando me van a permitir que haga algunas sucintas referencias a modo de coordenadas históricas. Ciertamente, para mí el presidente Companys es una figura histórica compleja y controvertida en su dimensión política. Baste recordar los juicios, no precisamente benévolos sino todo lo contrario y muy reiterados, que emite sobre él una persona nada sospechosa, don Manuel Azaña, en sus memorias políticas y de guerra, donde, por ejemplo, tras reiteradas referencias a Lluís Companys, llega a decir el 28 de julio de 1937 en La Pobleta, y lo recoge en sus memorias de guerra: Lo mejor de los políticos catalanes es no tratarlos. Lo dice Manuel Azaña, no lo digo yo, obviamente, que soy político catalán. También hemos de recordar, por ejemplo, que Lluís Companys fue condenado por la República el 6 de junio de 1935 —por el Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República— a 30 años de reclusión mayor por un delito de rebelión que llevaba anexa la pérdida de la nacionalidad española. Resulta paradójico para nosotros que ustedes, señores de Esquerra Republicana, nunca hayan pedido la nulidad de ese procedimiento.

Otra cosa es la dimensión personal de don Lluís Companys, el president Companys, especialmente en el momento de afrontar ese momento cumbre de su vida que es la ejecución ante un pelotón de fusilamiento. En la obra que tengo aquí *Consejo de guerra y condena a muerte de Lluís Companys*, edición facsímil, editada por la Generalitat de Catalunya en 1999, introducida por el presidente Jordi Pujol y comentada por el doctor en historia y director del Museo de Historia de Cataluña, profesor Solé i Sabaté —que no es dudoso—, podemos leer literalmente en la página 33: El president Lluís Companys escuchó sin inmutarse ni sorprenderse la sentencia y no hizo ningún comentario. Solicitó la presencia de un sacerdote capuchino, orden de fiel catalanidad y espíritu abierto, pero no se sabe por qué no fue posible su visita. Finalmente, le atendieron espiritualmente un sacerdote castrense y un jesuita. Companys, en los últimos escritos, había dejado textos impregnados de religiosidad y fe en Dios. Se confesó y asistió a misa, a la que él mismo ayudó, recordando que de niño en El Tarros había ejercido de monaguillo. En el momento de la comunión, comulgó. Referencia histórica absolutamente indiscutible. Para los que reivindicaban la figura del president mártir y su persona, creo que es bueno recordar la figura en su plenitud y especialmente los momentos dramáticos en los que ante la inminencia de su ejecución actuó sin ningún género de dudas con una gran altura moral. Creo que es bueno recordarlo en estos momentos donde se alude a otros aspectos no tan dignos desde nuestro punto de vista del president Companys.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

Señor Tardà, ¿tiene la bondad de comunicar a la Presidencia si acepta la enmienda del Grupo Socialista?

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, no aceptamos la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Se votará la moción en sus términos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO HA DECIDIDO REDUCIR LAS AYUDAS A LA VIVIENDA QUE PERCIBEN LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS MÁS DESFAVORECIDAS. (Número de expediente 173/000160.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas. Para su defensa tiene la palabra el señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el pasado miércoles interpeábamos a la ministra de Vivienda con el fin de que informara a esta Cámara sobre el brutal recorte presupuestario que había anunciado en el mes de julio y sobre el caos organizado en el ministerio respecto a la renta básica de emancipación, al solicitar a miles de jóvenes la devolución de las ayudas percibidas al superar el límite de ingresos. La intervención de la ministra fue decepcionante. Justificó el recorte a la manera que lo hace el Gobierno —el déficit se debe recortar a costa de los gastos sociales y no de los gastos superfluos—, se negó a facilitar siquiera un indicio de a cuánto ascendería el citado recorte y defendió la legitimidad de exigir la devolución de la ayuda al alquiler a los jóvenes que hubieran tenido la desfachatez de cobrar unas horas extras, una gratificación extraordinaria por el aniversario de la empresa o una indemnización por despido.

Señorías, el pasado mes de julio la ministra de Vivienda les comunicó a las comunidades autónomas un brutal recorte en el Plan de vivienda. Supone para el presente ejercicio la reducción de las transferencias a las comunidades autónomas en un importe de 140 millones de euros y para el próximo liquidar la ayuda estatal directa a la entrada, 300 millones, y reducir no se sabe en qué cuantía la ayuda a la promoción de vivienda protegida en alquiler, la ayuda a la adquisición de suelo para vivienda protegida y las ayudas para las oficinas de vivienda, las ventanillas únicas. Esto que para la ministra no supone ningún recorte social, para nosotros es lisa y llanamente dismantelar el Plan de vivienda. El Gobierno justificó el recorte en la necesidad de reducir el déficit que el propio Gobierno ha creado y además nos criticó que nos opusiéramos al recorte y a la vez reclamáramos la reducción del déficit. Y se lo volvemos a decir, a ver si de una vez se enteran. El déficit no se reduce a costa de las grandes partidas de gasto social; el déficit se

reduce a costa de las miles de pequeñas partidas de gasto superfluo; reduciendo el número de asesores y gabinetes; reduciendo el número de ministerios, como ha aprobado este Pleno; disolviendo decenas de empresas públicas con competencias similares a las empresas autonómicas y locales y aquellas que están en pérdidas permanentemente; eliminando o reduciendo cientos de subvenciones propias de un país rico que hoy no somos y evitando la inversión improductiva, como fue el plan de abrir y cerrar zanjas en las aceras. Cometieron la barbaridad de congelar las pensiones y ahora cometen el disparate de reducir el Plan de vivienda.

Señorías, a mediados de agosto miles de jóvenes recibieron una carta del Ministerio de Vivienda comunicándoles que habían superado el límite de sus ingresos para ser beneficiarios de la renta básica de emancipación y que debían devolver toda la ayuda y sus intereses recibida durante 2009 a razón de 210 euros mensuales. Entre ellos, sin duda, había muchos jóvenes que tuvieron unas condiciones laborales mejores de las que habían previsto. Respecto a ellos nada que objetar para que devuelvan la ayuda. Pero también —tal como informaron los medios de comunicación— la carta la recibieron muchos jóvenes cuyos ingresos regulares les hacían beneficiarios de la ayuda pero que habían tenido ingresos extraordinarios que, sumados a su salario, hacían que superaran el límite establecido. Los medios de comunicación contaron el caso de un joven que había realizado horas extraordinarias; de otra joven que había recibido una gratificación por el 75° aniversario de su empresa; y de otro que había sido despedido y que ahora, en 2010, estaba en el paro pero que en 2009 había recibido una indemnización por despido superior a los veinte días por año, que son los exentos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Le preguntamos a la ministra si esto era cierto. No lo negó y a nosotros nos parece un disparate imperdonable.

Señorías, miles de jóvenes han venido introduciendo sus ahorros en una cuenta ahorro vivienda que les permitiera antes de cuatro años acceder a su compra. El Gobierno, consciente de la brutal restricción del crédito vivida en 2009, que impedía a muchos jóvenes acceder a un préstamo hipotecario y por lo tanto materializar la cuenta vivienda, amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2010, pero lo cierto es que el crédito sigue cerrado y muchos jóvenes, por más que quieran, se encuentran con la imposibilidad de materializar esas cuentas de vivienda. Esa situación, de la cual no son responsables los jóvenes ahorradores sino la ineficaz política económica del Gobierno, perjudicaría gravemente a miles de ellos.

La moción que hemos presentado pretende evitar estos disparates del Gobierno. Pretende que el Gobierno dé marcha atrás en su intención de realizar un recorte presupuestario que desmantele el Plan de vivienda; pretende que se modifique el decreto que regula la renta básica de emancipación con el fin de evitar situaciones como las que hemos descrito; y pretende que el Gobierno modi-

fique las condiciones de la línea ICO-moratoria permitiendo que accedan a ella miles de ciudadanos.

Señorías, se han presentado una serie de enmiendas a nuestra moción. Vamos a aceptar y a subsumir en una enmienda transaccional las enmiendas números 2 y 3 de adición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y también aceptamos cambiar el término suspender por el de reconsiderar respecto al punto 1 de la moción de las ayudas. Del Bloque Nacionalista Galego aceptamos la enmienda de supresión de parte del punto 3 y hemos redactado un texto transaccional respecto al punto número 2. En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, respecto a la cuentas vivienda, creemos que está subsumida en la del Bloque Nacionalista Galego, y ofrecemos como transaccional en relación con las ejecuciones hipotecarias el mismo texto aprobado por la Comisión de Vivienda en el mes de junio de este año.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Matos.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Intervendré de forma breve. Nosotros hemos querido añadir a la moción del Grupo Popular no solo una reflexión sino un mandato de la Cámara, es verdad que más genérico que lo que nosotros planteábamos, un mandato social en el contexto actual. Hoy, en España, hay muchas personas hipotecadas que no solo deben la hipoteca de la vivienda, sino que acaban estando hipotecadas de por vida. La dación en pago, práctica realizada en otras latitudes, es un imposible. Lo cierto es que hay familias a las que no solo les embargan la casa, sino que les embargan el sueldo de por vida, lanzando miles de familias a la economía sumergida. Por eso en la Comisión de Vivienda se llegó a aprobar una proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario mandando al Gobierno que presentase un estudio y que en ese estudio se avanzase hacia una modificación de la legislación en materia hipotecaria que permitiese que estas miles de familias que han perdido la casa y que cada mes les están embargando la nómina tengan alguna salida. Lo cierto es que este es un elemento de sensibilidad social absoluta y, además, de salida de la crisis, porque el hecho de que hoy haya 350.000 familias a las que les han embargado el piso y el sueldo lo que acaba significando es que esas familias no consumen y se van a la economía sumergida, cuestión que no permite una mejora de la situación económica. Para nosotros este es un elemento clave, que tiene el aval de multitud de plataformas ciudadanas y que tiene que traducirse en una modificación en la legislación hipotecaria. Por eso se lo hemos

planteado en forma de enmienda al señor Matos y de ahí que el señor Matos lo haya incorporado en un último punto en los términos en que se aprobó —y nos parece bien que así sea— en la Comisión de Vivienda.

El segundo elemento con el que no estábamos de acuerdo —y el señor Matos lo sabe bien— es con el punto 3 de la moción presentada por el Grupo Popular. En nuestra opinión, la política fiscal del Gobierno en materia de vivienda ha estado profundamente desorientada, no de ahora, desde hace tiempo. En Europa, de cada diez euros que se invierten en vivienda siete van a políticas activas de empleo y tres a políticas de desgravaciones. En España invertimos la mitad de lo que se invierte en políticas de vivienda en Europa y siete de cada diez euros que invertimos van a desgravaciones y tres a políticas activas de vivienda. De hecho, en la legislatura anterior —cuando se tenía que hacer— ya planteamos al Gobierno que esa era una política que se tenía que superar, pero no quisieron, había que continuar inflando la burbuja inmobiliaria; lo que criticaban al PP lo realizó el Gobierno socialista en la legislatura anterior. Había una gran coincidencia entre el presidente Zapatero y el señor Sebastián, en eso coincidían. Pues bien, lo que nosotros entendemos que se tiene que hacer es una política activa de vivienda y no financiar la compra de vivienda con una transferencia de rentas del Estado al promotor y no al que compra la vivienda. No creemos que se tengan que dar pasos atrás. Por eso, en relación con las cuentas ahorro de vivienda, al que alude el punto 3, no creemos que se tenga que dar otra prórroga. Lo que sí creemos es que ese dinero debería poder desgravarse en otros aspectos, pero no en lo que plantea el señor Matos. De ahí nuestro desacuerdo con el punto número 3. También es verdad que en la transacción que se ha planteado eso está recogido de forma adecuada y razonable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) don Pere Macias tiene la palabra.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, Convergència i Unió ha presentado tres enmiendas a esta moción con el objetivo de intentar precisar el alcance del texto planteado por el Grupo Parlamentario Popular. En cuanto al punto 1, nosotros no pretendemos suspender el alcance de la decisión, ya que entendemos que es inevitable un cierto ajuste presupuestario de este ministerio, como en todos. Sin embargo, creemos que hay que evitar que este ajuste afecte a los programas fundamentales del vigente Plan de vivienda. De forma muy especial no deberían verse afectados los recursos destinados a rehabilitación, como ya está sucediendo en Cataluña.

Las medidas anunciadas por la ministra tienen siempre un doble alcance. La ministra dice: voy a suspender la

ayuda directa a la entrada, pero, sin embargo, voy a permitir que se preste a los ciudadanos en lugar de un 80 un 90 por ciento. Esto queda muy bien, pero todos sabemos que desde el punto de vista del sistema financiero pasar de un 80 a un 90 no es posible, no es realista si no se avala con un determinado instrumento. Por tanto, nuestra segunda enmienda prevé la inclusión de un posible nuevo instrumento. Nuestra enmienda número 2 es de adición, de un nuevo punto 1 bis, que dice: Proceder, ante el anuncio de que se podrá financiar hasta el 90 por ciento del valor de vivienda protegida, a la inmediata regulación de los llamados seguros de crédito hipotecario y estudiar la inclusión de estos mecanismos en el actual Plan de vivienda. De acuerdo, no hay dinero para la ayuda estatal directa, pero preveamos que lo que usted está diciendo a los ciudadanos en el sentido de que tendrán crédito hasta el 90 por ciento sea una realidad y no un brindis al sol. Finalmente, nuestra enmienda número 3 es de adición, es un simple recordatorio. Le pedimos al Gobierno que cumpla con una de sus obligaciones. Hace un año, el 15 de septiembre de 2009 —un año menos un día—, se pidió y se aprobó por la Cámara que se presentase este mes de septiembre un estudio sobre las medidas necesarias para desarrollar un modelo de colaboración público-privada que impulse la creación de un gran parque de viviendas de alquiler a precios asequibles. Como llevamos un año menos un día, prorrogamos el plazo de un año a un año y quince días, hasta final de septiembre, con la esperanza de que el Gobierno cumpla con los mandatos de la Cámara. Más allá de esta cuestión, nuestro grupo, como siempre en estos temas de vivienda, aplaudiría y entendería que hoy pudiéramos llegar a un acuerdo entre todos los grupos de la Cámara puesto que esta es una cuestión de una gran sensibilidad. En primer lugar, es una cuestión de protección constitucional, el derecho a una vivienda digna. En segundo lugar, es una cuestión de gran alcance social, y vemos cómo en ambas bancadas de la Cámara siempre se hacen encendidos discursos de protección social. Creemos que en temas de protección social, de políticas sociales, como son las políticas de vivienda protegida, es bueno que haya un acuerdo entre todos. Nuestro grupo intenta desde todos los ámbitos propiciar este acuerdo y creo que a partir de las enmiendas que unos y otros hemos formulado y de que algunas de estas han sido transaccionadas, veríamos con muy buenos ojos que se llegara a un amplio acuerdo. Desde luego, por Convergència i Unió no va a quedar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, a pesar del fuerte incremento de la construcción de viviendas de uso residencial durante los últimos

años —el denominado boom inmobiliario—, muchos jóvenes aún tienen enormes dificultades en el acceso a una vivienda digna. Dicha contradicción se explica porque esa expansión inmobiliaria fue acompañada por una escalada de precios muy superior al incremento de los salarios, por lo que cada vez se hizo más inaccesible a los jóvenes, no pudiendo acceder ni siquiera por la vía del endeudamiento. Al final, la burbuja inmobiliaria estalló, sin embargo, el acceso a la vivienda para muchos jóvenes aún constituye una tarea casi imposible, pues la precarización laboral se sigue agravando al tiempo que se mantiene un estancamiento, e incluso una reducción, de los ingresos salariales. Por ello creemos no solo conveniente sino imprescindible que se mantengan los recursos públicos integrados en el Plan de vivienda pues hoy, en una situación de recesión económica, es más necesario que en un momento de crecimiento mantener estímulos públicos dirigidos a los colectivos que atraviesan más dificultades, como es el caso de las personas más jóvenes, que desean emanciparse y ven como obstáculo infranqueable los altos precios de la vivienda tanto en régimen de propiedad como de alquiler. Por tanto, respecto de la moción del Grupo Parlamentario Popular mantenemos nuestra conformidad con el apartado 1, apoyando que se mantengan las dotaciones presupuestarias del vigente Plan de vivienda con la expresada finalidad de continuar; y en lo que se refiere a los apartados 2 y 3, formulamos dos enmiendas puesto que en los matices se desvirtúa la intención firme de la moción de apoyar las políticas de vivienda. En el apartado 2 proponemos que se inste en exclusiva a reformar el Real Decreto 1472/2007, para evitar la devolución de las ayudas sin mayores matices, pues creemos que todos los jóvenes amparados por el programa no pueden ver ahora reducida la subvención ya que implicaría un retroceso en su plan de emancipación y corresponde al Gobierno aportar solución. En el apartado 3, si bien estamos de acuerdo en ampliar la moratoria y la materialización de las cuentas vivienda, en principio por un año aunque si la situación económica no mejora no veríamos inconveniente en prorrogarla más tiempo, sin embargo no compartimos que ello vaya acompañado de una reforma de la legislación fiscal de una forma más amplia que permita transformar una deducción inicialmente prevista para estimular el acceso a la vivienda hacia otras finalidades.

Por eso, señorías, vamos a apoyar la moción, si es que el Grupo Parlamentario Popular, como así ha manifestado, acepta nuestras enmiendas, y sobre todo, señorías, si conseguimos poder votar la transacción que el Grupo Parlamentario Popular acaba de plantear porque entendemos que recoge el espíritu de todas las enmiendas y es positiva para el tema que estamos tratando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, desde Coalición Canaria entendemos que los ajustes son necesarios en la situación económica actual. Pero en las políticas sociales, como las de vivienda, es donde menos deben producirse esos ajustes; tenemos que intentar que las restricciones presupuestarias tengan el menor impacto en las familias con menos recursos y que más lo necesitan. Por ello, compartimos el punto 1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y defendida por el señor Matos. Compartimos el criterio del cálculo de los niveles de renta de la unidad familiar en las ayudas de renta básica de emancipación, tal como está planteado en la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y por supuesto creemos que en la situación de crisis económica que estamos en este momento sufriendo la propia falta de liquidez de los mercados financieros aconseja aplicar la primera parte de su punto 3 en lo que se refiere a la moratoria para la materialización de las cuentas ahorro vivienda. La última parte de ese punto 3 no está incorporada a la transaccional que han firmado la mayor parte de grupos. Entiendo que se va a plantear por su grupo la transaccional y por tanto Coalición Canaria, que iba a votar en su conjunto toda la iniciativa planteada, va a votar también esta transaccional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Ana Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: Muchas gracias, señor presidente.

Como bien sabe usted, señor Matos, hemos estado hasta el último segundo intentando llegar a un acuerdo, fundamentalmente porque nos preocupa la situación que están viviendo miles de familias. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Pero por supuesto tenemos que hacerlo desde el punto de vista de la responsabilidad. Evidentemente queremos cambiar la situación actual que viven tanto el sector inmobiliario como las familias más desfavorecidas, pero no podemos hacerlo aceptando un planteamiento que desde su origen ya es falso. Es falso que el Gobierno haya decidido reducir las ayudas a las familias más desfavorecidas; de hecho, el planteamiento del Gobierno es precisamente que sean las familias más desfavorecidas las que menos sufran la situación actual de crisis. Por tanto, partimos de un desencuentro incluso en el texto con el que ustedes denominan la moción consecuencia de interpelación.

Es falso que el Gobierno esté haciendo, motu proprio, los recortes. Se ha reunido con ayuntamientos y comunidades autónomas y lo ha hecho con el fin y objeto de adaptarse a la reducción necesaria para poder acabar con el déficit público existente. Por consiguiente, tampoco podemos votar una enmienda que hace esta afirmación.

Dicen una cosa y la contraria, no solamente cuando suben a esta tribuna sino también cuando redactan la moción, y es que las cifras son contundentes. Podemos tener claras las cifras, verlas en el papel, de cuando ustedes gobernaron y siguen gobernando en muchísimos puntos. Nos dejan clara la situación: 1.600 millones de euros fue lo que ustedes invirtieron en cuatro años y más de 5 millones de euros es lo que este Gobierno ha invertido en estos últimos cuatro años y, además, pensamos seguir haciéndolo.

Como nos preocupa fundamentalmente la situación del sector, la situación de las familias, hemos intentado presentar una enmienda que únicamente dice que tenemos que atenarnos a lo que dice la ley, que es que tenemos que hacer posible terminar con ese déficit presupuestario, tal y como nos hemos comprometido con Europa, y desde luego lo que no queremos hacer es mentir a las familias más desfavorecidas, y lo haríamos si aprobásemos en esta Cámara una moción en la que dijésemos que podemos reducir el déficit sin tocar ni una sola de las partidas presupuestarias que componen este presupuesto. Por tanto, nos sentimos en la obligación de seguir haciendo, por supuesto, políticas de vivienda; no hay ningún Gobierno que haya invertido más en políticas de vivienda, pero lo hacemos además con un objetivo claro, que es seguir apostando por la vivienda de alquiler, seguir posibilitando que se construyan nuevas viviendas pero, al mismo tiempo, que las que ya hay y que conforman un stock puedan pasar a ser viviendas de protección oficial. Volvamos a los datos. Más del 90 por ciento del dinero que se invierte en vivienda en este país lo está invirtiendo directamente el Gobierno de la nación; ocho de cada diez actuaciones que se hacen en este país están financiadas por el Gobierno de la nación. Creemos que tenemos que seguir haciéndolo, pero también creemos en lo que dice la Constitución, que establece que las comunidades autónomas tienen competencias en materia de vivienda. Por tanto, cuando definen sus objetivos, inviertan más en materia de vivienda, ajusten más los presupuestos.

Cuando usted ha subido hoy a la tribuna ha intentado hacer de lo blanco negro y que los datos no aparezcan, pero lo cierto es que por mucho que repitamos una mentira no llega a ser verdad y lo cierto es que este Gobierno va a seguir trabajando para que las familias más desfavorecidas tengan una vivienda digna y de calidad.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fuentes.

Para el turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, de la lectura de los términos en los que ha sido presentada la moción y de aquellos en los que trans-

currió la interpelación urgente de la que trae causa la misma cabe concluir —eso al menos concluye este diputado y mi grupo— que estamos ante una iniciativa en la que se mezclan, incluso se confunden, tres debates. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**) Está por un lado la política de vivienda del ministerio, los términos de dicha política; es decir, la moción discute y pretende modificar los mismos, en concreto dos. Pretende modificar los términos que hacen referencia al Real Decreto 1072/2007, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, a eso viene el punto 2 de la moción, y pretende modificar también los que se refieren a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio en aspectos que hacen referencia a la compra de vivienda habitual. En estos dos temas, como digo, el Grupo Popular pretende modificar las políticas que a día de hoy está siguiendo el Gobierno. Hay un segundo debate relacionado con el anterior que es el que hace referencia al recorte presupuestario. El Grupo Popular dice no estar de acuerdo con los términos anunciados por la ministra en relación con estos recortes. De esta forma el Grupo Popular aprovecha la ocasión, diría yo, para fijar la postura sobre un debate que va a llegar, que es el debate presupuestario del año 2011. Por último, hay un tercer debate que asimismo estuvo presente durante la interpelación, debate recurrente por lo demás, que es el debate sobre la razón o sinrazón de un ministerio en el ámbito de la vivienda.

El pensamiento y posicionamiento de mi grupo en estos tres debates son de forma resumida —y son conocidos— los siguientes. Mi grupo cree que, en efecto, visto el régimen competencial establecido en la Constitución y estatutos, no hay razón política suficiente para un ministerio de este ramo, y muy especialmente cuando, como es el caso, estamos ante una evidente necesidad política y también económico-presupuestaria de proceder a un reajuste y a una readecuación a fondo de la Administración General del Estado, entre otros, claro está. Qué mejor que iniciar un reajuste, una readecuación que se base en el régimen competencial.

Por lo que respecta al segundo de los temas, los ajustes y los términos del mismo, mi grupo está básicamente a la espera de cuál va a ser finalmente la propuesta que el Gobierno nos presente en el ejercicio presupuestario del año 2011. Que los recortes son necesarios mi grupo a estas alturas de la vida no lo discute, le parece una necesidad incuestionable; sin embargo, entendemos que esos recortes no hay que hacerlos de forma troceada, un recorte a espaldas de otro recorte, sino que hay que hacerlos teniendo en cuenta la perspectiva general y la perspectiva global. Evidentemente, no hay recorte bueno, no hay recorte agradecido ni en vivienda ni en ningún otro campo, pero mi grupo también está convencido de que va a tener que elegir entre lo malo y lo menos malo ya que lo de bueno a estas alturas y en este ámbito ya no

es posible. Mi grupo fijará postura cuando sepamos definitivamente cuáles van a ser las propuestas del Gobierno para el ejercicio presupuestario del año 2011 respecto a los recortes que pretenda hacer en este o en otros ministerios.

Como tercera cuestión y en estrecha relación con este punto están las reformas que propone el Grupo Popular tanto en el real decreto citado como en la ley. No es que no haya razones para defender las medidas que se proponen, siempre las hay, solo que si se va en la ampliación de los créditos o en la disminución de los ingresos, en tales campos ya no estamos hablando de recorte presupuestario inevitable y necesario... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **BELOKI GUERRA**: A nuestro juicio, desde esa perspectiva estas medidas van en la dirección imposible por no decir equivocada.

Mezclados los tres debates y confusos, la postura que mi grupo defiende y va a defender respecto a esta moción es la de la abstención. Veremos si finalmente se somete a votación la enmienda transaccional que nos ha anunciado el representante del Grupo Popular. Si tal fuera, mi grupo pedirá la votación por separado de cada uno de los puntos y se abstendrá en los puntos 1, 3 y 4, mientras que no tendrá inconveniente en votar a favor de la 2, del punto 5 y del punto 6.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Señorías, iniciaremos las votaciones en dos minutos. **(Pausa.)**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de iniciar las votaciones, señorías, les ruego que presten atención a una declaración que han suscrito todos los grupos parlamentarios de la Cámara y que ruego al secretario primero tenga la bondad de proceder a su lectura.

El señor **SECRETARIO** (Barrero López): Con la venia, señor presidente.

Declaración institucional del Congreso de los Diputados en apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohamadi Ashtiani.

El Congreso de los Diputados, en sintonía con la declaración aprobada por el Gobierno de España en el Consejo de Ministros del día 3 de septiembre de 2010, declara su apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohamadi Ashtiani, acusada de adulterio, un delito que desde 1979 en Irán se paga con la muerte por lapidación según una particular interpretación de la ley islámica y se une al rechazo internacional que ha producido su condena. En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno iraní a revisar la sentencia anulando la pena

de muerte por lapidación que en ella se prevé, con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, del que la República de Irán forma parte.

El Parlamento quiere expresar su preocupación por la persecución que han sufrido los abogados que, defendiendo los derechos humanos en este y otros episodios, se han visto obligados a abandonar el país. Asimismo, el Congreso de los Diputados expresa su apoyo a la Unión Europea y a Naciones Unidas en las gestiones diplomáticas que estas organizaciones realizan encaminadas a la erradicación de la pena de muerte en todo el mundo a partir de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de diciembre de 2007, llamando por primera vez en la historia a una moratoria universal de la pena de muerte. En el Palacio del Congreso de los Diputados a 9 septiembre de 2010. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Aprueba la Cámara la declaración? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, CON EL OBJETO DE MANTENER LAS ESCALAS MASCULINA Y FEMENINA DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (Número de expediente 122/000223.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular de modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objeto de mantener las escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 150; en contra, 186.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SECTOR**

DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. (Número de expediente 122/000222.)

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el impulso de la competitividad de la prestación de servicios por parte del sector de las agencias de viajes.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 157; en contra, 173; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA FUTURA GESTIÓN DE LOS AEROPUERTOS CATALANES Y LOS PROBLEMAS PARA SU DESARROLLO. (Número de expediente 162/000621.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo. Se vota en sus términos, sin enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 189; en contra, 146; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA REGULACIÓN LEGAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO. (Número de expediente 162/000562.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico. Se vota en sus propios términos, sin enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 337.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL Y SU INCIDENCIA EN LA CAPACIDAD DE LOS ENTES LOCALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS. (Número de expediente 173/000157.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas. Se vota con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Vasco, PNV.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 336.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SRA. BARKOS), SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE LA REDUCCIÓN DE DÉFICIT QUE SE DERIVARÁ DE LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA CONOCER LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN TORNO A LAS CONSECUENCIAS QUE LA MEDIDA SUPONDRÁ PARA LA GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN 2011. (Número de expediente 173/000158.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Barkos, sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011. Se vota con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 337.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR QUE CONDENÓ A MUERTE AL MOLT HONORABLE PRESIDENT LLUÍS COMPANYS I JOVER. (Número de expediente 173/000159.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del tribunal militar que condenó a muerte al muy honorable presidente don Lluís Companys i Jover. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha pedido votación separada de los puntos 1 y 2. Para que se pueda proceder a esta votación hace falta la conformidad del grupo proponente, que la otorga. Por tanto, votamos en primer lugar el punto 1 de la anunciada moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 24; en contra, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Votamos a continuación el punto número 2. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 18; en contra, 310; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO HA DECIDIDO REDUCIR LAS AYUDAS A LA VIVIENDA QUE PERCIBEN LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS**

MÁS DESFAVORECIDAS. (Número de expediente 173/000160.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas. A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional y ha anunciado el Grupo Parlamentario Vasco petición de votaciones separadas sobre esa enmienda. En primer lugar, para que se pueda tramitar, hace falta la conformidad de la Cámara, porque ha sido suscrita por cinco grupos parlamentarios pero no por todos. ¿Se opone algún grupo a su tramitación? **(Pausa.)** Se opone el Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia no puede votarse la enmienda transaccional. En tal caso, pregunto al Grupo Parlamentario Popular si acepta alguna enmienda. Señor don Pablo Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Señor presidente, aceptamos las enmiendas números 2 y 3, de Convergència i Unió, y la enmienda al punto 3, del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

El señor **PRESIDENTE**: A su juicio no entran en contradicción cuando lo proponen. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

Por tanto, pasamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular en los términos que ha dicho don Pablo Matos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 161; en contra, 169; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**